



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 85

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 82

celebrada el martes, 16 de febrero de 1988

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- De la Asamblea Regional de Cantabria, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 25-1, Serie B, de 21 de octubre de 1986) (número de expediente 125/000005).
- Del Parlamento de Cataluña, sobre el sistema de provisión de plazas y nombramiento de funcionarios locales con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 29-1, Serie B, de 18 de noviembre de 1986) (número de expediente 125/000007).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre procedimiento para que las Administraciones Públicas fijen las fiestas con carácter retribuido y no recuperable («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 24, Serie D, de 22 de diciembre de 1986) (número de expediente 160/000055).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, sobre deterioro del Servicio de Correos en los últimos meses (número de expediente 173/000029).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Go-

bierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de televisión privada (número de expediente 173/000030).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 86, de 17 de febrero de 1988.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley **5391**

Página

De la Asamblea Regional de Cantabria, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo **5391**

En defensa de la proposición de ley de la Asamblea Regional de Cantabria interviene el Diputado de la misma señor Pajares Compostizo, señalando que la propuesta que tiene el honor de defender, y que fue aprobada por la Asamblea Regional de Cantabria, se refiere a una viejísima aspiración de aquella Comunidad Autónoma, que ya por el año 1880 comienza a reivindicar una nueva línea de acceso a la meseta que uniera Santander con Burgos. Surge entonces el primer proyecto de construcción de una línea de ferrocarril. En tal sentido, dicho proyecto sufre varias vicisitudes en el transcurso de los años, según explica el señor Pajares a la Cámara. Se refiere después el señor Pajares a las características del proyecto, para el que pide el apoyo de este Congreso, como ya lo obtuvo en la Asamblea de Cantabria, proyecto que afecta a nada menos que catorce provincias, con una extensión conjunta de 130.000 kilómetros cuadrados y una población de 11.300.000 habitantes y cuya no realización supondría, según estudios recientes del Gobierno regional de Cantabria, la pérdida de una importantísima inversión realizada a lo largo de las últimas décadas y de una infraestructura aprovechable para las comunicaciones interregionales. La construcción de este ferrocarril Santander-Mediterráneo aliviaría el notorio aislamiento de Cantabria respecto a la red ferroviaria y representaría un sensible abaratamiento de los gastos de transporte derivados de los actuales conductos.

Termina aludiendo el señor Pajares Compostizo al constante deterioro que viene sufriendo Cantabria en los últimos años por una total deficiencia de sus comunicaciones, sin las cuales no hay posibilidad de implantar nuevas industrias en la región.

En turno en contra de la proposición de ley intervie-

ne, en nombre del Grupo Socialista, el señor Mazarrasa Alvear. Comienza lamentando que la Asamblea Regional de Cantabria, por iniciativa de aquel Gobierno, haya utilizado la prerrogativa constitucional del artículo 87.2 para traer a este Congreso una iniciativa legislativa que, desde su punto de vista, no coincide con las prioridades y necesidades que tiene aquella región. Señala que hacer referencia a finales del siglo pasado, fecha en que se declaró de utilidad pública este proyecto de ferrocarril, poco sirve en 1988, cuando los criterios de actuación en política de transportes y comunicaciones nada tienen que ver porque las tecnologías disponibles y los criterios utilizados mundialmente son radicalmente diferentes. Esta nueva circunstancia ha hecho que se haya multiplicado el tráfico de personas y mercancías por carretera mientras que permanece prácticamente estancado el tráfico por ferrocarril. En este sentido, cree que no puede desconocerse que el incremento del nivel de vida en el país hace que la gente utilice cada vez más el automóvil, por ser un medio de transporte más flexible y que se acomoda mejor a las necesidades del usuario, lo que obliga a diseñar un sistema de transportes que responda realmente a los criterios de la demanda. Intenta demostrar posteriormente el señor Mazarrasa Alvear la escasa rentabilidad que tendría acometer obras de la envergadura de las ahora propuestas para explicar, finalmente, la nueva política de transportes diseñada por el Gobierno socialista como forma de atender más eficazmente a las necesidades reales de la propia región cántabra.

Por todo ello, y por estar convencido de que la proposición no responde a las prioridades que de verdad tiene aquella región, votarán en contra de la propuesta sometida a la Cámara.

Replica el señor Pajares Compostizo y duplica el señor Mazarrasa Alvear.

En turno de fijación de posición interviene, en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor García Fonseca, que muestra su apoyo a la toma en consideración de la proposición de la Asamblea de Cantabria. Dicho apoyo viene fundamentado por compartir la creencia de que es necesaria una salida de la cornisa cántabrica hacia el sur, que, a la vista de las palabras del representante socialista, no parece que se vaya a contemplar en el Plan de Transporte Ferroviario.

En representación de la Agrupación del Partido Libe-

ral interviene el señor **Botella Crespo**, que anuncia asimismo su apoyo a la proposición objeto de debate, la cual responde a una reivindicación histórica respecto de la que han existido diversas promesas de diferentes Parlamentos, siendo ya hora de que se pase de aquéllas a la realidad.

El señor **Ramón Izquierdo**, del Grupo Mixto, muestra también su apoyo a la toma en consideración de la proposición que se debate, que afecta no sólo a una región española, ya que su trascendencia es de carácter nacional, debiendo, por tanto, considerarse desde esta perspectiva más amplia. Añade que los planteamientos de viabilidad en materia de transportes no deben someterse exclusivamente a criterios económicos, toda vez que hay una trascendencia social que, a su vez, genera soluciones económicas.

En nombre de la Agrupación del PDP interviene el señor **Fraille Poujade**, manifestando que posiblemente la aspiración de la Comunidad Autónoma de Cantabria sea de hace más de cien años, pero ello no quiere decir que no sea actual, pues en este momento los habitantes de aquella Comunidad sienten la necesidad de tener una conexión por ferrocarril con el Mediterráneo, conexión que afecta, además, a otros muchos habitantes de diversas Comunidades Autónomas y, en definitiva, a la economía nacional. Hablar, por otra parte, de una mejor conexión de Cantabria con el Valle del Ebro a través de la carretera no invalida, a su juicio, la petición del ferrocarril, ya que ambos medios de transporte son complementarios.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Rebollo Alvarez-Amandi** manifiesta que votarán afirmativamente la toma en consideración de la proposición de la Asamblea de Cantabria por estar plenamente de acuerdo en la conveniencia de establecer una mejora de las comunicaciones entre aquella región y el centro de España. Desgraciadamente, cree que el tema está juzgado y sentenciado nada menos que desde el 8 de febrero de 1984, en que por el Consejo de Ministros se acordó abandonar la construcción de este ferrocarril, según se contesta por el Gobierno al Grupo del CDS con fecha 27 de noviembre de 1987.

En representación del Grupo de Coalición Popular interviene la señora **García Botín**, manifestando que, lógicamente, votarán a favor de la propuesta de la Asamblea de Cantabria defendida por un representante de Coalición Popular en aquella Asamblea. Expone que el proyecto, aunque tenga cien años a sus espaldas, es también un proyecto de futuro, porque a lo largo del tiempo ha ido sufriendo distintas modificaciones para plasmarse en un proyecto moderno e imprescindible para el desarrollo de aquella región. El pueblo cántabro pide y apoya la realización del proyecto, que es una de las formas para conse-

guir romper el aislamiento en que se encuentra tanto por carretera como por ferrocarril.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 108 votos a favor, 159 en contra y una abstención.

Página

Del Parlamento de Cataluña, sobre el sistema de provisión de plazas y nombramiento de funcionarios locales con habilitación de carácter nacional 5401

En nombre del Parlamento de Cataluña defiende la proposición el señor **Camp i Batalla**. Recuerda que esa proposición fue aprobada en el Parlamento Catalán en 12 de junio de 1985 sin ningún voto en contra y tiene como finalidad la modificación del artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. La proposición, partiendo de la base del pleno reconocimiento del principio de la autonomía local en un sentido de progreso y en el marco constitucional y estatutario otorga a las Corporaciones locales la facultad de nombrar, mediante la convocatoria anual de concursos, las plazas vacantes de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional. Contempla asimismo el hecho de que las Corporaciones locales puedan seleccionarlos, permitiendo, a su vez, una participación más relevante de las Comunidades Autónomas que tengan competencia atribuida en materia de régimen local y de función pública. Por último, permite que las Corporaciones locales puedan ejercer las facultades disciplinarias que hacen referencia a dichos funcionarios. Agrega que el artículo 99 de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a la Administración del Estado, prácticamente de manera absoluta y excluyente, la competencia en relación con los funcionarios mencionados en detrimento de las competencias de las Comunidades Autónomas y también de las Corporaciones locales, atribución o apoderamiento que ha estado considerado como posiblemente inconstitucional tanto por el Parlamento catalán como por la Generalidad, que en su día promovieron el correspondiente recurso de inconstitucional que en este momento se halla pendiente de sentencia en el Tribunal Constitucional.

Expone después los caracteres básicos de la proposición presentada por el Parlamento de Cataluña, cuyo objetivo es dar satisfacción a muchos ayuntamientos que en su día mostraron su desacuerdo con la forma en que este tema se reguló en la Ley de Bases.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Espasa Oliver**, en representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, señala que votará favorablemente la proposición debatida, que postula una corrección importante, aunque a su juicio no suficiente, de una defectuosa Ley de Bases de Régimen Local, sobre todo en lo que hace referencia al

respeto y fomento debido de las autonomías, tanto local como de las Comunidades Autónomas. Apoya la modificación solicitada, mostrando su conformidad con el sentir de la Federación Española de Municipios y Provincias, con la Federación Catalana de Municipios, la Asociación Catalana de Municipios y con las demandas de alcaldes de ciudades tan importantes como Barcelona, Gerona o Sabadell. Añade que la proposición del Parlamento catalán no sólo puede ser útil a aquella Comunidad Autónoma sino también a otras comunidades y otros municipios del Estado español.

En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP interviene el señor **García-Margallo y Marfil**. Comienza refiriéndose al proceso de reformas de la función pública acometidas por el Gobierno socialista. Muestra, una vez más, su discrepancia con su contenido, para anunciar a continuación la adhesión de su Agrupación en relación con la propuesta objeto de debate, postura de adhesión que se produce después de escuchar a los oradores que le han precedido en el uso de la palabra.

Reconoce que estarían inclinados a mostrar su apoyo a la propuesta del Parlamento catalán tanto por su actitud claramente autonomista como por la antipatía que les produce la política del Gobierno socialista en materia de función pública. Sin embargo, junto al principio de autonomía, que cuanto mayor sea, mejor, está el principio básico para ellos de una Administración profesionalizada y no partidista, una Administración, en suma, al servicio del pueblo y la comunidad. A este respecto, están absolutamente alejados de los sistemas de selección de los funcionarios por quien ostente el poder en cada momento para manejarlos a su uso y conveniencia; es decir, se hallan completamente en contra del sistema de selección digital. Este principio básico en general lo es mucho más tratándose de los funcionarios locales a los que se refiere la proposición, que tienen, entre otras misiones, la de controlar que los actos de las Corporaciones locales estén de acuerdo no sólo con el principio de legalidad sino también con el de eficiencia, es decir, que el dinero se gaste lo mejor posible.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana interviene la señora **Cuenca i Valero**, manifestando que, en la línea de su Grupo de apoyar y facilitar que las iniciativas de la oposición puedan ser tramitadas y sustanciadas, darán su apoyo a esta iniciativa del Parlamento catalán, que no sólo representa la voluntad de un grupo político o parlamentario, sino que es un compromiso de todas las fuerzas políticas de aquella Comunidad Autónoma. De ahí que entienda que nadie debería oponerse en esta Cámara a su tramitación posterior y el consiguiente debate del problema de fondo que se contiene en la misma. Añade que el texto presentado es respetuoso con la competencia que los estatutos de autonomía otorgan a las Comunidades Autónomas. Considera

innecesario extenderse en la enumeración de más argumentos a favor de la proposición, puesto que ya se han dado muy claros por el señor Camp.

En nombre del CDS hace uso de la palabra el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, que muestra su apoyo a la presente iniciativa legislativa por considerarla muy positiva en cuanto supone un paso importante en la acomodación del régimen de los funcionarios públicos a las Corporaciones locales, aun reservándose la vía de las enmiendas parciales, caso de prosperar la proposición, para corregir algunos defectos de ésta.

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **De la Vallina Velarde**. Señala que desde el punto de vista de la oportunidad de esta proposición, encuentra su Grupo Parlamentario serias objeciones para darle su apoyo por cuanto que hace referencia a un tema regulado en fecha muy reciente, concretamente en el año 1985, a través de la Ley de Bases de Régimen Local, momento que era el oportuno y correcto para enmendar y, en su caso, votar en contra de la fórmula contenida en la Ley. Actualmente, cuando se halla pendiente de sentencia un recurso de inconstitucionalidad, no les parece oportuno abrir una reforma en un punto marginal de la citada Ley.

Por dicha razón de oportunidad, no consideran adecuado dar su voto favorable a la propuesta que se debate en la Cámara y, consiguientemente, se abstendrán en relación con la misma.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor **Caldera Sánchez-Capitán**, que comienza exponiendo extensamente el contenido del artículo 99 de la Ley de Bases de Régimen Local, su justificación y las soluciones variables que en nuestro Derecho positivo histórico se han venido dando al tema planteado. Seguidamente apoya el contenido del mencionado artículo 99 como la mejor garantía para preservar la independencia y funcionalidad de las Corporaciones locales, habida cuenta de que a través del mismo se posibilita la fe pública, el asesoramiento legal preceptivo y el control y fiscalización internos de la gestión económico-financiera de dichas Corporaciones. Esta actitud del Grupo Socialista no significa, en modo alguno, que pongan en duda la falta de garantías en el sistema contenido en la propuesta del Parlamento catalán; simplemente significa que al Grupo Socialista le parece más correcta la vía en vigor y así lo manifiesta. A lo expuesto, se une la razón de oportunidad a que han aludido otros intervinientes, fundamentalmente la sentencia pendiente de dictar por el Tribunal Constitucional, para oponerse a la tramitación de esta iniciativa legislativa.

Sometida a votación, es rechazada la proposición objeto de debate por 49 votos a favor, 163 en contra y 67 abstenciones.

Proposiciones no de ley **Página 5411**

Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre procedimiento para que las Administraciones públicas fijen las fiestas con carácter retribuido y no recuperable **Página 5411**

*Defiende la proposición no de ley, en representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Hinojosa i Lucena**, postulando a través de la misma que las diferentes Administraciones públicas fijen las fiestas que con carácter retribuido y no recuperable deben incluirse en el calendario laboral de cada año. Como justificación de la proposición expone la necesidad de que se normalice y regularice todo lo que afecta al calendario nacional de fiestas laborales, evitando las distorsiones que han venido teniendo lugar en algunas Comunidades Autónomas y que han creado serios problemas entre las fuerzas sociales, el comercio y las organizaciones empresariales.*

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Gimeno Marín**, coincidiendo con el representante de Minoría Catalana en que, efectivamente, es un problema importante el que se ha planteado, respecto del que intentarán llegar a algún tipo de acuerdo, a cuyo objeto han formulado la enmienda que ahora defiende. El Grupo Socialista está conforme con la necesidad de que se conozcan con antelación suficiente las fiestas laborales de cada año como requisito para ordenar con facilidad y armonizar la vida social y económica. El Grupo Socialista va incluso más allá, puesto que para él lo acertado sería conocer el calendario laboral no sólo con unos meses de antelación sino que el mismo abarcase distintos años, evitando los problemas de inseguridad e incertidumbre que actualmente se vienen produciendo como consecuencia de caer algunas fiestas en domingo.*

Seguidamente da lectura al contenido de la enmienda presentada, cuya intención es que las fiestas de carácter nacional se fijen de manera atemporal, de forma que cuando algunas fiestas coincidan en domingo se pasen, por ejemplo, al lunes inmediatamente siguiente. En segundo lugar, procurartan, con la adecuada colaboración de las Comunidades Autónomas, un procedimiento de difusión y publicidad de las fiestas autonómicas y locales, procurando la permanencia de todas ellas en el tiempo.

*Para fijación de posiciones interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, mostrando su apoyo a la proposición de Minoría Catalana, como así también a la enmienda del Grupo Socialista, cuya intención considera acertada, a pesar de dejar algunos problemas pendientes de solución.*

*En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana interviene el señor **Espasa Oliver**, que muestra su pleno apoyo a la iniciativa de Minoría Catalana, en tanto que expresa sus reservas acerca de la enmienda del Grupo Socialista por entender que la misma supondría una reducción de la capacidad de las Comunidades Autónomas.*

*En representación de la Agrupación del PDP, el señor **Pérez Mirayes** anuncia asimismo su apoyo a la propuesta de Minoría Catalana en relación con un tema como el de las fiestas laborales que está produciendo incluso enfrentamientos locales y alguna que otra confrontación ciudadana absolutamente innecesarias.*

*El señor **Olabarria Muñoz**, en representación del Grupo Vasco (PNV), expresa su apoyo a la iniciativa defendida por Minoría Catalana por idénticas razones que las expuestas por otros portavoces, aunque teme por el futuro de la misma a la vista del contenido de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, a la que igualmente no tendrían inconveniente en apoyar siempre que fuera objeto de algunas matizaciones, que se harían en otro momento.*

*En nombre del Grupo del CDS interviene el señor **Martínez-Campillo García** para expresar su apoyo sin reservas a la proposición de Minoría Catalana, tanto por suponer una solución racional y sencilla a un problema de coordinación como por dar una solución posible a un problema que la viene exigiendo.*

*En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Aparicio Pérez**, que muestra su apoyo a la iniciativa de Minoría Catalana, por considerar que es necesario desarrollar un aspecto del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores que hasta ahora ha venido creando conflictos. Respecto a la enmienda socialista, puestos a elegir, el Grupo Popular se quedaría con la redacción propuesta por Minoría Catalana, que, no obstante, podría ser objeto de perfeccionamiento en posteriores trámites caso de prosperar.*

*Interviene de nuevo el señor **Hinojosa i Lucena** a efectos de fijar la posición de Minoría Catalana en relación con la enmienda del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la proposición debatida, queda rechazada por 98 votos a favor, 162 en contra y 13 abstenciones.

Mociones consecuencia de Interpelaciones urgentes **Página 5415**

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre deterioro del servicio de Correos en los últimos meses **Página 5415**

En defensa de la moción presentada, en nombre de la

Agrupación del PDP, interviene el señor Guerra Zunzunegui, que recuerda el debate habido la semana anterior, congratulándose de que mereciera el apoyo de todos los Grupos de la Cámara con excepción del Grupo Socialista. Señala que el tema planteado viene a afectar a la generalidad de los ciudadanos, como lo demuestra el hecho de que en ninguna ocasión haya recibido tantas comunicaciones como las que ha tenido esta semana en relación con las deficiencias del servicio de Correos.

Respecto al contenido de la moción, ésta se funda en una idea pragmática, es decir, que lo que les interesa, más que el hecho de que salga adelante íntegramente, es que haya servido para poner de manifiesto una preocupación que sin duda comparten todos los Grupos de la Cámara.

Seguidamente expone el contenido concreto de la moción, integrada por seis apartados, que espera merezcan el apoyo de los señores Diputados y cuya única finalidad es que el servicio de Correos, que hoy no funciona, mejore.

En defensa de la enmienda presentada por la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez, señalando que no es el momento de repetir el debate habido la semana anterior, por lo que se limita a fijar su posición en relación con la moción presentada a la Cámara. Básicamente se encuentra conforme con el contenido de la misma, presentando una enmienda relacionada únicamente con el número 3, en un intento de que las medidas urgentes a adoptar no tengan un carácter genérico y sí un perfil más concreto. La enmienda pretende, como solución al problema de Correos, que éste se configure jurídicamente como un ente público, pero sujeto a normas de Derecho administrativo y con flexibilidad para la adopción de unas ciertas medidas que le hagan competitivo frente a determinados servicios de empresas privadas.

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo del CDS interviene el señor Rebollo Alvarez-Amandi, que comienza expresando su apoyo a la moción del PDP, sin abundar en razones que ya fueron expuestas con amplitud la semana anterior. Respecto a la enmienda por ellos formulada, ésta pretende específicamente que en el Plan estratégico de Correos se contemplen los extremos relativos a la política de su personal, adoptándose a ese efecto, en relación con los mismos, las medidas que expone a la Cámara.

El señor Morlán Gracia defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Anuncia que apoyará los números uno y dos de la moción, introduciendo algunas modificaciones en el resto del texto presentado y rechazando completamente el punto sexto de aquélla. Seguidamente enumera el contenido de las modificaciones propuestas, a la vez que expone su posición sobre los distintos apartados de la moción.

El señor Trillo y López-Mancisidor defiende la en-

mienda presentada por el Grupo de Coalición Popular, señalando que poco tienen que objetar a los seis puntos de la moción del PDP, salvo, en su opinión, una cierta falta de sintonía con lo que de alguna manera la opinión pública está esperando de esta Cámara. Como contenido de la enmienda expone que la redacción en ella propuesta trataría de sustituir los puntos tres y cuatro de la moción. Caso de aprobarse esta enmienda, cree asimismo que los puntos cinco y seis de la moción carecerían de sentido, debiendo suprimirse.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor Hinojosa i Lucena, limitándose a expresar su apoyo a la moción de la Agrupación del PDP.

Interviene de nuevo el señor Guerra Zunzunegui para fijar su postura en relación con las enmiendas formuladas por los distintos Grupos de la Cámara.

Sometida a votación la moción debatida, conforme al texto de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, es aprobada por 217 votos a favor, cuatro en contra y 50 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de televisión privada 5422

En defensa de la moción del Grupo de Coalición Popular interviene el señor Calero Rodríguez. Expone que la moción presentada, como consecuencia del debate de la semana anterior, es muy seria, muy sensata y muy sencilla, a la vez que muy austera y tan bien fundamentada que espera que merezca el apoyo mayoritario de la Cámara. En apoyo de la misma expone tres categorías de argumentos. La primera categoría o grupo se encamina a analizar el supuesto de que las cosas sigan como están, es decir, que la moción no se apruebe. Una segunda categoría o grupo de argumentos se relaciona con el supuesto de que se apruebe la moción y lo que ello significaría. Finalmente, otra categoría de razonamientos cree que lleva a una conclusión irrefutable, como seguramente estarán de acuerdo todos los miembros de la Cámara cuando los escuchen.

A continuación procede el señor Calero Rodríguez al desarrollo de los argumentos anteriormente enunciados, para terminar exponiendo que hay motivos suficientes, para no oponerse a esta moción y que existen razones, también suficientes, para tratar de ajustar nuestra legislación en materia de televisión a una realidad que se está imponiendo por sí misma.

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Socialista interviene el señor Bofill Abellhe, señalando que la misma es adecuada y, por tanto, razonable, con la ventaja sobre la moción del Grupo Popu-

lar de que al mismo tiempo va a ser eficaz. Señala que, caso de aprobarse la moción del Grupo Popular, estartan, de alguna forma, retirando todo lo que es una regulación para que se puedan gestionar los canales de televisión privada, y los socialistas no quieren el caos sino que la televisión privada sea una realidad. Respecto de esta legislación sobre televisión, que los portavoces de Coalición Popular continuamente juzgan obsoleta, tiene que decir que, en comparación con lo que se viene haciendo en otros importantes países de Europa, dicha regulación es sustancialmente avanzada y abierta. Termina pidiendo al Grupo de Coalición Popular que acepte la enmienda de sustitución en cuanto supone de oferta generosa, adecuada, razonable y eficaz.

El señor Pérez Dobón defiende las dos enmiendas formuladas por la Agrupación del PDP, manifestando que comparte sustancialmente el contenido de la propuesta de Coalición Popular sobre el Canal 10 y sólo trata de mejorar o limitar el texto de la misma e incluso ampliarlo. Seguidamente procede a dar lectura al contenido de dichas enmiendas.

Para turno de fijación de posiciones interviene el señor Espasa Oliver, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, anunciando que no votarán a favor de la moción debatida ni aun en el caso de que incorpore las enmiendas presentadas a la misma.

En nombre del Grupo Minorta Catalana interviene la señora Cuenca i Valero, que se ratifica en lo expuesto la semana anterior, por lo que se abstiene de repetir los argumentos. Termina anunciando el voto favorable a la moción presentada por Coalición Popular, por estar en la línea defendida por el Grupo de Minorta Catalana de libertad de televisión, de televisión sin fronteras.

En nombre del Grupo del CDS interviene el señor Ysart Alcover, que recuerda la postura mantenida en el debate habido la semana anterior, para concluir anunciando el voto favorable a la moción de Coalición Popular, en la que les gustaría haber incluido el número 1 de las enmiendas presentadas por el PDP, por entender que sirve para completarla.

Interviene de nuevo el señor Calero Rodríguez para fijar la posición del Grupo Coalición Popular en relación con las enmiendas presentadas a la moción que se debate.

Sometida a votación la moción de Coalición Popular, con la incorporación de parte de la enmienda del PDP, es rechazada por 106 votos a favor, 163 en contra y cuatro abstenciones.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, SOBRE EL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Primer punto del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, la de la Asamblea Regional de Cantabria, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Para su defensa, tiene la palabra el Diputado de la Asamblea de Cantabria don Adolfo Pajares Compostizo.

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA** (Pajares Compostizo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es un honor para este Diputado de la Asamblea Regional de Cantabria ocupar esta tribuna del Congreso de los Diputados, que junto al Senado son la viva representación del pueblo español.

Vengo aquí, en nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para, de acuerdo con el artículo 87.2 de la Constitución Española, defender una proposición de ley que fue aprobada por el máximo órgano legislativo de nuestra región de Cantabria.

Esta proposición de ley, como ustedes saben, se refiere al ferrocarril Santander-Mediterráneo. Es una vieja, viejísima aspiración de toda Cantabria el que llegue a Santander un tren procedente del Mediterráneo. Allá por el año 1880 comienza la reivindicación de una nueva línea de acceso a la Meseta... (Murmulllos.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Pajares. (Pausa.) Cuando quiera.

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA** (Pajares Compostizo): Gracias.

Decía que allá por el año 1880 comienza la reivindicación de una nueva línea de acceso a la meseta, que uniera el puerto de Santander con Burgos. Surge entonces el proyecto de construcción del ferrocarril del Meridiano. Este proyecto es declarado de utilidad pública y, pese a que su coste es solamente de doce millones de pesetas, sin embargo no tiene el apoyo gubernamental.

Años más tarde este ferrocarril del Meridiano inspiró un proyecto más modesto, consistente en construir, en fases sucesivas, la línea Santander-Burgos. Se construyeron algunas de estas fases, pero la llegada de la Primera Guerra Mundial impidió su continuidad. Después del conflicto bélico el proyecto original sufre variaciones relacionadas con el ancho de vía y con la necesidad de hacer posible una línea paralela al Valle del Ebro.

El 12 de septiembre de 1924 se otorga la concesión del ferrocarril Ontaneda-Calatayud, según la Ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de 26 de marzo de

1908. Entonces, las Diputaciones de Burgos, Soria, Zaragoza y Santander cedieron sus derechos a la sociedad anónima, de capital británico, Santander-Mediterráneo. Esta empresa, con argumentaciones principalmente basadas en las diferencias de longitud de vía, logra descolgarse de los planes que afectaban a Cantabria y se prescinde de Ontaneda como punto del proyecto. Desde entonces Cantabria comienza a sufrir retrasos en el proyecto. (Murmullos.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pajares, un momento. Ruego silencio a sus señorías. (Pausa.)

El señor **DIPUTADO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA** (Pajares Compostizo): En agosto de 1927, un decreto obliga a la Compañía a efectuar las obras desde Ciudad Dosante hasta Calatayud, reservándose el Estado el derecho de redactar un pliego de condiciones para el segundo trayecto, que sería Ciudad Dosante-Santander.

A punto de proclamarse la Segunda República española, ya se había construido el tramo Ciudad-Calatayud, mientras se acumulaban proyectos y se acumulaban retrasos en lo que se refería al proyecto Ciudad Dosante-Santander.

Uno de los proyectos que finalmente fue aprobado es el realizado por el ingeniero Arango y Escudero, en 1935, que satisfacía las necesidades del puerto santanderino, dando al mismo tiempo servicio a dos importantes comarcas de Cantabria, que eran las zonas el Pas y del Pisuerga.

Pasada la Guerra Civil, en el año 1941, se modifica el proyecto, recortando el kilometraje, pero ese mismo año se iniciaron los trabajos, dividiéndose el conjunto de la obra en diez tramos. Algunos de ellos se finalizaron y tuvieron destacada importancia, como fue el Túnel de la Engaña, que por entonces era el túnel más largo de España, con 6.976 metros.

El año 1959 se paralizan las obras y a partir de entonces Cantabria, desgraciadamente, sufre una gran preocupación, que hace constantemente presente en sus reivindicaciones y manifestaciones públicas.

En los primeros años de la década de los 70 un cántabro ilustre, don Alfonso Osorio García, entonces Presidente de RENFE, es quien apuesta, con el preciso apoyo financiero, por una variante, la de Ciudad Dosante-Reinosa. Esto hubiese supuesto la saturación de la red entre Palencia-Santander y, consecuentemente, hubiese sido realidad en un futuro inmediato el famoso Santander-Mediterráneo. Sin embargo, incomprensiblemente esta original idea no fue secundada por las entonces fuerzas vivas de Cantabria.

Y llegamos ya a muy poco tiempo de la fecha en que hoy estamos. El Gobierno y RENFE deciden, con efectos de 1 de enero de 1985, el cierre definitivo de 900 kilómetros de vía férrea. Y naturalmente, y por lo que afectaba a Cantabria, esta decisión provoca una reacción profunda en todo el pueblo cántabro.

Y haciéndose eco de ese sentir generalizado, la Asamblea Regional de Cantabria interviene, y por mayoritario acuerdo, con la sola abstención de un partido, de un Gru-

po Parlamentario, decide enviar a su representante, en este caso mi humilde persona, a defender y mantener nuestra postura de que el Decreto del Consejo de Ministros de la Nación de 30 de septiembre de 1984, por el cual se suprime el tráfico de viajeros y mercancías de la línea Caminreal-Ciudad Dosante, va claramente en contra del principio de solidaridad interregional, dificultando el desarrollo de las comunidades autónomas afectadas por esta decisión, la cual, señorías, no solamente afecta a Cantabria, sino a muchas otras autonomías, como luego diremos.

El ferrocarril Santander-Mediterráneo es imprescindible para que el hinterland del puerto de Santander llegue al Valle del Ebro, a la Rioja, a Burgos, al Mediterráneo y a Cataluña, al objeto de que nuestro puerto pueda ser realmente el puerto de contenedores del Norte de España.

Por otra parte, y ello es punto clave en esta defensa de la proposición de ley, debemos tener en cuenta que los tramos que se piden concluir, el Túnel de la Engaña-Sarón y Trespaderne-Miranda, son en realidad cuatro ferrocarriles para Cantabria, a saber: Santander, Burgos, Soria, Sur de Aragón, Valencia, Santander-Valle del Ebro-Cataluña, Santander-Francia, Santander-resto de Europa.

La rentabilidad social clave en materia de infraestructuras es clarísima en un puerto con las conexiones antes mencionadas. Es bueno, señorías, que hagamos una reflexión y que podamos mantener como basamento de esta proposición los siguientes datos.

El anterior proyecto de Santander-Mediterráneo afectaba a siete provincias, que son las de Cantabria, Burgos, Soria, Zaragoza, Teruel, Castellón y Valencia, que tienen una extensión conjunta de 77.000 kilómetros cuadrados, correspondiente al 15 por ciento del territorio nacional, y una población de 4.500.000 habitantes, que corresponde al 10-15 por ciento de la población. La longitud de ferrocarril en ese trazado es de 671 kilómetros, y como todas SS. SS. saben queda pendiente ese tramo de Ciudad-Dosante a Boo, de los que 63 kilómetros, que es casi el total de su recorrido, 28 ya tienen estructura y los 35 restantes sólo carecen de estructura; únicamente 35 kilómetros, señorías.

Recordemos también que el ámbito genérico del Santander-Mediterráneo existe en el enlace Trespaderne-Miranda. Si se efectúa este enlace, que supone unos 40 kilómetros de obra nueva, nos encontraríamos que ello afectaría a las provincias de Alava, Navarra, La Rioja, Barcelona, Tarragona, Huesca y Gerona, con una población de cerca de 7 millones de habitantes, que se corresponde con el 18,4 por ciento de la población de España. La extensión sería de 54.017 kilómetros cuadrados, que corresponden al 10,80 por ciento del territorio, y la longitud sería de 40 kilómetros, señorías.

Nos encontramos entonces con que si en el ferrocarril Santander-Mediterráneo se completa ese tramo de Ciudad Dosante-Boo y el empalme Trespaderne-Miranda, habría un total de 108 kilómetros de línea férrea a construir, pero de los que, como ya hemos dicho antes, una parte importante, como son 28 kilómetros, está en estructura, y tendríamos que serían ni más ni menos que 14 las pro-

vincias afectadas. Estas provincias se pondrían en relación directa con Cantabria, con el puerto de Santander. Esta extensión sería, señorías, de 130.820 kilómetros cuadrados, que supone el 25,80 por ciento del territorio, y la población afectada sería de 11.311.439 habitantes, que supone el 29,33 por ciento. Esta obra, Trespaderne-Miranda, es de sólo 40 kilómetros.

Hace pocos años el Consejo de Gobierno de Cantabria asumió la ingente tarea de elaborar un informe que recogiera, por un lado, el estado presente y las perspectivas futuras de las comunicaciones de Cantabria con el Valle del Ebro, el Mediterráneo y Europa y, por otro lado, confeccionar el inventario de las obras ya realizadas en el histórico ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de Cantabria se planteó alcanzar, previas negociaciones con RENFE e INECO, unas hipótesis de trabajo comunes que han permitido concluir la viabilidad económica del enlace de Asturias con Cantabria y a través suyo con el Valle del Ebro.

La elaboración del informe sobre el pasado, presente y futuro del Santander-Mediterráneo, se hacía necesario a la hora de hacer incluir el trazado en el Plan Nacional de Transportes Ferroviarios. El Gobierno Regional de Cantabria con este estudio demuestra que la negativa a acometer el proyecto supondría la pérdida de una importantísima inversión, realizada a lo largo de estas últimas décadas, y de una infraestructura aprovechable para las comunicaciones interregionales.

Un primer paso consistió en analizar el borrador elaborado por INECO sobre la viabilidad del enlace con Asturias, indicando que el tendido llegaría al puerto de Santander. Esta partida del trazado desde el puerto de Raos es, en opinión del Gobierno Cántabro, especialmente importante para Cantabria, para cuantos canalizamos a través de él los tráficos de mercancías procedentes de las zonas industrializadas del Valle del Ebro, Cataluña, Valencia, hacia el exterior. En concreto, podría ser el cauce de exportación de los vehículos fabricados en Zaragoza, de los productos hortofrutícolas de Levante y de los granos de Castilla y León.

Finalmente, la construcción del Santander-Mediterráneo vendría, además, a aliviar el notorio aislamiento de Cantabria respecto a la red ferroviaria, de interés comunitario, y un sensible abaratamiento de los gastos de transportes derivados de los actuales conductos. Estos datos son aún más de los que se conocían.

Señoras y señores Diputados, Cantabria está sufriendo un constante deterioro en los últimos años; su aislamiento, por deficiencias de sus comunicaciones, es total. Pensad que Cantabria es la única Comunidad Autónoma de España que no tiene un sólo kilómetro de autopista. En Cantabria hay más de una Reinosa que pide angustiosamente ayuda y nuevas industrias y sin comunicaciones no hay implantación de industrias.

Señorías, ha llegado el momento de que aquí se tome el acuerdo de que haya una esperanza, una nueva espe-

ranza para Cantabria. Eso es lo que modesta y humildemente este Diputado os pide.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pajares.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Mazarrasa.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista va a consumir un turno para oponerse a esta proposición de ley en coincidencia con la actitud que el Grupo Socialista de la Asamblea Regional de Cantabria mantuvo en su día, en noviembre del año 1984, a través de la presentación de una enmienda a la totalidad respecto del proyecto de ley que había remitido el Gobierno de Cantabria.

Tenemos que empezar diciendo que lamentamos profundamente, los socialistas de Cantabria y de toda España, que la Asamblea Regional de Cantabria, por iniciativa del Gobierno, en su día de Alianza Popular, igual que el de ahora, haya utilizado la prerrogativa constitucional del artículo 87.2 para traer a este Parlamento una iniciativa legislativa que desde nuestro punto de vista no coincide con las prioridades que tiene nuestra región, con las necesidades que tiene Cantabria, que, como bien ha dicho el señor Pajares Compostizo, son muchas y graves. Pero el problema políticamente es acertar en cuáles son las prioridades para resolver los problemas y no remitirse a una historia que de poco sirve para afrontar el futuro en términos de modernidad.

Hacer referencia a finales del siglo pasado, 1895, a la declaración por parte de las Cortes Españolas de ese proyecto como de utilidad pública, de poco nos sirve en 1988, prácticamente un siglo después, cuando los criterios de actuación en política de transportes, en política de comunicaciones, nada tienen que ver, porque las tecnologías disponibles, los criterios utilizados mundialmente son radicalmente diferentes. Por tanto, nosotros lamentamos que se utilicen mal las prerrogativas constitucionales para traer a esta Cámara un problema que no es prioritario para Cantabria, olvidando otros temas que son mucho más importantes para nuestra región.

Sólo hay que hacer referencia a cuál es la evolución. Aun a pesar de que en nuestro país hasta el año pasado no se aprobaba en esta Cámara una ley de transportes terrestres, aun a pesar del proteccionismo legal dirigido al ferrocarril, la realidad de la evolución de los tráficos de transportes de viajeros y de mercancías en nuestro país fue en contra de lo que pretendían unas leyes que no se acomodaban a la realidad. Cifras cantan. En los treinta años que van de 1950 a 1980, la carretera multiplica sus tráficos de viajeros por treinta, mientras que el ferrocarril sólo lo hace por dos. En mercancías, la carretera multiplica sus tráficos por veinte, mientras que el ferrocarril sólo lo hace por uno y medio. La cuota actual de participación de los tráficos ferroviarios, tanto en mercancías como en viajeros, sólo es un ocho por ciento, cuando en el año 1950 era un 56 por ciento en viajeros y un 40 por ciento en mercancías.

Pero, señor Pajares, uno no puede desconocer que en este país hay carreteras, que el incremento del nivel de vida hace que la gente tenga un automóvil y que lo utilice porque es un medio de transporte más flexible y se acomoda a las necesidades reales del usuario. Lo que hay que hacer es diseñar un sistema de transportes que realmente responda a los criterios de la demanda.

Nuestro país tiene una red ferroviaria complicada, mala, que responde a un criterio de red reticular pretendiendo, en función de los criterios del siglo pasado, abarcar todo el territorio nacional, con un nivel de utilización de un tercio de su capacidad potencial y donde únicamente un 15 por ciento de la red llega a niveles de utilización superiores al 50 por ciento.

Pues bien, señor Pajares, como representante de la Asamblea Regional de Cantabria, el tramo Caminreal-Ciudad Dosante al que usted se refiere, que se cerró por Decreto del Gobierno a finales del año 1984, tenía un coeficiente de cobertura exclusivamente del 10 por ciento. Yo no me voy a referir a datos anecdóticos como que en esa línea, entre Calatayud y Burgos y luego entre Burgos y Villarcayo había una media de 20 viajeros diarios, cuando se necesitaba una plantilla de 26 personas para el mantenimiento de esa línea. Realmente los criterios económicos no son los únicos, pero son importantes cuando estas Cortes tienen que distribuir los recursos de unos Presupuestos Generales del Estado. ¿Sabe usted, señor Pajares, qué es lo que costaría en un contrato-programa de RENFE, previsto para el año 1986, el déficit del mantenimiento de la línea entonces cerrada? 700 millones de pesetas/año. Yo creo que Cantabria, si tiene que destinar 700 millones para nuevas posibilidades de desarrollo, debe utilizarlos con otros criterios. Por tanto, uno no puede equivocarse ni creer que el Banco Mundial se equivocaba en el año 1981 cuando decía que eso había que realizarlo y que no se podía hacer otra cosa más que cerrar esas líneas deficitarias.

Señor Pajares, el problema es que el señor Osorio durante la época que fue responsable de RENFE, cuando fue responsable máximo del Gobierno de la UCD, tuvo tiempo de haber tomado decisiones en ese sentido. Yo creo que hicieron bien no tomándolas. El problema es que muchas veces se pretende hacer un discurso únicamente para confundir o para establecer dialécticas que no permitan el consenso de las fuerzas políticas, para comprender verdaderamente cuáles son los problemas y las prioridades reales de nuestra región.

Nosotros, como socialistas, durante los cinco años que llevamos gobernando, hemos puesto en marcha los proyectos reales en términos de comunicaciones que necesita nuestra región. Poco a poco y con dificultades, hemos puesto en marcha, después de muchos años de haber estado programada —que ni los gobiernos de UCD ni de la derecha pusieron en marcha— un puerto de Raos con una inversión importante; una autovía del Cantábrico programada en el Plan actual de carreteras que llega hasta Santander, y se pretende, a través de una política inteligente que nosotros apoyamos de coincidencia de los cuatro consejeros de Transportes y Obras Públicas de las cuatro co-

munidades autónomas de la cornisa, priorizar esa tarea de la autovía del Cantábrico. Hemos hecho los accesos a la meseta, hemos hecho las rondas de Torrelavega, los verdaderos puntos claves y negros de la política de comunicaciones de nuestra región.

Como socialistas a nivel nacional, después de traer a esta Cámara una Ley de Transportes Terrestres que verdaderamente establece los criterios de utilización de la carretera y el ferrocarril en una política de transportes en nuestro país, estamos diseñando una planificación y dentro de pocos días va a venir a esta Cámara un Plan de Transportes Ferroviarios que deja claro cuáles son los criterios modernos de actuación de la política ferroviaria. Primero, transporte de viajeros a alta velocidad, entre ciudades medias y grandes a distancias intermedias, de forma que le hagan competitivo con la carretera y el avión. Segundo, tráfico de cercanías para reforzar el transporte público en las grandes aglomeraciones urbanas. Tercero, transporte de mercancías para recuperar una cuota de mercado y sacar de la carretera el peligro de los miles y miles de toneladas de los camiones actuales de nuestras carreteras. Eso se está haciendo y eso es lo que pretende un Plan de Transporte Ferroviario que dé respuesta a muchos de los temas que usted plantea.

El estudio a que usted hace referencia, encargado por el Principado de Asturias a una ingeniería oficial de la RENFE, INECO, dice que terminar el enlace Santander-Burgos nos pondría en una velocidad comercial de 90 kilómetros/hora y la posibilidad de acceder Santander-Burgos-Aranda de Duero-Madrid en cinco horas. Pues bien, el Plan de Transportes Ferroviarios, señor Pajares Compostizo, pretende que en la red inter-city de alta velocidad Santander quede a cuatro horas y tres minutos, con una velocidad comercial de casi 120 kilómetros/hora, con un incremento de 30 kilómetros/hora en la velocidad comercial y con una reducción del tiempo de acceso entre Madrid y Santander del 34 por ciento, a través de una política inteligente de inversiones en infraestructura que favorezcan a todo el norte y el noroeste de España a través del diseño de una nueva variante en el Guadarrama que permita acceder realmente al sector norte y noroeste de España. Fíjese qué casualidad: para ir a Irún y a Bilbao —en Bilbao ya digo que los tiempos se van a reducir al 36 por ciento— no se va a ir por Aranda de Duero y por Somosierra; se va a ir por Valladolid y Venta de Baños, porque éstos son los verdaderos criterios de un Plan de Transportes Ferroviarios que dice que el factor importante no son las distancias sino los tiempos de recorrido y las comodidades de que disponga un transporte ferroviario que sea competitivo con el avión y la carretera.

Continuando con el proyecto ya variado con respecto al Santander-Mediterráneo que elabora la iniciativa del Principado de Asturias a través del enlace de Santander con Miranda de Ebro a través del Trespaderne-Miranda, resulta que se hacen unas hipótesis de captación de tráfico. Le voy a decir que en viajeros eso supondría —sin contar con la competencia que le haría la autovía del Cantábrico, una vez puesta a plazo fijo como está— que la captación sería únicamente del 14 por ciento, y en tráfico

de mercancías sería únicamente del 27 por ciento. Al final daría como resultado un incremento, a través de esa línea, de 1.300.000 toneladas/año de mercancías. Qué casualidad que, además, en los tráficos desde y hacia Cantabria respecto a las zonas o regiones estudiadas, resulta que un 75 por ciento de esas 1.300.000 toneladas/año de mercancías irían desde Cantabria a Asturias o viceversa y desde Cantabria al País Vasco, mientras que los tráficos con Burgos sólo serían de un 17 por ciento; de Zaragoza un 1 por ciento y de Cataluña un 7 por ciento.

Señor Pajares, es cierto que para hacer una verdadera política de transportes hay que tener los datos, porque lo que necesita Cantabria es rigor en los planteamientos para salir de la crisis y para avanzar en esa salida de la incomunicación importante que tiene y que yo reconozco. Es verdad que en una estructuración radial de nuestro territorio, como ha sido histórico en nuestro país, Cantabria se ha visto en un «sandwich» entre los dos radios principales de Asturias y País Vasco, por mayor peso demográfico y económico de esas dos regiones, y de lo que se trata ahora es de variar el concepto y pasar en aras a nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea a un concepto transversal que permita consolidar el concepto de corredor del Cantábrico y de la cornisa cantábrica, región o conjunto de regiones que en efecto están sometidas a graves problemas de declive industrial en nuestro país y que entre las tres han pasado de representar el 14 por ciento del PIB nacional a bajar en una década al 9 por ciento, y mientras en el resto de España está creciendo el PIB industrial durante los últimos años, es cierto que esas tres regiones sometidas a un gravísimo declive industrial están con crecimientos industriales negativos pero la salida tiene que ser en términos de inversiones en infraestructuras, pero infraestructuras inteligentes que realmente permitan dar alternativas a lo que necesita la cornisa cantábrica, y no con criterios que pudieron ser válidos en el siglo XIX pero que en absoluto coinciden con la realidad de lo que es una política de transportes moderna.

Señor Pajares, hoy día creo que la solución es la que trata de utilizar y optimizar la infraestructura ferroviaria de vía estrecha que tiene la cornisa cantábrica, garantizando los niveles de conectabilidad con la red radial de RENFE en Bilbao, en Santander, en Gijón, y ése es el criterio del PTF, que dice que la política de transportes de mercancías es una política de empresa, no es una política únicamente de mover mercancías; eso supone gestión comercial, eso supone transportes intermodales, eso supone «contenerización», eso supone algo como la estación clasificadora de Murielas y los nuevos acceso a Raos, que se están haciendo en una política de transportes ferroviarios inteligente.

Yo coincido con usted en que el puerto de Santander junto con el Gijón y Gran Bilbao son la fachada norte para los comercios y los tráficos internacionales que se van a incrementar en nuestro país, y que ésa es la oferta de nuestro país y que eso tiene que tener unas infraestructuras buenas en términos de transportes de mercancías pesadas y el ferrocarril debe jugar un papel, pero el acce-

so al Valle del Ebro y a Cataluña de la cornisa cantábrica, señor Pajares, se hace pivotando en Bilbao, y lo que tenemos que hacer realmente es consolidar un concepto de cornisa cantábrica que permita destinar esfuerzos a garantizar una buena conexión conjunta de una política comercial de RENFE y FEVE que garantice realmente los plazos de entrega de las mercancías y los precios con una política de costos realistas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mazarrasa, le ruego que concluya.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Terminó mi intervención, señor Presidente.

El proyecto tal como se cuantifica por parte de la ingeniería INECO de conectar Oviedo con Miranda de Ebro, vía Santander y Trespaderme, cuesta en pesetas del año 1983, 80.000 millones de pesetas de inversión en infraestructura, más 16.000 millones de pesetas en material móvil el primer año de puesta en funcionamiento de esa red, y, de verdad, para Cantabria, se lo digo en serio nuestra región quiere que esos 80.000 millones de pesetas que hoy serían más de 100.000 millones de pesetas, sean gastados con más inteligencia, acelerando la puesta en marcha de una autovía del Cantábrico, que necesita del tramo Torrelavega-Oviedo como elemento prioritario y urgente, e indudablemente haciendo una política de optimización de la infraestructura hoy día existente de vía estrecha tanto en el transporte de viajeros de cercanías, como hoy día se hace en los triángulos Gijón-Oviedo-Avilés, Santander-Torrelavega-Astilleros y Gran Bilbao, conectando con una política de captación de mercancías en la vía estrecha de una cornisa cantábrica que tiene vocación industrial y que necesita infraestructuras, pero infraestructuras inteligentes y no las infraestructuras del siglo XIX, y por eso el Grupo Socialista rechaza esta proposición de ley que realmente —y es lo que más sentimos— no responde a las prioridades que de verdad y mucho necesita nuestra región de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mazarrasa. Para réplica, tiene la palabra el señor Pajares.

El señor **PAJARES COMPOSTIZO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, siento decir, en primer lugar, señor Mazarrasa, que yo esperaba la contestación de otra persona que, no siendo cántabra, pudiese mantener la postura del partido gubernamental. Siento profundamente y lo siento muy de verdad que el señor Mazarrasa, que ha demostrado muchas veces la defensa a ultranza de su Cantabria querida, como dicen nuestras estrofas del himno, sin embargo hoy me haya decepcionado profundamente.

Aparte de repetir muchas veces mi nombre —lo que le agradezco mucho porque así figurará en el «Diario de Sesiones»—, sin embargo ha repetido otra frase que yo no puedo compartir: la política inteligente. La política inteligente, ¿de quiénes? Yo a usted nada más que le recuer-

do en dos intervenciones: una, defendiendo la política del paro —que no del desempleo ni del fomento del empleo— en Torrelavega, en una campaña electoral; y la segunda vez que le he oído ha sido ahora mismo y aquí. ¿Eso es lo inteligente? Bien.

Por otra parte, vamos a precisar dos puntos que políticamente es conveniente aclarar. No fui yo, ni aquí, sino que fue don Jaime Blanco, Secretario General del Partido Socialista en Cantabria, el que prometió en campañas electorales el ferrocarril Santander-Mediterráneo, «que terminaremos los socialistas». ¿Y dónde está ese final? Fue don Jaime Blanco, no yo desde aquí. Naturalmente, tal vez el Gobierno de Cantabria, con el apoyo de Alianza Popular, no lleva esa política inteligente que usted dice; tal vez. Yo pienso, por supuesto, que sí, y la prueba está en que el pueblo de Cantabria nuevamente nos ha dado el Gobierno.

Realmente, créame que le he visto muy esforzado en convencernos, en convencerme; y tengo que decir, con toda sinceridad, que pese a ese empuje que ha puesto usted, a esa vehemencia que ha puesto usted, no me ha convencido en absoluto, porque tal vez los planteamientos que yo expuse en un principio históricamente no sean ya del momento actual, naturalmente que no, porque eran históricos.

En cuanto a lo que ha dicho sobre la responsabilidad de algunos políticos en momentos clave de la política española, ha mencionado usted al señor Osorio cuando estaba en UCD, y el señor Osorio nunca perteneció a UCD, aunque estuvo de Vicepresidente en el Gobierno de Adolfo Suárez, que son temas distintos. Vea usted la historia, sea inteligente y anote las fechas.

En cuanto a inversión, señores, hace muy pocos días RENFE ha declarado tener 600.000 millones de déficit. ¿Es esa la política inteligente de RENFE? ¿Son esas todas las programaciones que ustedes tienen para RENFE? Pues señores, como sigamos así, realmente un día habrá que cerrar la puerta y ser no ya el tan irreal Dosante, el último ferrocarril, sino tal vez el Talgo de Santander-Madrid.

Realmente, y lo siento muchísimo porque le tenía un aprecio especial sin conocerle apenas —yo creo que nos hemos saludado un par de veces—, usted me ha decepcionado, y mantenemos la misma postura que teníamos antes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pajares. El señor Mazarrasa tiene la palabra.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: La verdad es que el señor Pajares, como representante de la Asamblea regional —yo por comodidad me he referido a usted—, no ha contradicho en realidad ninguno de mis argumentos económicos de viabilidad de criterios de una política ferroviaria. Yo he expuesto cuáles son los tres criterios de la política ferroviaria actualmente, que se van a discutir después de una legislación básica que aprobamos aquí en 1987. Se van a empezar a discutir en función de la capacidad de planificación que tiene el Gobierno y de un plan

que va a traer a discusión a este Parlamento en breves días.

Usted no me ha argüido otro tipo de elementos o criterios que contradigan los que yo he expuesto. Y, sin embargo, sí hace usted referencia a la actitud del Partido Socialista durante la campaña de 1983. Le recuerdo que estamos en 1988 y que, además, ha habido por medio unas nuevas elecciones regionales. Y usted no habrá visto que en el programa electoral del Partido Socialista de Cantabria, en junio de 1987, se hablara del Santander-Mediterráneo en las alternativas para sacar a Cantabria de su incomunicación. ¿Y por qué? Porque realmente nuestro Partido, en Cantabria y a nivel nacional, pretende utilizar criterios rigurosos a la hora de planificar cuáles son las alternativas que Cantabria necesita para mejorar sus comunicaciones, que, repito, son muchas, señor Pajares. Y concedores, lo mismo que lo es su Grupo Parlamentario, el de Alianza Popular, tanto a nivel regional como a nivel nacional —porque aquí se ha discutido una Ley de Transportes Terrestres y ha habido un avance, ya el año pasado, con un año de antelación, de lo que eran los criterios del Plan de Transporte Ferroviario—, de esos criterios, que creemos que no son especiales o específicamente de lumbrera del Partido Socialista, sino que son los criterios que hoy día utiliza la Comunidad Económica Europea en términos de lo que es una política de transporte ferroviario, y por tanto cualquier política de inversión que sea apoyada por los fondos estructurales de la propia Comunidad en términos de infraestructura deberá acomodarse más o menos a los criterios de la definición de una política de transportes y de ferrocarril europea; concedores de esos criterios, porque intentamos aplicar el rigor, nosotros hemos cambiado, señor Pajares, indudablemente, y no me duelen prendas en decirlo, porque hoy día estamos definiendo una política de transportes en nuestro país y, como consecuencia de ello e incardinada en ello, una política de transportes para Cantabria.

Señor Pajares, me alegro muchísimo de que a raíz de una iniciativa que tomamos los Partidos Socialistas de Euskadi, Cantabria y Asturias en noviembre del año 1987 de analizar los problemas de comunicación de la cornisa cantábrica, se haya podido, dos meses y pico después, reunir a los cuatro consejeros de transportes y obras públicas de las cuatro comunidades autónomas, tres consejeros socialistas y uno de Alianza Popular, el de Cantabria, y yo me alegro de que el consejero de Alianza Popular en la Comunidad Autónoma empiece a asumir y a coincidir con los criterios de cuáles son las prioridades en política de transportes que exigen nuestra región y el conjunto de la cornisa cantábrica, e incluso nosotros hemos hecho manifestaciones previas durante dos o tres días a su reunión con el Ministro de Obras Públicas en términos de apoyo rotundo al Consejero de Obras Públicas de Cantabria a efectos de lo que podía ser una cierta indefinición, unas noticias mal llegadas a nuestra región, según las cuales peligraban los principios de urgencia, parece ser, de la consolidación de la autovía del Cantábrico.

Y si es cierto que las prioridades de su Gobierno en Cantabria son las que conjuntamente las tres comunidades

autónomas estamos definiendo en la cornisa, porque son los datos objetivos que ésta exige, querría decir que indudablemente su nuevo Gobierno, a raíz de las elecciones de 1987, yo creo que hubiera sido más inteligente si no hubiera traído esta proposición de ley a la Asamblea, si hubiera traído otra, porque lo más seguro es que aquí todos los grupos parlamentarios hubiéramos coincidido en acelerar la puesta en marcha de una autovía del Cantábrico, porque eso es lo que exige la política de comunicaciones de nuestra región; hubiéramos estado todos de acuerdo en ver cómo, a través de la participación en esa conferencia de consejeros de transporte —por cierto, establecida por una ley que hemos traído los socialistas a este Parlamento y donde se define la política de transportes a nivel nacional con participación de las Comunidades Autónomas—...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mazarrasa, le ruego que concluya.

El señor **MAZARRASA ALVEAR**: Hubiéramos estado de acuerdo al decidir una política ferroviaria y una potenciación de FEVE y de la cornisa cantábrica que responda a los criterios que exige el final del siglo XX. Ahí, señor Pajares, coincidiríamos plenamente en la defensa de los intereses regionales, de la cornisa cantábrica y del espacio económico que configura. En lo que no podemos estar de acuerdo es en utilizar como espantajo político sistemáticamente un proyecto de ley que se remite a criterios de finales del siglo XIX, que ya fue discutida su viabilidad en el año 26 y que ningún Gobierno puso en marcha porque los datos de que no era viable estaban encima de la mesa y España no se puede permitir el lujo de tener una vía de comunicación paralela a la del valle del Ebro porque ésta ya existe y ahí es donde hay que concentrar los esfuerzos para garantizar una infraestructura de alta velocidad, con las condiciones técnicas que exige el final del siglo XX.

Nada más, señor Pajares.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mazarrasa. Grupos que desean fijan su posición. **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Izquierda Unida tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre de los Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana para manifestar ya en principio nuestro apoyo a la proposición de ley que nos plantea hoy aquí para su toma en consideración el Gobierno de Cantabria, y esto por varias razones, razones concernientes a Cantabria y razones concernientes prácticamente a toda la cornisa cantábrica, específicamente a la región por la que soy Diputado, es decir, Asturias.

Quiero empezar refiriéndome a alguno de los argumentos, que para mí son interesantes al menos como información, que ha sostenido aquí el portavoz socialista. Digo interesantes, entre otras razones, porque, además de su con-

tenido rico en datos, me parece importante contrastar el hilo de fondo con la versión que de la misma melodía nos llega en Asturias por parte del mismo Grupo Socialista, que es sensiblemente diferente. Ustedes ante este caso han argumentado en lo sustancial...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego fije la posición de su Agrupación y no polemice con los grupos que han intervenido anteriormente; si no, tendríamos que establecer un debate entre todos los grupos eternizaría la tramitación de la iniciativa.

El señor **GARCIA FONSECA**: En todo caso quería, quizá de una forma no procedente, decir que en Asturias contemplamos la necesidad de una salida hacia el sur. De ahí que nosotros sigamos manteniendo la inclusión del tema de la variante de Pajares en el Plan de Transportes Ferroviarios y que no nos satisfaga la respuesta que se nos ha dado, que de alguna forma se ha repetido aquí en esta Cámara, de que hoy el futuro está en el este y que, por lo tanto, lo que el Partido Socialista va a defender va a ser una salida ferroviaria de la cornisa cantábrica hacia el este; es decir, un corredor hacia el este. Por lo que estamos viendo, más que un corredor, va a ser un simple pasillo, porque en el plan de transportes ferroviarios —que ya debatiremos aquí en su día— no se contempla en la cornisa cantábrica una salida hacia el sur, porque aquí se nos habla del Guadarrama como la gran aportación del próximo plan de transportes ferroviarios, al menos de su proyecto, a la cornisa cantábrica en su salida hacia el sur. También se nos podría hablar entontes de Brazatortas y de otra serie de aportaciones que pueda tener el Plan si todas ellas resulta que están hechas, de forma un tanto incomprensible para nosotros, con el ánimo de facilitar que la cornisa cantábrica tenga una apertura hacia el sur adecuada por ferrocarril.

Pero en fin, nosotros apoyamos esta propuesta por los mismos argumentos que en su día —en un día no muy lejano— rechazamos el acuerdo del Consejo de Ministros de 30-9-1984, que venía a cerrar unos 2.500 kilómetros de vía, es decir, un 20 por ciento de la red, entre los cuales estaba una buena parte de este tramo que hoy se nos presenta aquí, y esto supone la supresión del tráfico en esta zona, aparte de en otras. Se obliga a los tráficos del noroeste, específicamente los de Galicia, Asturias, etcétera, y a los de Castilla y León que deseen trasladarse a Barcelona, Zaragoza o Valencia a pasar forzosamente por Madrid o Miranda de Ebro, haciendo un recorrido claramente superior.

Pero es que además los argumentos que se nos han dado con todo lujo de detalles numéricos son, a nuestro entender, poco rigurosos, poco fundamentados incluso estadísticamente. Los estudios técnicos en los que apoyó el Gobierno el cierre al que estoy aludiendo ahora han estado presididos por la precipitación y la falta de rigor, careciendo de la seriedad y objetividad que una medida de esta envergadura debiera haber tenido.

En concreto, las cifras en pesetas previstas a ahorrar por el Gobierno no son reales. La partida que RENFE re-

cibe como compensación por las mal llamadas líneas altamente deficitarias está inflada. Los cálculos se hicieron en 1979, en un momento en que la empresa intentaba a toda costa presentar una cuenta de resultados positiva, y para ello había que conseguir un máximo de compensaciones por parte del Estado. La revisión anual ha sido siempre al alza, elevando sistemáticamente estos costes y estos cálculos. El Instituto de Estudios del Transporte que debería haber actualizado los mismos en base a datos reales no ha procedido así. La imputación de costes es incorrecta, tanto los costes directos como los costes indirectos; los costes directos no recogen la disminución de plantilla habida ni los gastos reales de material y energía; los costes indirectos se imputan en función de los kilómetros de línea, cuando deberían cargarse por trabajador o densidad de tráfico, ya que los gastos de mantenimiento, formación, seguridad, etcétera, son función de esas variables y no de los kilómetros de vía.

Por otro lado, el estudio del Institutò ha partido con la premeditada idea de aportar argumentos que justifiquen los cierres, no prestando la atención a las enormes posibilidades de reducir costes ni a los posibles aumentos de tráfico. No se han tenido en cuenta en esta decisión, y parecen no tenerse en cuenta en éstas que se proponen, ni a las comunidades autónomas, ni a los ayuntamientos, ni a los sindicatos de transportistas y de ferroviarios.

Quiero terminar, porque el tiempo se me ha pasado ya, señalando que efectivamente se está construyendo un plan de transportes ferroviarios que en su día vamos a discutir aquí a fondo, pero que a mí me parece que es un plan que bajo los visos, bajo el señuelo de la modernidad, está muy lejos de la concepción que hoy los países europeos tienen, a los cuales tanto recurrimos en tantas ocasiones, y que no comparten que el ferrocarril —éstos son los dos criterios sustanciales del proyecto de plan— sólo sea útil para las cercanías y los grandes corredores, ignorando una vez más sus incuestionables ventajas, como son menor coste por unidad transportada, mayor capacidad, menor consumo energético, mayor posibilidad de automatización, mayor velocidad, mayor comodidad, menor contaminación y, sobre todo, y no es un dato baladí, mayor seguridad. Tengamos en cuenta que la relación entre los muertos por ferrocarril y por carretera es escalofriante y sería de por sí un argumento de un peso absolutamente indudable.

Repito que por parte de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana vamos a apoyar que sea tomada en consideración esta proposición de ley del Gobierno cántabro, y a mí particularmente, como Diputado por Asturias, me parece que esta Cámara debiera tenerla en cuenta en función de los intereses de futuro y de modernidad de toda la cornisa cantábrica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Gracias, señor Presidente.

Simplemente decir que nuestro Grupo va a apoyar la proposición que viene de la Asamblea Regional de Cantabria por muchas motivaciones, pero una de ellas es que el turno en contra que ha usado el partido en el Gobierno ha transformado este debate, parece ser, en dónde están los límites de la comunidad cántabra o quién tiene razón, quien está gobernando y está con la mayoría, o quien no ha conseguido esa mayoría, pero desde el Estado y en esta Cámara puede decir lo que es interesante para la comunidad.

Uno de los nuevos criterios de que se habla, que por lo visto van a venir pronto, respecto del transporte ferroviario, una de las premisas que dan es que se va a hacer un transporte de alta velocidad para pasajeros y, además, nos dicen que no es el único criterio el economicista. Yo le podría leer un trozo de una revista «Los Ferrocarriles Españoles», que, hablando de otra comunidad diferente, por lo cual estoy bastante sensibilizado, dice que cuando se decidió la renovación de este tramo se estudió en un principio la posibilidad de establecer la vía para velocidades de 160 kilómetros hora, que me imagino que es lo que ustedes proponen. Pero el coste era excesivamente elevado y, por supuesto, se abandonó.

Señores del Gobierno, creemos que es una reivindicación histórica lo que se está pidiendo. Desde el siglo XIX, ha habido diferentes promesas de diferentes Parlamentos, y ésta podría ser una más. Ahora de repente es la primera vez que todos somos inteligentes —el Gobierno y el partido socialista, por supuesto— y ya no es válido lo que durante años han sido promesas de este Parlamento, desde el siglo XIX, como usted bien decía. Hace tres años acababan de cambiar su política; no ha dado usted ninguna razón para que podamos votar a favor de sus nuevas teorías.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella.

El señor Ramón Izquierdo tiene la palabra.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Señor Presidente, intervengo para hacer constar que apoyaré con mi voto la toma en consideración de esta proposición de ley que presenta la Asamblea Regional cántabra.

Termino de escuchar algo que debo repetir, y es que entiendo que éste no es un asunto que afecta solamente a una región española. Tiene una trascendencia nacional y consiguientemente debe considerarse el tema con esta perspectiva más amplia. En la Comunidad Valenciana éste es un asunto que interesa, al extremo de que mi partido, Unión Valenciana, ya planteó una pregunta, una cuestión en aquellas Cortes, en las Cortes de la Comunidad Valenciana, para saber cuál era el criterio que se tenía con respecto de esta proposición de ley o de esta posibilidad de enlace Cantabria-Mediterráneo. Entonces se nos dijo que, como consecuencia del planteamiento que había hecho la comunidad cántabra, se había puesto el Consejero de Obras Públicas de la Comunidad Valenciana en contacto con el Ministerio de Obras Públicas, éste a su vez le había puesto en comunicación con RENFE, y RENFE había manifestado que estaban realizando un es-

tudio de viabilidad. Me imagino que este estudio de viabilidad es el que se ha comentado en la primera de las intervenciones que han tenido lugar esta tarde. Pero lo que sucede, a mi entender, es que los planteamientos de viabilidad en materia de transporte no deben someterse exclusivamente a criterios económicos. Hay una trascendencia social que, a su vez, genera soluciones económicas. El transporte no es un bien en sí mismo, sino un instrumento de progreso, y esto, que se planteó ya en el siglo pasado, tiene perfecta vigencia en la actualidad, porque en este plan de transportes ferroviarios que tenemos en estudio y que próximamente llegará al Pleno de esta Cámara, se establecen distintos ejes de comunicación y se olvida el que se plantearía con esta petición que ahora estamos debatiendo y que sería el eje Cantabria-Mediterráneo. Creo que esto es trascendente, que tiene importancia y que merece la atención de la Cámara, al objeto de conseguir que exista esa posibilidad.

El criterio puramente económico no nos sirve, la preferencia de otros tipos de transporte está en contradicción con los mismos postulados que están apoyando ese plan de transporte ferroviario en el que se habla de potenciar este sistema de transporte y, consiguientemente, creo que deberíamos tomar en consideración esta proposición de ley. Ya sé que mi postura es testimonial como lo van a ser otras, porque ya tenemos el anticipo del resultado de la votación, pero pienso que es una oportunidad que se va a perder para mejorar las comunicaciones por ferrocarril en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramón Izquierdo. Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, señorías, a la Agrupación de Diputados del PDP lo primero que le sugiere cualquier iniciativa de una comunidad autónoma es, como yo hago en este momento, saludar al representante de esa comunidad que viene a defender la proposición y felicitarle por tener esa iniciativa. Señor Presidente, creo que molestarnos en esta Cámara por el hecho de que una comunidad autónoma utilice una iniciativa constitucional, no deja de ser un tanto pintoresco; por el contrario, pienso que no sólo no nos debe de molestar sino que debemos agradecerlo, puesto que, al fin y al cabo, es lo que da la posibilidad a una comunidad autónoma de conectar con los intereses generales de la nación que están aquí representados. Por lo tanto, señor Pajares, todos los respetos para su persona, para la iniciativa y para la institución que representa S. S.

En segundo lugar, señorías, hemos oído muchas cosas hoy en este debate. Posiblemente la aspiración de la comunidad autónoma cántabra sea de hace más de cien años, pero eso no quiere decir que no sea actual. Creo que en este momento los habitantes de Cantabria sienten la necesidad de tener una conexión por ferrocarril con el Mediterráneo, pero no solamente ellos, ya que, como aquí se

ha dicho, afecta a otros habitantes de otras comunidades autónomas y, en definitiva, a la economía nacional.

Ayer leí en un periódico económico que el aislamiento que sufre Cantabria por ferrocarril con las regiones desarrolladas de España y de Europa coloca a esta comunidad autónoma en una posición claramente desfavorable, teniendo en cuenta que las costas atlánticas y mediterráneas, así como las de Levante, quedan a doble distancia de la realmente existente desde Cantabria. Esto es lo que dice un periódico económico, y supongo que lo hace desde el exclusivo punto de vista de considerar cómo una región determinada o una serie de regiones pueden beneficiarse de una conexión.

Esta tarde he oído decir aquí: Vamos a mejorar la conexión del Valle del Ebro. Precisamente de lo que se trata es de hacer la conexión de Cantabria y de otras regiones con el Valle del Ebro. Creo que por carretera no es perfecta y pienso que sigue siendo una aspiración de la comunidad autónoma cántabra, pero ¿qué es lo que implica? ¿Que si se hace por carretera sobre el ferrocarril? ¿Que no son complementarios? Creo que se puede hablar de una perfecta complementariedad entre ferrocarril y carretera, y así existe en toda Europa. Yo he oído mencionar aquí al señor Ministro de Transportes, cada vez que estos temas se han suscitado, la necesidad de que España mejore su estructura ferroviaria, porque así no estará la carretera tan castigada como está. Si ahora, señores del Grupo socialista, hay una política de carreteras —de la cual todos nos felicitamos— para que se avance todo lo que no se ha avanzado en los últimos años y colocarnos a nivel europeo, eso no obsta para que en materia de ferrocarriles también hagamos lo mismo.

Indudablemente, lo que sí está claro es que una realización importante que mejore Cantabria, que mejore Asturias también, como algún representante ha dicho, que conecte con el Mediterráneo no puede ser nunca deseable, creo, por principio. Podría decir el Gobierno o la mayoría que en este momento determinado posiblemente no sea económico hacerlo, pero de eso a abandonar totalmente el estudio, cambiar lo que se dijo en 1983 por lo que se dice en 1987 ó 1988 para a lo mejor volver a decir lo mismo que en 1983 en 1991, no parece lo más interesante.

Señor Presidente, señorías, tenía aquí datos, pero los han dicho mucho mejor los otros intervinientes. Creo que con los datos que hemos oído en el debate entre el defensor de la proposición de ley y el grupo que se ha opuesto hemos podido sacar todos una consecuencia, que va a dar lugar al resultado que todos sabemos en la votación.

Por tanto, ahorro a SS. SS. los datos que yo podría aportar, que no iban a ser más significativos que los que han aportado otros Diputados que me han antecedido en el uso de la palabra en este debate, y anuncio el voto favorable a la proposición de ley, reiterando la felicitación a la Asamblea de Cantabria por haberla traído.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile. Por el Grupo del CDS, el señor Rebollo tiene la palabra.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, señor Pajares, en nombre de mi Grupo le expreso la bienvenida a este Parlamento nacional y quiero comenzar diciéndole que nuestro Grupo votará afirmativamente la toma en consideración de la proposición.

Ya a nivel personal y también de grupo entienda S. S. de qué manera un Diputado por Asturias puede entender la postura de la comunidad cántabra, cuando lo que nosotros estamos pidiendo como asturianos es no sólo una mejora de las comunicaciones en el Cantábrico, sino que se establezca una mejora de las comunicaciones con el centro de España; que se acabe con una red atormentada que tiene 63 túneles en 43 kilómetros, que es incapaz de tener un desdoblamiento de vía, que está próxima a los puntos más altos de saturación en España, que ha sido informado favorablemente no sólo por ese organismo llamado INECO, sino también por la unión internacional de «chemin de fer».

Le entendemos perfectamente, señor Pajares, porque aquí no estamos hablando del ferrocarril de la cornisa del Cantábrico, ni estamos hablando de la comunicación entre Santander y Madrid. Por tanto, no nos hacemos, señor Pajares, el cómputo del tiempo que se tarda o que se podrá tardar en el futuro en comunicar o conectar Santander con Madrid, sino que justamente nos limitamos a la proposición presentada, que es el Santander-Mediterráneo, y no el Cantábrico, que tiene su hueco y su lugar, y no el Santander-Madrid, que tiene su hueco y su lugar, sino el Santander-Mediterráneo, que también tiene su hueco y su lugar; y debe tenerlo en toda política de transportes que pretenda hacer un conglomerado de toda la comunidad económica nacional; debe tenerlo si queremos conectar el centro político del país, que es Madrid, con los centros económicos del país, que no están precisamente en el centro de España, si queremos al mismo tiempo que se conecten entre sí, por un principio de solidaridad también llevado al terreno económico y por supuesto al cultural, al humano, etcétera, las distintas comunidades implicadas en un proyecto de ese tipo.

También nosotros seríamos partidarios de que se reuniesen los representantes de las Comunidades Autónomas de Cantabria, de las dos Castillas, de Valencia y de Murcia para examinar conjuntamente si es o no viable económicamente ese proyecto y para apoyar con sus estudios económicos lo que parece no contemplar un plan de transportes ferroviarios, porque no lo contempla; como no contempla la salida por el sur de la variante del Pajares en Asturias; como no contempla, en definitiva, un conjunto de aspiraciones que tenderían a reformar esa estructura desequilibrada y anticuada que estos señores pretenden continuar manteniendo de pie, que significa hacer una red ferroviaria radial desde Madrid, pero no hacer líneas transversales. Justamente cuando una buena política de transportes, señor Pajares, es establecer líneas transversales, y una de ellas es conectar Burgos con Santander, y por eso precisamente conectar Santander con el Valle del Ebro y con la Comunidad Valenciana, enriqueciendo con ello, en definitiva, como digo, la comunión económica, cultural y social entre todas las comunidades autónomas.

Sin embargo, el tema ya está juzgado. Y no está juzgado por el plan de transportes ferroviarios; no está juzgado tampoco en las elecciones o en el programa electoral reciente. Está juzgado exactamente el 8 de febrero de 1984, cuando, según consta en el «Boletín Oficial de las Cortes, Congreso de los Diputados», de 27 de noviembre de 1987, Serie D, número 129, a respuesta de una pregunta del CDS, se contesta por el Gobierno: «El 8 de febrero de 1984 el Consejo de Ministros adoptó la decisión de abandonar la construcción de los ferrocarriles en construcción paralizada, entre los que se encuentra la línea Santander-Mediterráneo, a la que pertenece el túnel de «La Engaña» objeto de la presente pregunta. A partir de esa decisión se están llevando a cabo por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, los trámites necesarios para desafectar todos los terrenos adscritos a dichas obras paralizadas...». Luego ya está sentenciado, pero nada menos que desde el 8 de febrero de 1984. Por consiguiente, no es el del plan de transportes ferroviarios, que contiene, señor Pajares, una política con la que nuestro Grupo no puede estar en absoluto de acuerdo, porque solamente centra en líneas, ni siquiera en toda la red nacional, lo que puede traducirse en una cuenta de resultados absoluta, férrea y estrictamente económica, olvidándose de todo un conjunto de temas y de la propia economía llevada a un contexto nacional. Porque las grandes obras de infraestructura pueden ser las que alivien a regiones cuya renta «per capita» está bajando, cuyo producto interior bruto está bajando, cuyo nivel de vida, en definitiva, está bajando y que necesitan que desde los Presupuestos Generales del Estado se vuelque la política del Estado en esas grandes obras de infraestructura, que traerían puestos de trabajo y que harían de nuestro país una España más solidaria, una España económicamente más coherente y más lógica.

Señor Pajares, paciencia, paciencia, porque esto cambiará. Esta es la postura de nuestro Grupo, del Centro Democrático y Social. Por eso le digo que esto cambiará y pronto. **(Rumores.)**

Señor Pajares, reitero mi bienvenida. Cuente usted con nuestro apoyo a la comunidad cántabra y sepa, en definitiva, que la política de transportes irá por un camino en el que tenga su hueco una iniciativa como el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para fijar nuestra posición en esta proposición de ley de la Asamblea Regional de Cantabria, defendida por el también representante de Coalición Popular, y a la que, como es lógico, vamos a votar afirmativamente. Muchas cosas se han dicho ya y muy poco me queda por decir, pero nuestro Grupo tiene que aclarar también algún detalle.

Quiero, en primer lugar, decir que mis compañeros de

Grupo de Burgos hubieran querido tener la posibilidad de subir a esta tribuna para apoyar nuestro proyecto que, de manera tan importante, afecta también a su provincia.

Este proyecto de futuro, aunque aquí no se haya querido reconocer, que con más de cien años a sus espaldas era ya el máximo objetivo de las generaciones de mis abuelos y de mis bisabuelos, pero que luego se ha cambiado, aunque se siga llamando igual, ha ido sufriendo distintas modificaciones, hasta quedar plasmado en un proyecto concreto, imprescindible para el desarrollo de Cantabria. Proyecto que rompería el aislamiento en que está sumida nuestra región tanto por carretera como por ferrocarril y por mar, pues nuestro puerto sería el gran beneficiado del mismo.

El puerto de Santander fue durante muchos años centro vital y de desarrollo de esta ciudad, pero desgraciadamente su tráfico ha ido languideciendo, absorbido por sus dos importantes vecinos: Bilbao y Gijón.

Por esto, el proyecto de Santander-Mediterráneo ha sido la gran ambición de tantas generaciones, puesto que con las conexiones que él nos traería, tales como Aragón, Valencia, Valle del Ebro, etcétera, el resurgimiento del puerto de nuestra bahía de Santander estaría asegurado.

No voy a extenderme en los detalles del proyecto que ha expuesto con toda rigurosidad el señor Pajares, pero sí quiero hacer alguna consideración general más para incidir en la importancia de esta proposición, no sólo para Cantabria, que es vital, sino para el conjunto del desarrollo de España.

Al plan de modernización de nuestra red ferroviaria creemos que es importante añadir la terminación del susodicho tramo Santander-Mediterráneo, pues mediante una pequeña inversión para completar la obra, este proyecto contribuiría a cambiar la actual configuración de nuestra infraestructura con líneas transversales ágiles de las que ya también se ha hablado aquí, sin pasar por Madrid, política ésta interesante que incidiría en revitalizar líneas que no debieron ser nunca cerradas al tráfico.

Dicho esto, queremos insistir en que, una vez establecida la línea, es necesario el compromiso de RENFE para potenciarla, encauzando tráfico por ella mediante campañas de promoción. No es posible crear una línea para luego dejarla languidecer y/o morir. Tal es el caso de la ya famosa «Ruta de la Plata», dedicada a canalizar tráfico del norte y noroeste de España hacia Extremadura y Andalucía, que en la actualidad está prácticamente muerta por no saberlo explotar.

Otro factor a tener en cuenta es la recomendación de la OTAN de reforzar considerablemente la infraestructura española de la red de comunicaciones con los puertos del norte, proyecto que en gran medida sería sufragado por el presupuesto del Pacto Atlántico, y que se podría aplicar a nuestro ferrocarril.

Voy a terminar, aunque no guste y ya se haya dicho, recordando que en la campaña electoral del año 1982, que el Partido Socialista hacía con el lema «Por el cambio», su Diputado por Cantabria, don Jaime Blanco, decía que serán los socialistas los que terminen el famoso Santander-Mediterráneo. Que no lo hayan llevado a cabo en el

año 1987 no quita para que ésa fuera la gran promesa de aquel triunfo.

Unos años después, cuando la Asamblea Regional de Cantabria trae a esta Cámara, donde lleva tanto tiempo atascada, esta proposición de ley, viene con el voto afirmativo de todos los parlamentarios regionales, a excepción de los del PSOE, que se abstuvieron. La promesa se empieza a ver ya más difícil de cumplir.

Pues bien, señores de la mayoría, lo que viene a pedir aquí el pueblo cántabro es una de las formas que tiene para conseguir romper el aislamiento en que nos encontramos, tanto por carretera como por ferrocarril, aspiración esta llena de sensatez y de coherencia, pues mirando a nuestras comunidades limítrofes, nuestra situación de incomunicación es un verdadero agravio comparativo.

En la misma campaña en que prometieron ustedes los 800.000 puestos de trabajo, señorías, prometieron a nuestra región acabar este ferrocarril. Hoy veremos aquí si el grado de cumplimiento de ambas promesas es igual. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García Botín.

Vamos a proceder a la votación para la toma en consideración de la proposición de ley de la Asamblea Regional de Cantabria, sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 108; en contra, 159; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, SOBRE EL SISTEMA DE PROVISION DE PLAZAS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS LOCALES CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre el sistema de provisión de plazas y nombramiento de funcionarios locales con habilitación de carácter nacional.

Para su defensa, en nombre del Parlamento de Cataluña, tiene la palabra don Ramón Camp i Batalla.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el 12 de junio de 1985 el Parlamento de Cataluña aprobaba sin ningún voto en contra la resolución número 91, correspondiente a su II Legislatura. Dicha resolución daba origen, en función de los mecanismos constitucionales, a la iniciativa parlamentaria que en este momento se somete a consideración de SS. SS., consistente en la proposición de ley sobre el sistema de provisión de plazas y nombramiento de funcionarios locales con habilitación de carácter nacional.

La proposición de ley tiene como finalidad la modificación del artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta proposición de ley, que partiendo de la base del pleno reconocimiento del principio de la autonomía local, en un sentido de progreso y en el marco constitucional y estatutario, otorga a las corporaciones locales la facultad de nombrar, mediante la convocatoria anual de concursos, las plazas vacantes de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, es decir, secretarios, interventores y depositarios, contempla, asimismo, el hecho de que las corporaciones locales puedan seleccionarlos, permitiendo, a su vez, una participación más relevante de las comunidades autónomas que tengan competencia atribuida en materia de régimen local y en materia de función pública.

Finalmente, permite que las corporaciones locales puedan ejercer las facultades disciplinarias que hacen referencia a dichos funcionarios.

El mencionado artículo 99 de la Ley de Bases de Régimen Local apodera a la Administración del Estado, prácticamente de manera absoluta y excluyente de la competencia para la provisión y nombramiento de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional. Este apoderamiento se hace en detrimento de las competencias de las comunidades autónomas, especialmente las que han asumido competencias exclusivas en materia de régimen local, y en detrimento también de las corporaciones locales. Este apoderamiento ha estado considerado como posiblemente inconstitucional tanto por el Parlamento de Cataluña como por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, que en su día promovieron, en el contexto de un recurso de inconstitucionalidad, a una serie de preceptos de la Ley de Bases de Régimen Local, un recurso que en este momento está pendiente de sentencia por parte del Tribunal Constitucional.

Dichos recursos se basaban, entre otros motivos, en el hecho de la exclusión de toda intervención de la Comunidad Autónoma y la extensión del carácter de básico a todas las previsiones contempladas en el artículo 99 de la Ley de Bases.

Si analizamos dicho artículo, veremos cómo se establece una regularización detallada de la provisión de los correspondientes puestos de trabajo, estableciendo una intervención prioritaria de los órganos estatales con exclusión de las autonomías, con la única excepción de la Comunidad Autónoma vasca. En concreto, la Administración estatal establece las normas básicas de los concursos de provisión, con inclusión de los méritos generales que preceptivamente se han de tener en cuenta con carácter general, a la que corresponde establecer como mínimo el 75 por ciento del baremo, pudiendo la corporación local interesada establecer hasta el 25 por ciento en relación a méritos específicos referidos a peculiaridades locales.

Esta norma, que es considerada básica por la Ley, tiene una excepción y, por consiguiente, tiene su quiebra como tal norma básica en la disposición adicional segunda, apartado 8.º, que establece para el País Vasco una reducción del porcentaje estatal de hasta el 65 por ciento,

pudiendo dicha Comunidad Autónoma aplicar un 10 por ciento de dichos baremos.

Sin lugar a dudas, la excepción que produce esta disposición adicional es la mayor prueba de que el artículo 99 va más allá del contenido propio de una norma básica.

Pues bien, la proposición de ley que hoy se somete a su consideración toma como punto de referencia lo establecido para la Comunidad Autónoma vasca, punto que el mismo legislador ha dado como bueno para apartarse de la norma general. Y esto se hace con la voluntad de extenderlo a todas las comunidades autónomas, en especial aquellas que tienen asumida por sus estatutos la competencia exclusiva en régimen local. Pero tampoco nada prohíbe que se extienda al resto de las comunidades autónomas del artículo 143 de la Constitución, dado que, como tiene establecido el Tribunal Constitucional —concretamente, en sentencia de abril de 1983—, no se puede actuar diferenciadamente con el grupo de comunidades autónomas institucionalizadas a partir del artículo 151 de la Constitución, puesto que todas ellas tienen un sistema de competencias en materia de régimen local homogéneo y no hay ningún motivo que avale la diferenciación.

La proposición de ley del Parlamento de Cataluña respeta absolutamente lo que se puede considerar competencia básica de la Administración del Estado en esta materia, que es la de asegurar que con la habilitación de carácter nacional se obtendrá para todo el país un personal con garantías de preparación suficiente para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, reconociéndosele su intervención decisiva en la selección y la habilitación de estos funcionarios.

La proposición de ley no intenta modificar ningún término que pudiese afectar a la Administración del Estado, en cuanto a su participación preponderante en los concursos para la provisión de los lugares de trabajo reservados a dichos funcionarios locales con habilitación de carácter nacional.

Sin embargo, la proposición atiende a la doble exigencia constitucional de otorgar a las comunidades autónomas una participación suficiente en la materia y de reconocer a las corporaciones locales su interés preferente en la provisión de los lugares de trabajo y en el ejercicio de las facultades disciplinarias sobre los mismos funcionarios a que se hace referencia.

La intervención de las comunidades autónomas que han asumido competencias exclusivas en materia de régimen local, que prevé la proposición de ley, se justifica, fundamentalmente, en las siguientes razones. Primera, la participación en la fijación de un 10 por ciento del baremo, exactamente el mismo que se fija para la Comunidad Autónoma vasca, en la potestad, irrenunciable, por otra parte, de valorar el conocimiento de la lengua, la normativa e instituciones propias y los estudios realizados en las escuelas de formación de funcionarios de la Comunidad. Segunda, asumir el establecimiento de los méritos por parte de las corporaciones locales con carácter subsidiario.

Esta proposición de ley persigue, por consiguiente, un doble objetivo: modificar la Ley de Bases de Régimen Lo-

cal en su artículo 99, dando participación a las comunidades autónomas en el proceso de selección y formación de los funcionarios locales con habilitación de carácter nacional, en unos términos en los que, en modo alguno, se cuestiona el peso decisivo de la participación de la Administración del Estado, pues la misma proposición de ley establece que sea ésta la que fije las normas básicas de los concursos, con inclusión de los méritos generales de preceptiva valoración, cuya puntuación para el Estado alcanzaría siempre el 65 por ciento del total posible, conforme al baremo correspondiente; un 10 por ciento de dicho baremo se fijaría por la Administración de la Comunidad Autónoma y el 25 por ciento restante por la corporación local interesada.

Con esta modificación que se postula del artículo 99 de la Ley de Bases, se evitaría una posible inconstitucionalidad del mismo y, lo que es más evidente, se pondría fin a una situación de trato discriminatorio entre comunidades autónomas del mismo nivel competencial.

Esta proposición de ley tiene como objetivo dar satisfacción a muchos ayuntamientos que en su día manifestaron su desacuerdo en la manera en que este tema fue regulado en la Ley de Bases. Tan sólo recordar, como muestra, la postura al respecto adoptada por dos asociaciones de municipios catalanes, la Federación de Municipios de Cataluña y la Asociación Catalana de Municipios, que han reivindicado, al igual que muchos ayuntamientos españoles, la potestad de nombramiento de estos funcionarios por las respectivas corporaciones locales, y ello en base al principio constitucional de la autonomía local.

No existe ninguna razón ni histórica, ni funcional que justifique que el nombramiento lo haga la Administración del Estado. Contrariamente, la experiencia histórica nos confirma la plena funcionalidad del nombramiento por las corporaciones locales, dado que la tradición de nuestro Derecho positivo histórico, desde la Constitución de Cádiz de 1812 hasta la Constitución de la II República de 1931, plasmada en varias disposiciones legales de distinto orden, atribuían a las corporaciones locales plenas facultades en la selección y nombramiento de secretarios, interventores y depositarios. Incluso cuando por el Estatuto Municipal de 1924 se procedió a la configuración legal del carácter nacional de estos funcionarios, a través de la creación de sus respectivos cuerpos nacionales, se siguió atribuyendo tales facultades a las entidades locales, poniéndose de relieve la perfecta congruencia y compatibilidad de este sistema.

En consecuencia, la presente proposición de ley pretende retomar esta larga tradición y otorgar de nuevo a las corporaciones locales las facultades de selección y nombramiento de estos funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, y en la confianza de encontrar la comprensión de SS. SS. por lo aquí postulado, les pido el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, al tiempo que les agradezco la atención prestada.

Gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camp.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana votará favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, tanto porque es nuestra actitud general votar a favor de las tomas en consideración, cuanto porque se trata de una iniciativa legislativa de una Comunidad Autónoma, en este caso del Parlamento de Cataluña; tanto más cuando se trata, en el fondo de la cuestión, de una corrección importante, aunque no suficiente, de una defectuosa Ley de Bases de Régimen Local, defectuosa sobre todo en lo que hace al respeto y al fomento debido de las autonomías, de la autonomía local y de la autonomía —y valga la redundancia— de las comunidades autónomas.

En muchos otros puntos de esta Ley de Bases de Régimen Local, que no es el momento de abordar, se nota una falta de espíritu autonomista, autonomista con respecto a las comunidades autónomas y autonomista con respecto al adecuado fomento de la autonomía de las corporaciones locales. Hoy vemos aquí un ejemplo, no todos los que podríamos ver, pero sí un ejemplo paradigmático. ¿Y cuál es este ejemplo, señoras y señores Diputados? En el artículo 99 de la Ley de Bases de Régimen Local, los grupos que la votaron, entre ellos el Grupo de Minoría Catalana, mayoritario en el Parlamento de Cataluña, se olvidaron de que existía algo como las comunidades autónomas, y cuando se trataba de decidir quién y qué tipo de baremo se aplicaba a los funcionarios con habilitación nacional se habló de un 75 por ciento para el Estado y de un 25 por ciento para el ayuntamiento, pero entre todos se olvidaron de que existían las comunidades autónomas. Por tanto, ejemplo paradigmático de insuficiente voluntad autonomista en esta Ley de Bases de Régimen Local en su doble vertiente autonomía municipal-autonomía de las comunidades autónomas.

Por todo lo anterior, en el fondo de la cuestión estamos absolutamente de acuerdo: hay que corregir esta insensibilidad autonómica y de respeto a las corporaciones locales de la Ley de Bases de Régimen Local. Por ello, hemos dicho que votaríamos afirmativamente esta proposición de ley, porque corrige esta flagrante ignorancia que se dio en la redacción y aprobación del artículo 99; porque pretende adecuar al espíritu del Estado de las autonomías, la Ley de Bases de Régimen Local en este punto concreto, selección y nombramiento de los funcionarios con habilitación nacional; porque responde a reiteradas demandas de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la Federación Catalana de Municipios y de la Asociación Catalana de Municipios y a demandas de alcaldes de ciudades tan importantes como —por citar sólo algunas aunque se podrían citar muchas más— Gerona, Bar-

celona, Sabadell o Santa Coloma de Gramanet. Los alcaldes presidentes de estas corporaciones que acabo de citar, de distintos colores políticos, han expresado su pleno acuerdo en que este artículo debería ser modificado y han hecho patente su desacuerdo en la forma en que estaba redactado.

Estamos de acuerdo también, porque viene a mitigar la absoluta preponderancia que se da al cuerpo nacional de funcionarios con habilitación nacional y a la Administración Central del Estado, a través de la Dirección General de Régimen Local, sobre la necesaria autonomía de las corporaciones locales. Si ustedes han leído el artículo 6.º de la proposición de ley que estamos debatiendo verán como se pide algo tan obvio y tan natural —y me gustaría que en la toma de posición de otros grupos se hiciera mención a esta cuestión que voy a relatar ahora— como que la disciplina sobre los funcionarios debe competir a la corporación local. Esto es lo que propugna la proposición de ley que vamos a debatir y votar, y esto no está contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local, como una muestra más de esta escasísima sensibilidad autonómica y de respeto a las competencias de las corporaciones locales que en muchos artículos denota esta repetida Ley.

Finalmente, porque la propuesta que plantea el Parlamento de Cataluña no es una propuesta que pueda ser útil sólo a una comunidad autónoma —en este caso la Generalidad de Cataluña— sino que es una propuesta que en el marco de los distintos niveles competenciales, sea del artículo 143, sea del artículo 151, puede ser de utilidad y de aplicación a otras comunidades autónomas, a otros municipios del Estado español.

Por ello, nosotros votaremos favorablemente esta proposición de ley, que —repito— corrige y mejora en espíritu y respeto autonomista de iniciativa y de autonomía de las corporaciones locales, algunos aspectos francamente negativos de la Ley de Bases de Régimen Local como el que ahora estamos contemplando.

No quisiera terminar mi intervención sin señalar que en este trámite, que nosotros apoyamos sin ninguna reserva, se da lo que podríamos llamar una nueva figura en el «iter» legislativo que es la corrección de errores por vía legislativa.

Un grupo de esta Cámara, que es mayoritario en el Parlamento de Cataluña (Minoría Catalana, aquí; Convergencia y Unión en el Parlamento de Cataluña) aceptó el texto de la Ley que ahora, con el apoyo de todo el Parlamento de Cataluña, sólo con la abstención de un grupo, pero la abstención, no hay voto en contra, aunque naturalmente que nadie podía votar en contra en Cataluña de esta proposición de ley. ¡Claro que nadie podía votar en contra y nadie votó en contra!, pero Convergencia y Unión utiliza el Parlamento de Cataluña para en este nuevo y pintoresco «iter» legislativo corregir sus errores de pacto, sus insuficiencias de argumentación dialéctica, y el peso que tiene, en cuanto a número de Diputados y de votos en el Congreso y en el Senado, para corregir lo que —repito—, a nuestro entender, fue un importante error político, una dejación de lo que a veces tanto presume este grupo, de defender la autonomía y el principio y el espíritu de las

autonomías y del Estado de las autonomías y de fomentar también la autonomía de las corporaciones locales.

Creemos que ésta es una buena muestra del doble lenguaje que otros también utilizan, pero del que Minoría Catalana no queda excusada por principio. Aquí tenemos un buen ejemplo de este doble lenguaje que Minoría Catalana ha utilizado en esta ocasión.

Vamos, pues, a corregir un error político; nos satisface ayudar a corregir este error político y por esto hemos dicho que votaríamos favorablemente esta proposición de ley.

Esperamos que otros grupos también la puedan votar, sea por el espíritu que la mayoría de los grupos de la oposición repiten desde esta tribuna del voto favorable a toda toma en consideración, sea porque estén de acuerdo en el contenido de la proposición de ley, y en este sentido me refiero muy especialmente al posible voto del Grupo Socialista, recordándoles que en el Parlamento de Cataluña sus homólogos, muchos de los Diputados que se sientan en sus bancos del PSC, se abstuvieron en la votación, reconociendo con la Federación Catalana de Municipios, con la Federación Española de Municipios y Provincias, que éste es un error que debería subsanarse en la Ley de Bases de Régimen Local; que éste es un pésimo botón de muestra de una ley que se presenta y se presentó como favorecedora, como mejoradora de la autonomía de las corporaciones locales y que en muchos puntos, y en el que hoy debatimos como ejemplo, no es esto sino todo lo contrario: mantiene una tutela, mantiene una férula sobre las corporaciones locales que no se compadece con lo que es actualmente el espíritu de la organización política y administrativa del Estado español, un espíritu que, como se ha dicho tantas veces, se podría resumir en lo que se ha dado en llamar el nuevo Estado de las autonomías.

Si creemos de verdad en las autonomías hemos de fomentarlas a nivel de las corporaciones locales y a nivel de las comunidades autónomas. En este artículo 99 de la Ley de Bases de Régimen Local no se hace ni lo uno ni lo otro. El Partido Socialista tendría ahora la oportunidad de corregir este error.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor García Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías; en primer lugar, señor Camp, bienvenido a esta Cámara. La Agrupación de Diputados que represento introduce hoy una cierta novedad parlamentaria, que es haber decidido su voto después de escuchar los argumentos que se han expuesto en defensa de esta proposición de ley, y no antes.

El impulso natural de mi Agrupación y el mío propio sería votarla favorablemente, no sólo porque solemos apoyar todas las iniciativas de la oposición, en este caso con mucha más razón cuando la propuesta viene del Parlamento de una Comunidad Autónoma, sino porque llevamos repitiendo en todas nuestras intervenciones que lo que estos caballeros del Gobierno han hecho con la Ad-

ministración pública no tiene paradigma en el mundo occidental.

La Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública vino aquí con el carácter de provisional hace ya bastantes años, ha sido declarada inconstitucional en varios de sus artículos, y todavía estamos esperando que el Gobierno sea capaz de ponerse de acuerdo con los sindicatos de funcionarios exclusivamente para remitirnos aquellos artículos que tienen que sustituir a aquellos que han sido declarados inconstitucionales. Hemos perdido ya la esperanza de que ustedes sustituyan aquellos artículos que han calificado simplemente como provisionales. Por tanto, entendemos perfectamente que las comunidades autónomas, que han tenido que dictar sus propias leyes de función pública en base a unos marcos que el propio legislador califica de provisionales, caigan en la tentación de mandarnos disposiciones parciales, disposiciones puntuales, disposiciones que tocan algún problema concreto del tema de la función pública. Realmente —en eso tienen ustedes razón— el Gobierno no lo ha podido hacer peor, y entiendo cualquier iniciativa que venga, aunque sea modestamente, a rellenar un hueco.

Pero el problema está en que la reforma de la función pública, y sobre todo en aquellas normas que tienen el carácter de básicas —y aquí estamos hablando de normas básicas, no sólo que afectan a la Ley de la Función Pública, sino a la Ley de Bases de Régimen Local—, no se puede hacer así.

Quiero señalar algunas de las reflexiones que nos estábamos haciendo cuando escuchábamos al digno representante del Parlamento catalán y al representante de Izquierda Unida, para que nuestra postura, que anuncio que es de abstención, quede suficientemente clara. De abstención, porque el voto afirmativo vendría dado por la simpatía que nos produce la propuesta del Parlamento de Cataluña y la antipatía que nos produce la política del Gobierno socialista en materia de administración pública.

Pero es que aquí se han manejado tres principios que yo quisiera dejar suficientemente claros. Nadie discute a la Agrupación que represento —está en las propias raíces de nuestro pensamiento— nuestro carácter autonomista. Nosotros colocamos como uno de los pilares básicos de nuestra filosofía política lo que llamamos el principio de subsidiaridad: que el individuo haga todo lo que sea capaz de hacer, que el municipio haga todo lo que sea capaz de hacer, sin interferencia de instancias superiores como la comunidad autónoma, la nación, y eso que llamamos los Estados Unidos de Europa. Por tanto, la autonomía no es para nosotros una moda pasajera, una fórmula política para solventar una coyuntura momentánea; para nosotros, la autonomía constituye una derivación de un principio filosófico que constituye un eje cardinal de nuestra filosofía. Pero la autonomía consiste en la capacidad de dictar normas, y en esas normas se encarna un determinado juicio político para regular la propia competencia en los asuntos que son de la propia competencia. La autonomía municipal y la autonomía de las comunidades autónomas, por lo tanto, son perfectamente ca-

ras para nosotros. Cuanta más autonomía mejor; cuanta más capacidad para regular sus propios asuntos, mejor.

Por tanto, ahí nos inclinaríamos, si de verdad esta proposición de ley tuviese causa en la autonomía, a apoyarla. Pero es que no es ése el problema. Nosotros decimos: autonomía, la máxima posible, cuanta más mejor. Pero hay otro principio que para nosotros es básico, que es el de la administración profesionalizada, el de la administración no partidista, el de la administración al servicio del pueblo y de la comunidad, y no del partido al que en cada momento, en cada turno, le corresponda gobernar. Eso se lo hemos dicho a los caballeros socialistas cada vez que hemos discutido el tema de la Administración Pública, lo decimos en las Comunidades Autónomas y lo tenemos que decir en los ayuntamientos. Una cosa es la capacidad de decidir el propio destino, regular los propios asuntos y otra la capacidad para designar los funcionarios en virtud de una determinada decisión política. Por ahí no; nosotros queremos una Administración profesionalizada, estamos absolutamente lejos de los sistemas de selección de los funcionarios por quien ostenta el poder en cada momento para manejarlos a su uso y conveniencia, estamos absolutamente lejos de eso que se llama el «spoils system», o el sistema de despojo en la terminología americana, o el sistema digital, el sistema del dedo, para entendernos, en la terminología al uso aquí.

El tercer principio que quiero decir es que si ése es principio básico de lo que nosotros entendemos que es la Administración, lo es mucho más cuando los funcionarios locales, a los que nos estamos refiriendo en esta proposición de ley, tienen, entre otras misiones, la de controlar; interventores, secretarios de ayuntamientos tienen que controlar que los actos de una corporación local, en este caso, porque de eso estamos hablando, estén de acuerdo no sólo con el principio de legalidad, sino también con el principio de eficiencia, es decir, que el dinero se gaste lo mejor posible. Si a estos caballeros, cuando nombran a 30.000 ciudadanos a dedo, les decimos que no, tenemos que decir también que no cuando se trata de nombrar a dedo, con unos criterios selectivos previos, es verdad, pero en definitiva por la corporación local, a unos funcionarios que tienen que controlar la legalidad y la eficiencia de unas decisiones políticas.

Hay otro argumento, y éste ya lo digo más al margen, porque probablemente podía ser tachado de subjetivismo. En los argumentos que ha utilizado el Diputado del Parlamento Catalán, alude a una sentencia del Tribunal Constitucional y dice: puesto que a los vascos se les reconoció en la Ley de Bases de Régimen Local, reconócese también a aquellas autonomías que han accedido a este «status» por la vía del 151. Yo soy valenciano, no puedo aceptar que se haga una división entre Comunidades Autónomas del 151 y del 143. Repótese el tema, discutamos el problema de la Administración Pública, de la Ley de Bases de Régimen Local en su integridad, conociendo qué es lo que queremos hacer con la Administración de arriba a abajo; hagamos de verdad una Administración profesionalizada para todos, donde gobiernen ustedes, donde gobiernemos nosotros, e incluso donde gobiernen estos

caballeros, que me merecen más desconfianza por lo que han hecho y, en definitiva, en el tema del control seamos absolutamente serios.

Le prometo que, cuando seamos capaces de traer una ley de función pública que de verdad vertebré el Estado de las autonomías en su totalidad, que de verdad contemple las autonomías no sólo regionales, sino locales, modelándolas a través de una Administración profesional, apartidista e independiente, tendrán ustedes nuestro voto favorable. Créame, señor Camp, desde hoy, le digo con todo sentimiento, no puedo apoyar su proposición. Créame que me gustaría hacerlo por las razones que he dicho, que en este tema cualquier correctivo que demos al Gobierno socialista en materia de Administración pública, es absolutamente merecido, comparto en eso su preocupación, pero créame que la fórmula no es ésta. No corrigamos una chapuza global con chapuzas pequeñas, con parcelaciones pequeñas; vayamos de verdad a una reforma de la Administración pública para que ese Estado de las autonomías que realmente nos hemos dado entre todos funcione, y entiendo por autonomía no sólo la regional, sino también las locales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, quiero dar la bienvenida al Diputado del Parlamento Catalán, señor Camp y, a la par, manifestar que nuestro Grupo se congratula por la presentación de una iniciativa que ha sido ejercitada por los representantes legítimamente elegidos del Parlamento Catalán. Mi Grupo Parlamentario, señorías, considera de sumo interés la colaboración de los parlamentos autonómicos, hoy el Parlamento de Cataluña, en la tarea legislativa de esta Cámara, colaboración que, en este caso, se ha manifestado mediante la presentación de la proposición de ley que pretende modificar el artículo 99 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Sus señorías ya conocen el criterio de mi Grupo Parlamentario de apoyar y facilitar que las iniciativas de los grupos de la oposición puedan ser tramitadas y sustanciadas. En la misma línea, y como no podía ser menor y si cabe aun más, nos manifestamos ante esta iniciativa del Parlamento autonómico, porque esta iniciativa no representa solamente la voluntad de un grupo político, de un grupo parlamentario, sino que es un compromiso de todas las fuerzas políticas que representan la voluntad popular del pueblo de Cataluña.

Señorías, Minoría Catalana cree que en el caso de la presentación de una iniciativa por parte de un Parlamento autónomo, ningún grupo de esta Cámara debería oponerse a su estimación para que, posteriormente, pueda ser tramitado y mucho menos el Grupo Socialista puesto que con sus votos privaría que esta Cámara pudiera debatir, más adelante, el fondo de una cuestión —acordada por el

Parlamento de Cataluña sin ningún voto en contra—, cual es el alcance de la autonomía municipal y el respeto a la misma en relación con la función pública local.

Saben señorías, que no es otro este trámite que estamos pasando, puesto que de la decisión de esta Cámara depende que se inicie parlamentariamente o no el debate y se entre en el fondo de la cuestión. Hoy simplemente estamos ante la toma en consideración, o no, de una proposición del Parlamento catalán.

Mi grupo parlamentario, como ya he manifestado, va a apoyar esta proposición del Parlamento catalán porque el texto de la proposición plantea una modificación de la Ley de Bases que no pugna con las competencias que, sobre el régimen jurídico de las administraciones locales y sobre el régimen estatutario de los funcionarios, tiene reconocida la Administración del Estado por el artículo 149.1.18.ª de la Constitución. Además, el texto de esta proposición es respetuoso con las competencias que los Estatutos de autonomía otorgan a las Comunidades Autónomas en esta materia.

Ya lo he explicado extensamente el señor Camp, por tanto, no voy a repetir los mismos argumentos; pero sí añadiré algo que me parece importante. Creo que esta proposición conecta mejor puesto que la Ley de Bases no lo hace, con la tradición de nuestro derecho positivo histórico, con la historia del municipalismo español que, como saben SS. SS., atribuía a las entidades locales plenas facultades en la selección y nombramiento de interventores, secretarios y depositarios.

Esta tradición, señorías, sólo se ha visto interrumpida por la legislación franquista y por tres años de vigencia de la Ley de Bases de Régimen Local. ¿Por qué este Parlamento no retoma la larga tradición histórica desde 1812 a 1934, tal y como propone la proposición del Parlamento catalán? ¿Por qué esta Cámara, señorías, no conecta con los antecedentes legislativos del constitucionalismo histórico y por qué no podemos atender, además, a la petición de las entidades locales, al menos las entidades locales catalanas? Todo ello, señorías, lo podemos hacer en esta Cámara, respetando plenamente la Constitución, como ustedes saben. Señorías, creo que es más lógico —y a ustedes les ha de parecer igual—, seguir el hilo de la legislación municipal del siglo XIX, que conectar con las normas y doctrinas emandas de un régimen no constitucional y de una época en la que no existía la autonomía municipal.

Apoyamos la iniciativa del Parlamento Catalán, además, por la reforma que propone del artículo 99, ya que en este artículo se prevé una intervención preponderante del Estado, mientras que en las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva y en todas en general, son casi inexistentes las competencias que les otorga; las locales son algo más significativas, pero no con el peso que deberían tener, lo que, a nuestro modo de ver, origina una grave violación, puesto que las facultades estatales no responden a las características de las normas básicas, ni las potestades ejecutivas de titularidad estatal, que da la ley y el decreto que la desarrolla, no son necesarias para el ejercicio y la finalidad de su competencia. Estas normas

básicas saben ustedes, señorías, como también ha reiterado la constante jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no pueden agotar nunca un espacio normativo si sobre esa materia las Comunidades Autónomas tienen atribuidas competencias.

Para preparar esta intervención leía algún texto del debate con ocasión de la Ley de Régimen Local, y se venía a decir, por parte del Ministro entonces de Administración Territorial, que el nombramiento no es norma básica. Pues, señorías, si no es norma básica y, por tanto, puede ser ejercido por las Comunidades Autónomas, si se excepciona para una se puede excepcionar para todas las demás, y así los municipios podrían hacer uso de su autonomía local reconocida en la Constitución y, además, las Comunidades Autónomas podrían hacer uso de su competencia participando en el proceso de selección.

De ninguna manera, estudiando el texto de la proposición de ley, he visto que se quisiera ocasionar lo que algún Diputado y los ingleses llamaban el «spoils system»; de ninguna manera. Aquí se está hablando solamente del nombramiento de los funcionarios y no de las bases para la selección, es decir, las bases para la habilitación de los funcionarios locales.

Quería contestar también por algunas alusiones. La verdad es que cuando estaba en mi escaño y he oído hablar del doble lenguaje de Minoría Catalana pensaba que estaba hablando un Diputado socialista, que ya nos tienen acostumbrados a la utilización de esta expresión; pero no, resulta que era un Diputado de Izquierda Unida. Me ha sorprendido bastante. Señor Espasa, usted habla con gran ligereza y creo que esta ligereza simplemente se satisface si usted hubiera leído el «Diario de Sesiones». Minoría Catalana presentó a la Ley de Bases de Régimen Local más de 200 enmiendas y unas cuantas precisamente a este artículo 99, que fueron rechazadas. Eso no obsta para que después, porque se había producido un proceso de negociación y porque la Ley contenía aspectos favorables, se diera el voto afirmativo en la votación de totalidad. Señor Espasa, le ruego que sea un poco más preciso y menos ligero con sus afirmaciones.

Finalmente, para acabar, señor Presidente, por todos los motivos citados Minoría Catalana reitera la posición favorable de la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento Catalán que quiere facilitar que las Comunidades Autónomas participen un mínimo en la selección de los funcionarios, de los secretarios, depositarios e interventores y que, además, puedan ser nombrados por las Corporaciones Locales, tal y como se viene haciendo, con el lapsus de la legislación franquista, desde la época del constitucionalismo del siglo IX.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en nombre de mi Grupo, quiero dar la bienvenida al señor Camp que viene en representación

del Parlamento de Cataluña y agradecerle y congratularnos de que el Parlamento de Cataluña haya elaborado este proyecto de ley del que entendemos que está muy necesitada la claudicante y desfalleciente organización burocrática española, así como la Administración Pública. Digo claudicante porque no hay nada más frustrante y desesperado que ver cómo el esfuerzo constitucional en un llamamiento hacia la autonomía no se corresponde con el desarrollo legislativo correspondiente, y así la proclamación autonomista de las Corporaciones locales del artículo 140 de la Constitución, no se corresponde en este caso con la Ley de Bases de Régimen Local, como de modo tan brillante expuso mi antecesor el señor Espasa en su anterior intervención. Al mismo tiempo porque vemos que sigue sin abordarse definitivamente el desarrollo del artículo 149 de la Constitución cuando se habla de las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, o el Estatuto de los funcionarios públicos.

El Parlamento de Cataluña ha visto con muy buen criterio que en las Corporaciones locales la nueva regulación que se pretende dar al sistema de designación y nombramiento de los funcionarios habilitados de carácter nacional tiene bastante importancia en el orden de la burocracia, en el orden de los funcionarios de las Corporaciones locales y esto es así porque la primera cuestión que nos sugiere el estudio de esta proposición de ley es qué eran antes los Cuerpos Nacionales de Administración Local. La respuesta está clara, eran meros agentes para la gestión estrictamente burocrática del Estado centralista, agentes del Estado centralista en organizaciones locales dependientes, no autonómicas, sino dependientes, bajo la tutela del Estado y, en su caso, del Gobernador Civil.

Algo habrá cambiado desde aquella afortunadamente lejana época para que hoy tengamos que plantearnos qué tipo de regulación vamos a dar al régimen de los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Se ha dicho aquí por otros intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, que mediante esta proposición de ley se podría alterar el régimen de generalidad de mérito y capacidad o de acceso a la función pública, pero mi Grupo entiende que no, que así se garantiza perfectamente, toda vez que lo único que se introduce es la novedad de separar una parte, insignificante y prudente, del baremo para que no quede sólo en manos de la Administración del Estado, sino que una parte del mismo, concretamente el 10 por ciento, pase a la Comunidad Autónoma, y el 25 por ciento a la propia Corporación local. Pero es que este fraccionamiento del baremo no implica llamamiento alguno a la discrecionalidad pura y simple, porque podía ser revisado por la vía jurisdiccional; simplemente es desplazar que la decisión de la valoración de los méritos de los funcionarios o de los que concursan para una plaza determinada de un Ayuntamiento, no esté únicamente en manos de la Administración del Estado, porque, además, el hecho de que estuviera únicamente en manos de la Administración del Estado no vendría jamás a constituir una garantía de objetividad. Es bastante posible hoy en este Gobierno, que de tener el cien por cien del baremo en manos de la Administración del Estado, hubiera mucha más

discrecionalidad, dada la tendencia permanente del Gobierno socialista a utilizar criterios meramente discrecionales en función de meros intereses políticos.

Por eso nosotros, con la reserva lógica de esperar por vía de enmiendas parciales si la proposición consigue su pase en la tramitación correspondiente, apoyamos esta iniciativa, la consideramos muy positiva y esperamos que con ella se dé un paso muy importante en la acomodación del régimen de los funcionarios públicos a las Corporaciones locales, en algo de que realmente todavía está muy necesitado el mundo de la Administración local, que es aquella proclamación constitucional desde el año 1978 que no ha merecido todavía ningún esfuerzo o el insignificante o inútil esfuerzo de la Ley de Bases del año 1985.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zárate.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Señor Presidente, señorías, brevemente para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario a la proposición de ley presentada ante la Cámara a iniciativa del Parlamento de Cataluña y cuya defensa en este trámite de toma en consideración acaba de efectuar el digno representante del Parlamento de Cataluña, que aprovecho para saludarle en este momento.

Sin perjuicio de lo que luego se dirá en relación al contenido o fondo de esta proposición de ley desde el ángulo de la oportunidad de su tramitación, en estos momentos existen ciertamente, desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario, serias objeciones como ya, en cierta forma, fueron puestas de manifiesto en el correspondiente debate ante el Parlamento de Cataluña por el representante de Alianza Popular. En efecto, la cuestión, como ha sido puesto de manifiesto en el debate de esta tarde, ha quedado resuelta muy recientemente a nivel legislativo por la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985. El artículo 99 de dicha ley regula la forma de provisión de las plazas de los funcionarios de Corporaciones locales pertenecientes a habilitación de carácter general, con habilitación de carácter general. Era en ese momento, al debatirse la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, cuando, si no parecía correcto el sistema incorporado al proyecto, se debió enmendar y votar en contra de dicha fórmula.

En estos momentos, máxime cuando se encuentra pendiente un recurso de inconstitucionalidad —como ha sido puesto de manifiesto esta tarde— contra determinados aspectos de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y, concretamente, contra el artículo 99, no parece oportuno abrir una reforma de dicha ley en un punto marginal, no central, de esa regulación. Sin perjuicio de que se puedan compartir determinados contenidos de esta proposición de ley y muy especialmente la intervención de las Comunidades Autónomas a la hora de fijar los méritos en los baremos para resolver los concursos a las plazas de las Corporaciones locales pertenecientes a funcionarios con habilitación de carácter general, y sin perjui-

cio, también, de la existencia en este punto de un agravio comparativo que surge como consecuencia del régimen especial que la disposición adicional segunda de la ley abre para los municipios vascos, que exceptúa, juntamente con el ejemplo de tradición histórica de los municipios navarros, el régimen general de provisión de estas plazas de funcionarios locales con habilitación general.

En todo caso, esta proposición de ley que, a iniciativa del Parlamento de Cataluña, se trae esta tarde ante la Cámara, pudo haber sido oportuna en el momento en que se presenta en el Parlamento de Cataluña, en el año 1985, a raíz de la aprobación por esta Cámara de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local o, incluso, cuando se publica en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», en noviembre de 1986. Hay que llamar la atención sobre el hecho de que el Gobierno ha tardado en desarrollar el artículo 99 de la citada Ley, hasta que en septiembre de 1987 se promulga el Reglamento de los cuerpos con habilitación de carácter nacional de las Corporaciones locales. En estos momentos, como digo, nos parece que no resulta oportuno dar un voto favorable a esa proposición de ley del Parlamento de Cataluña y por ello nuestra postura va a ser de abstención porque tampoco queremos evitar que se entre a la toma en consideración de la proposición de ley. Entendemos que lo que en estos momentos precisa esta normativa —artículo 99 y Reglamento de septiembre del año pasado de los funcionarios locales con habilitación nacional—, en su aplicación efectiva, porque hay que recordar que, como consecuencia de que el Gobierno socialista no ha dictado, vuelvo a decir, hasta septiembre del pasado año ese Reglamento, más de una cuarta parte de las Corporaciones locales se encuentran en estos momentos sin Secretario —son datos facilitados por el Gobierno socialista—, con grave perjuicio para ellas y es necesario agilizar la aplicación del procedimiento legalmente establecido y, de la aplicación práctica del mismo, sacar enseñanzas que puedan conducirnos a la reforma de este régimen de nombramiento de funcionarios locales de habilitación con carácter general, así como lo que resulte del fallo del Tribunal Constitucional en el correspondiente recurso.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Vallina.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Caldera Sánchez.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar quiero saludar en nombre de mi grupo parlamentario al señor Camp, representante del Parlamento de Cataluña, que ha tenido a bien esta tarde efectuar aquí la defensa de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña sobre el sistema de provisión de plazas y nombramiento de funcionarios locales con habilitación de carácter nacional.

La misma, como bien ha explicado S. S., pretende sustancialmente proceder a la modificación del artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del

Régimen Local, en la cual se establece el procedimiento para la selección, por una parte, formación y habilitación de los funcionarios que han de desempeñar las funciones públicas a ellos reservadas, necesarias, según la declaración programática de la propia Ley comentada, en todas las Corporaciones locales, que corresponderá al Instituto de Estudios de Administración Local, pudiendo descentralizarse territorialmente —y considero que esto es importante— la realización de las pruebas de selección mediante convenios con los institutos o escuelas de funcionarios de las Comunidades Autónomas.

Conviene, pues, centrar de forma clara y precisa el ámbito en el que nos movemos al comentar el artículo 99 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y lo que en él puntualmente se establece. Como sabe S. S. se dice que será la Administración del Estado efectivamente la competente para dictar las normas básicas de los concursos para la provisión de plazas reservadas a estos funcionarios incluyendo los méritos generales de preceptiva valoración, cuya puntuación alcanzará un 75 por ciento —también lo ha significado S. S.—, siendo competencia de cada Corporación local «a sensu contrario» la fijación del 25 por ciento restante, con lo cual se pueden contrarrestar algunos de los argumentos que hemos escuchado aquí esta tarde de la falta absoluta de participación de lo que el principio de autonomía local concede a las propias Corporaciones locales. Cada corporación local —siguiendo con este trámite que estoy efectuando— evaluará a los candidatos por un tribunal nombrado en su seno, elevando a la Administración del Estado la propuesta de nombramiento, cuya competencia, a favor del candidato con mejor calificación, corresponderá, en definitiva, a la Administración del Estado.

Es cierto, señorías, tal y como señala la exposición de motivos de la proposición de ley que usted ha defendido esta tarde, que para llegar hasta aquí la tradición de nuestro derecho positivo histórico ha sido variable. Desde la Constitución de 1812, por el Decreto de 3 de febrero de 1823; las Leyes de organización y atribuciones de los ayuntamientos del 40 y 45 —del siglo XIX por supuesto—; Ley de Ayuntamientos de 1856; Ley Municipal de 1870; Ley de 1876; Estatuto Municipal del 24, Ley Municipal catalana de 1934, etcétera, se vino atribuyendo a las Corporaciones locales plenas facultades en la selección y nombramiento de sus funcionarios.

Sin embargo, también es verdad —y lo conocerán SS. SS.— que a lo largo de este proceso se fueron introduciendo garantías jurídicas que permitieron a los funcionarios ejercer sus funciones con plena imparcialidad e independencia, tales como la exigencia de apertura de expediente disciplinario con las debidas garantías —expediente contradictorio— para la posible destitución de estos funcionarios; el establecimiento del mecanismo de concurso o concurso-oposición para su selección y, por último, la pertenencia de los candidatos a ocupar un determinado puesto en una entidad local a un determinado cuerpo o condición administrativa que acreditara el mérito y la capacidad adecuada de los aspirantes.

Nadie podrá dudar además, en nuestra opinión, de las

enormes transformaciones sufridas por nuestra Administración pública a lo largo de este proceso. Se pasó, en un largo y sin duda traumático y doloroso «iter», de la absoluta separación en compartimentos estancos a una situación de colaboración e interdependencia administrativa entre el conjunto de las administraciones públicas; de una Administración anquilosada y, por decirlo de algún modo, cuasi certificante, a otra más activa, prestadora de múltiples servicios, intervencionista, en el buen sentido de la palabra, y garante de la satisfacción de importantísimas necesidades del administrado.

Si la línea antepuesta también es cierta, como dice la exposición de motivos de su proposición, señoría, quebró en circunstancias ciertamente anómalas y repudiables por el régimen político que las instauró con la Ley de Bases de julio de 1945 y su texto articulado de junio de 1955, la legislación postconstitucional, efectivamente encarnada en la vigente Ley reguladora de Bases de Régimen Local, recuperó, actualizó y armonizó, en nuestra opinión, algunos de aquellos principios, con el convencimiento de que las funciones reservadas a estos funcionarios —y este es probablemente el principio básico que guía nuestra postura— son públicas y de interés general o comunitario.

La Administración del siglo XIX a la que sólo de alguna manera vuelve sus ojos esta proposición, es cierto que seleccionaba de este modo a sus funcionarios, pero no sólo la local, sino también la central e institucional, articulando un sistema funcional, denostado hoy por todos, en base a la rigidez y prevalencia de determinados cuerpos, patrimonio exclusivo privado del gobernante de turno, disfuncionales y absolutamente dependientes.

¿Qué mejor garantía, señorías —nos preguntamos en el Grupo Parlamentario Socialista—, para preservar la independencia y funcionalidad, que el pregonado por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local? ¿Acaso la fe pública —nos preguntamos—, en asesoramiento legal preceptivo, el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, administrativa, presupuestaria, la contabilidad, la tesorería y recaudación, no es cierto que tienen un devenir común, lineal, de sometimiento sólo al imperio de la Ley, que se asegura del modo más objetivo con un tratamiento común, general a todo, a través de normas idóneas, cuya posible vulneración se contrarresta con el oportuno control jurisdiccional?

No significa esto, en modo alguno, que el sistema propuesto por SS. SS. carezca de estas garantías. No significa que asumamos, tampoco en modo alguno, la delirante posición —porque no se puede calificar de otro modo— escuchada aquí esta tarde acerca de la política funcional, que supone que algunos aún no han comprendido —al ver dedos acusadores por todas partes— cómo un sistema, un mecanismo de provisión de puestos de trabajo es simplemente un desarrollo ulterior de la aceptación y de la conformación de la condición funcional de un candidato, para lo cual ha tenido que pasar por unas pruebas que acreditan objetivamente —objetivamente, repito— su capacidad y la buena disposición a entrar en el seno de la función pública. No existe, por tanto, peligro alguno de

que con su propuesta pudiera utilizarse esa falsa vía del nombramiento a dedo que desde aquí —repito—, en nombre de mi Grupo, repudiamos absolutamente. Simplemente significa que a nuestro Grupo le parece más recta la vía en vigor y de ese modo lo manifestamos. **(Rumores.)**

A estos argumentos de carácter general deberían unirse, además, otros de oportunidad a la hora de calificar la presente proposición. Voy rápidamente desgranándolos porque no quiero cansar a sus señorías. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Caldera. **(Pausa.)**

Cuando quiera puede continuar.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Hay que señalar a este propósito, y en primer lugar, la ausencia de oportunidad, como también han reconocido otros portavoces, de la propuesta cuando aún no se ha llevado a cabo el trámite del primer concurso de provisión de puestos de trabajo a celebrar de acuerdo con las normas previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, siendo ilógico, por tanto, aventurar que el sistema previsto en la misma haya de ser criticable.

Uno de los argumentos más recurrentes que pudieran esgrimirse y que algunos portavoces también han significado aquí esta tarde, que consiste en tachar de inconstitucional al sistema previsto en la ley, debe, en nuestra opinión, aplazarse al menos hasta el momento en que el Tribunal Constitucional resuelva los recursos interpuestos por el Consejo Ejecutivo y por el propio Parlamento de Cataluña contra diversos preceptos de esta ley, entre otros los que la proposición pretende modificar.

De igual forma debe rechazarse el posible argumento de fondo basado en la hipotética vulneración de la autonomía local, por cuanto al sistema, tantas veces mencionado, se estima suficientemente respetuoso con el principio de autonomía, al ser las funciones a desempeñar por esté personal, públicas, de interés general, asumiendo precisamente el Estado la selección y formación de estos funcionarios, dando participación a las comunidades autónomas y corporaciones locales y asegurando una única y clara dependencia orgánica y funcional de los mismos, al reservarse la facultad de nombrar y destituir a un funcionario para un puesto de trabajo y obviamente la de otorgar la habilitación de carácter nacional a favor de los mismos.

Resta enjuiciar un argumento de usual utilización en defensa de estas posturas, legítimas sin duda, cual es la posible transgresión de la competencia exclusiva de algunas comunidades autónomas en materia de régimen local, bastando con señalar a tal fin que tanto esta competencia como la relativa a función pública se ejercen sin perjuicio, señorías, de las bases que establezca el Estado al hacer uso de la competencia exclusiva que le reserva el artículo 149.1.18 de la Constitución, y que de acuerdo, como también sabrá S. S., con reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el concepto de bases es un concepto material que puede otorgar cobertura a todas aquellas normas, disposiciones e incluso actos estatales

de ejecución que tiendan a preservar las características esenciales de una institución considerada como básica, que no otra cosa significa el sistema diseñado por la ley mencionada, al estimar las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional como necesarias —valga la redundancia— en todas las entidades locales y de evidente interés general.

Pudiera en fin y para terminar, esgrimirse el argumento por vía comparativa de lo establecido en la disposición adicional segunda, como también se ha significado esta tarde aquí, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, al estipular un sistema especial para su aplicación en los territorios históricos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya cuyo reconocimiento se efectúa precisamente en base a los derechos forales reconocidos a los mismos. Sin embargo, la simple comparación entre lo establecido en la mencionada disposición adicional segunda y lo que pretende la proposición de ley por usted defendida nos muestra cómo en esta última se pretenden desbordar las competencias reconocidas a los territorios históricos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, puesto que en ningún momento estas competencias reconocen a las corporaciones locales la facultad de nombramiento de estos funcionarios, sino que esta facultad queda reservada a favor de las instituciones forales de los territorios históricos, así como la de convocar, exclusivamente para su territorio, los concursos para la provisión de estas plazas.

De igual modo, señoría, tampoco este sistema permite asumir a las corporaciones locales, ni siquiera a las instituciones forales de sus territorios, las facultades disciplinarias y su ejercicio para estos funcionarios, como pretende el artículo 6.º de la proposición por usted defendida.

Es por este cúmulo de razones por las cuales el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de la toma en consideración de la presente proposición de ley, haciéndolo de una forma sencilla pero clara y —no quería dejar pasar la ocasión sin decirlo— abandonando sin duda los tortuosos senderos que otros han hollado aquí esta tarde para decir no, disfrazando su posición con la abstención.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caldera. Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre el sistema de provisión de plazas y nombramiento de funcionarios locales con habilitación de carácter nacional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 49; en contra, 163; abstenciones, 67.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada por tanto la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORÍA CATALANA, SOBRE PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FIJEN LAS FIESTAS CON CARÁCTER RETRIBUTIVO Y NO RECUPERABLE**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día: proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre procedimiento para que las Administraciones públicas fijen las fiestas con carácter retribuido y no recuperable.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Hinojosa. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me toca hoy defender en nombre de mi Grupo, Minoría Catalana, la proposición no de ley para que las diferentes Administraciones públicas fijen las fiestas que con carácter retribuido y no recuperable deben incluirse en el calendario laboral cada año.

Señorías, ésta es una proposición no de ley nada baladí ni de tono menor; es una proposición no de ley que se ha venido haciendo necesaria al efecto de que se normalice, se regularice todo lo que afecta al calendario nacional de fiestas laborales.

Se trata de que el Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, reconocidas por la sentencia del Tribunal Constitucional 7/1985, de 25 de enero, comunique su calendario en una fecha determinada, con tiempo suficiente para que las comunidades autónomas y las Administraciones locales puedan establecer sus propios calendarios sin distorsionar la vida económica, la vida social y la vida comercial de los respectivos ámbitos.

Se trata de evitar lo que ocurrió con el Real Decreto 2403/1985, de 27 de diciembre, publicado, como era previsible, después de que las comunidades autónomas hubiesen hecho, distribuido y aplicado prácticamente su propio calendario, creando, además, la distorsión de una fiesta más de tipo cívico que en algunas comunidades autónomas creó serios problemas entre las fuerzas sociales, el comercio y las organizaciones empresariales.

No se nos ocultan, señorías, las dificultades que conlleva la confección de un calendario como éste; no se nos oculta que hay que tener muy en cuenta los Tratados con la Santa Sede y la realidad de algunas fiestas de hondo significado en algunas comunidades autónomas; no se nos oculta que hay fuerzas sociales y económicas muy interesadas en que el calendario laboral sea bien estudiado y no sea cada año motivo de discusiones eternas y que, de alguna manera, lleven al sacrificio de algunas fiestas de gran sentido local o autonómico.

Por esta razón venimos hoy aquí no a entrar en el fondo del tema —creemos que hay otro lugar para ello—, sino a pedir simplemente que se vote a favor de nuestra proposición para que se tramite y se logre que el Gobierno dicte en una fecha fija y concreta su calendario, de forma

que las comunidades autónomas y los municipios puedan posteriormente realizar el suyo propio.

Por ese motivo, y no por otras razones, pido en esta breve intervención el voto favorable de la Cámara para nuestra proposición no de ley presentada aquí hoy.

Queremos advertir a SS. SS. y a los servicios de la Cámara que se ha deslizado un error en el articulado. En el artículo 1.º, donde dice «julio», debe decir «junio»; es la base de esta proposición no de ley. Se trata de que en junio el Gobierno de la nación pueda presentar su calendario para que en julio y en agosto lo puedan hacer las comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, en mi intervención voy a defender una enmienda a la proposición no de ley presentada por Minoría Catalana, con el convencimiento de que es posible llegar por lo menos a algún tipo de acuerdo. En todo caso, quiero manifestar, coincidiendo con el portavoz de Minoría Catalana, que a nosotros también nos parece un problema importante el que plantea su señoría. Y nos parece importante porque, por supuesto, somos conscientes de que afecta a la situación de la mayoría de los ciudadanos, a la vida social y la vida económica del país.

En la proposición no de ley de Minoría Catalana subyace una preocupación con la que nuestro Grupo coincide; se trata de conocer con antelación suficiente las que van a ser las fiestas laborales de los años siguientes para ordenar con facilidad y con armonía la vida social y la vida económica.

Sin embargo, nosotros creemos que es una buena ocasión para intentar profundizar en la causa fundamental del problema. Sin duda alguna, como S. S. reconocía, hay problemas que dificultan la elaboración de un calendario concordado con todos, concordado con las distintas fuerzas que de alguna manera tienen que dar opinión sobre el mismo. Hay dificultades como la que ha señalado S. S. de la existencia de tratados que condicionan las posiciones del Gobierno respecto a la necesidad de escuchar esas opiniones.

En cualquier caso, creemos que hay un problema de fondo que se debería tratar de resolver; hay que resolver con criterios objetivos y con carácter general ese problema que de alguna manera planteaba su señoría. Hay que conocer ese calendario de fiestas laborales con una antelación no sólo de unos meses, sino incluso un período de tiempo mucho más amplio, que podría incluso abarcar varios años. Esa es la idea fundamental de la enmienda que presenta hoy el Grupo Socialista.

El sistema que venimos siguiendo actualmente para la

previsión de las fiestas es elaborar un calendario anual en el que no aparecen las mismas fiestas todos los años, ya que ante la coincidencia con domingos de algunas de las que figuraban en la relación general que se efectúa, es preciso sustituir esas fiestas por otras de las incluidas en dicha relación para asegurar el disfrute efectivo de las doce fiestas laborales de alcance nacional. Esta situación, lógicamente, produce incertidumbre en inseguridad.

Pero, al mismo tiempo, nos encontramos con otro nuevo problema añadido como consecuencia de la incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea, y es que tenemos que cumplir el Reglamento 1182/171, del Consejo de las Comunidades, referente a la comunicación de las fiestas a la Comisión de las Comunidades Europeas para su difusión en el ámbito comunitario, mandato que de alguna manera sintoniza con los objetivos generales de creación de un ámbito social europeo.

Son esos dos factores los que inducen a nuestro Grupo a la presentación de la enmienda, que tiene dos aspectos fundamentales que voy a pasar a leer. La enmienda dice así:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias a fin de: 1.º Procurar la estabilidad del calendario laboral mediante la determinación de forma atemporal de las fiestas laborales de ámbito nacional de carácter retribuido y no recuperable, a las que se refiere el punto 2 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, a tal efecto cuando alguna de las fiestas señaladas anteriormente coincida en domingo se garantizará su disfrute mediante la fijación, en su caso, como día de descanso del lunes inmediatamente siguiente, a fin de eliminar con todo ello las incertidumbres que debido al actual sistema de calendarios anuales se producen en la ordenación de la vida social y económica».

Nuestra intención en este punto es que las fiestas de carácter nacional se fijen de manera atemporal, de tal forma que cuando una fiesta coincida, por ejemplo, con un domingo en alguna ocasión se pasara al lunes inmediatamente siguiente, con lo cual no haría falta estar fijando cada año, y de forma diferente, las fiestas de una o de otra. Ese es el primer punto de nuestra enmienda.

El segundo punto dice lo siguiente:

«2.º Establecer, mediante la debida coordinación con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia y las Corporaciones Locales, el procedimiento que asegure la difusión y publicidad con la suficiente antelación en los ámbitos territoriales español y comunitario, de las fiestas propias de las Comunidades Autónomas y las Locales, junto con las de ámbito nacional, así como arbitrar coordinadamente las medidas que sean precisas para establecer la permanencia en el tiempo de todas ellas.»

Con estas enmienda nosotros creemos que se puede favorecer una posibilidad de acercamiento al fondo que subyace en la propuesta de Minoría Catalana. Sea cual sea la posición de Minoría Catalana, quiero manifestarle que la voluntad de nuestro Grupo y la voluntad del Gobierno es tener la flexibilidad para llegar a los acuerdos necesarios para resolver todos los problemas que se sus-

citan cada año como consecuencia de la elaboración de los calendarios laborales, cada uno con las competencias que tiene en esta materia; pero, repito, en cualquier caso, con la voluntad manifiesta de resolver todos los problemas que se han venido suscitando.

Nos gustaría y esperamos que nuestra propuesta sea del agrado de Minoría Catalana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gimeno.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir para fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, nosotros, en principio, vamos a apoyar la proposición presentada por el Grupo Minoría Catalana. También apoyaríamos, si este Grupo Parlamentario la acepta, la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, porque creo que mejora técnicamente y completa la intención de Minoría Catalana, que nosotros consideramos acertada, respecto de este importante tema.

No obstante, después de indicar nuestra posición favorable, quiero señalar que hay algún problema que no queda resuelto ni en la redacción que propone Minoría Catalana ni, tal vez, en la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Socialista. Es el tema relativo a los plazos judiciales o plazos para recursos que, pudiendo vencer en lugares diferentes, según el calendario laboral, puede no ser suficientemente clara la regulación que en este momento se propone. Piénsese, por ejemplo, en un recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central que puede presentarse bien ante dicho Tribunal o bien ante un Tribunal provincial y que, en función del calendario laboral, esté fuera o dentro de plazo según donde se pueda presentar alternativamente.

Con esto no pretendo otra cosa, señor Presidente, señorías, que señalar algunos de los problemas que existen. En todo caso, la intención de la proposición no de ley es la de ayudar a solventarlo y nosotros consideramos —en principio y a salvo de lo que diga el Grupo proponente que, en definitiva, es dueño de la proposición no de ley— que está mejor resuelto el problema con la redacción del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a apoyar en todos sus extremos la proposición no de ley presentada por el Grupo Minoría Catalana. Creemos que esta proposición no de ley contiene tres principios fundamentales y los resuelve de una forma positiva y operativa: En primer lugar, el principio de la información previa, con suficiente antelación, para que

los distintos entes sociales, personas e intereses de todo tipo sepan a qué atenerse con respecto al calendario laboral del año siguiente; es decir, que tengan una información previa con suficiente antelación.

En segundo lugar, mantiene los distintos cupos de fijación de fiestas de ámbito nacional, estatal o de las distintas comunidades autónomas y las fiestas de ámbito estrictamente local. Mantiene un adecuado equilibrio entre estos tres grupos, que se ha visto reducido en detrimento del que tenían las comunidades autónomas por la introducción de más fiestas de carácter de ámbito estatal, español.

Y, en tercer lugar, mantiene y promueve la coordinación de todas las Administraciones públicas, estatal, autonómica y local, con el fin de coordinar una materia de tan obvia y necesaria coordinación.

En ese sentido, pues, y sin ninguna reserva, nosotros apoyamos esta proposición no de ley en lo que tiene de coordinación y sobre todo en lo que tiene de mantenimiento de un ámbito competencial específico, el de las comunidades autónomas, de fijar sus fiestas de carácter autonómico y en algunos casos, como en Cataluña, País Vasco y Galicia, que este carácter autonómico a veces tiene también un carácter de nación o de nacionalidad, como se quiera.

Para terminar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, es evidente que será Minoría Catalana la que decida cuál va a ser su posición sobre la propuesta de enmiendas, pero la lectura que nosotros hacemos de la enmienda socialista, especialmente de la primera parte, es francamente alarmante. De aprobarse la enmienda que propone el Grupo Socialista se reduciría aún más la capacidad de las comunidades autónomas de tener un cupo a libre disposición para fijar fiestas de ámbito autonómico. En ese sentido creemos, esperamos y deseamos que Minoría Catalana no acepte esta enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Queremos anunciar el apoyo de nuestra Agrupación de Diputados a la proposición no de ley de Minoría Catalana en un tema que nos parece oportuno haber traído a la Cámara en esta ocasión porque recientemente, y yo como Diputado andaluz puedo constatarlo, el tema de la fijación de las fiestas laborales está produciendo incluso enfrentamientos locales y alguna que otra confrontación ciudadana, innecesaria en un tema de esta naturaleza.

El sistema legislativo y la normativa que se ha dictado alrededor de esta materia ha tenido siempre una intención «ab initio» y era la de que hubiera un entendimiento entre las distintas Administraciones, del Gobierno del Estado, autonómica y local. No se puede hacer de otra manera porque la materia es compleja y porque se hace sobre una base fluctuante, ya que cada año no coinciden las fechas con los días de la semana que las podrían ha-

cer más fijas. Como hay que estar sobre una realidad móvil y las comunidades tienen deseos distintos y las localidades también, la iniciativa legislativa de que esto se haga mediante el acuerdo y entendimiento nos parece inteligente, oportuna y desde luego deseable en todo caso. Hasta ahora la técnica que se ha seguido, por llamarlo de alguna manera, es la de no decidir estos temas hasta última hora. Se han venido publicando los calendarios laborales con tanta tardanza que realmente no ha dado tiempo a la adaptación y al entendimiento de esas Administraciones y al final es inevitable el conflicto. Esta mañana la radio andaluza venía comentando que incluso en un pueblo de la provincia de Sevilla se anunciaba por parte de un movimiento ciudadano el boicoteo de la celebración de la Semana Santa por un problema de fijación de la fecha de la festividad de la Inmaculada. Ya parece malo el que la fijación de festejos y actividades lúdicas o de momentos de esparcimiento y ocio vengán a convertirse también en otro elemento de tensión o confrontación social tan innecesario.

El texto que presenta Minoría Catalana, a nuestro modo de ver, tiene una virtud y es que va al fondo de la cuestión. Si no se fijan unos calendarios y plazos en los cuales quepa el tiempo suficiente para llevar a cabo una negociación que conduzca al acuerdo, decir en una enmienda que hay una predisposición del Gobierno para que haya entendimiento no nos aclara nada, porque suponemos que esa predisposición la hay también ahora; lo que ocurre es que el no sometimiento a plazos perentorios ha provocado una dilación que al final termina por producir los males a que me he venido refiriendo. Así que siendo muy realistas y entrando en un tema como éste que puede tener una innecesaria irritación cuando debiera producir todo lo contrario, nosotros creemos que el texto, tal como lo propone Minoría Catalana, conduce con mayor seguridad al fin que se propone de garantizar que se van a dar los tiempos, los plazos y las ocasiones oportunas para que las tres Administraciones conjuguen sus intereses y lo que resulte al final sea que las fiestas realmente son para pasarlo bien y no para disgustarse.

Por todo ello, señor Presidente, anunciamos nuestro apoyo al texto original de Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Miyares.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, para no reiterar argumentos que hayan sido expuestos, queremos decir que nuestro Grupo va a apoyar a sus propios términos la proposición no de ley de Minoría Catalana y apoyaríamos la enmienda del Grupo Socialista si se pudiera enmendar a su vez. Y voy a intentar explicar este batiburrillo reglamentario. Si la proposición prospera (me temo que no va a ser así porque Minoría Catalana no va a aceptar la enmienda, ya que es requisito, al parecer, «sine qua non» para que prospere la proposición que no-

sotros apoyamos), nosotros la enmendaríamos en trámites posteriores, porque la enmienda socialista tiene expresiones y contenidos materiales que no matizan suficientemente la distribución competencial que en esta materia se opera, tanto por el Estatuto de los Trabajadores, como prácticamente por los Estatutos de Autonomía de todas las comunidades autónomas.

Queremos indicar que el calendario laboral siempre provoca complejos problemas, no sólo con las pretensiones legítimas de que el santo patrón —uno u otro, porque casi todos somos devotos de alguno— sea la fiesta local, autonómica o estatal, sino que también provoca graves problemas competenciales, dilucidados de forma restrictiva quizás, en nuestra opinión, por el Tribunal Constitucional.

En este caso, someter esta competencia, que es ejercida por tres entidades administrativas diferentes —estatales, autonómicas y locales—, a plazos ciertos proporciona una seguridad jurídica suficiente, que para nosotros es satisfactoria y justifica nuestra posición a favor de la proposición.

En cuanto a la enmienda, tiene cierta lógica formal, como indico. Tenemos que armonizarnos con las disposiciones comunitarias en la materia, pero la enmienda no matiza suficientemente la distribución competencial que se tiene que operar en este caso. Y, si fuese posible, también apoyaríamos la enmienda, pero con sugerencias o matizaciones que en su momento reglamentario haríamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, también desde el escaño, en nombre de mi Grupo Centro Democrático y Social, quiero expresar nuestro apoyo sin reservas a esta proposición no de ley de Minoría Catalana, tanto porque supone una solución racional y sencilla a un problema de coordinación respecto a lo que es el procedimiento para fijar las fiestas con carácter retribuido y no recuperable, como porque es una solución posible, pues no es poco con la Administración que tenemos y su incapacidad notoria para poner en marcha el 95 por ciento de las medidas que aquí acordamos.

Además, si se añaden condiciones de difícil cumplimiento, supone que esta proposición se desvirtúe, aunque las condiciones puestas por la enmienda sean intrínsecamente buenas. En cualquier caso, quiero insistir en los tres argumentos básicos para apoyar esta proposición no de ley. Va a permitir a los trabajadores conocer con antelación, a efectos de contratación y convenios colectivos, algo importante, como es todo lo referente a las fiestas de carácter retribuido no recuperable. En segundo lugar, introduce un factor de racionalización en la producción y organización de las empresas, y, en tercer lugar, se evita

esa sensación de desidia administrativa que supone resolver los problemas a última hora.

A título de ejemplo, citaré el caso del País Valenciano. Este año se publicaron las fiestas de carácter nacional en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de diciembre, ya con notorio retraso. A su vez, las fiestas autonómicas se publicaron en el *Diario de la Generalitat Valenciana*, de fecha 28 de diciembre, y las fiestas de carácter local de la provincia de Alicante aparecieron ya en el «Boletín Oficial de la Provincia» el 18 de enero de 1988. Hubo pueblos que celebraron sus fiestas antes del día 18 de enero y no sabían si estaban o no sujetas a la legalidad. Con esto creo que es suficiente para darle el sí sin reservas a una solución sencilla y posible.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Con el mismo ánimo de brevedad, también desde el escaño, para, desde el Grupo de Coalición Popular, manifestar el apoyo a esa proposición no de ley de Minoría Catalana, porque entendemos que desarrolla un aspecto, que hasta ahora ha creado conflictos, del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores. Se han citado por parte de los que han intervenido distintas ocasiones en las cuales ha podido verse y materializarse los problemas generados por una situación de concurrencia competencial, en la que de hecho —insisto— ha habido casos suficientemente conflictivos.

Creo que habría más razones para hacerlo. Pienso que si no actuamos va a suceder lo de siempre: que la sociedad va a ir por delante incluso de la legislación. Afortunadamente, el tema de las jornadas festivas de alguna forma ya se ha visto paliado mediante la negociación colectiva, en la que una mayoría de convenios contempla la fórmula anual, que permite luego el ajuste con mayor realismo y con mayor adaptación a las peculiaridades de cada una de las empresas. Creo que sería otro argumento, porque si no, una vez más la sociedad va a ir por delante de sus propios legisladores.

La cuestión que plantea por otra parte, y que nos anima también a votar favorablemente esta proposición no de ley, es ese deseo de que la Administración, siempre tan exigente en la fijación de plazos cuando trata con los ciudadanos, no tenga inconveniente en darse a sí misma unos plazos; y creemos que la cedencia que establece la proposición de Minoría Catalana, junio, julio y agosto, es suficiente y armónica para permitir esta coordinación deseable entre las distintas Administraciones públicas.

También he de decir que, puestos a elegir, nos quedamos con la redacción original del Grupo de Minoría, puesto que la directiva comunitaria que se ha mencionado, en todo caso, a lo único que nos obligaría sería a un deber de comunicación, no a cambiar sustancialmente nuestro esquema, que tiene una base de sustancia, de tradición y de arraigo en comunidades autónomas y según las pro-

pías localidades, puesto que, como ha podido verse, en otros casos, como es el caso italiano o pueden ser otros países que tienen esta peculiaridad tradicional, no han tenido por qué modificar su esquema. Lo importante es que sean comunicadas a todas las instancias, a los ciudadanos, a las Administraciones y a la propia Comunidad Europea con suficiente antelación, y que la Administración no tenga inconveniente en ponerse a sí misma y sujetarse a unos plazos con respecto a los cuales suele ser muy exigente.

Se ha dicho en varias ocasiones que admite perfeccionamiento técnico; nosotros, en el caso de que se apruebe esta proposición no de ley, estaríamos dispuestos también a intentar alguna modificación, aunque sé que es difícil desde el punto de vista parlamentario. Creemos que los posibles perfeccionamientos técnicos ya se han apuntado, y en ningún caso sería inconveniente para mostrar nuestro voto favorable a dicha proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo Parlamentario proponente tiene la palabra el señor Hinojosa, a efectos de aceptar o rechazar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Permítame dar las gracias a los Grupos que han manifestado su apoyo a nuestra proposición no de Ley. Permítame también dar las gracias al Partido Socialista por el esfuerzo que ha hecho en la presentación de su enmienda a nuestra proposición no de ley. Lamentablemente —lo digo sinceramente—, no puede aceptar mi Grupo la enmienda, por la sencilla razón de que es otra cosa.

Nosotros hemos presentado una proposición no de ley para fijar unos plazos determinados, y el Grupo Socialista nos presenta una enmienda con otros contenidos, no digo ni mejores ni peores, probablemente yendo más al fondo del tema. Nos parece que es un tema en el que nosotros debemos meditar más todavía y tendríamos que llegar a un cierto consenso después de debatir de verdad los contenidos de ese calendario. Es por eso que no descarto la posibilidad de un acuerdo en el futuro con iniciativas legislativas del Grupo Socialista, pero en esta sesión de hoy, lamentablemente, no aceptaremos su enmienda a nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre procedimiento para que las Administraciones Públicas fijen las fiestas con carácter retribuido y no recuperable.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos emitidos, 273; a favor, 98; en contra, 162; abstenciones, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre procedimiento para que las Administraciones Públicas fijen las fiestas con carácter retribuido y no recuperable.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PDP, SOBRE DETERIORO DEL SERVICIO DE CORREOS EN LOS ULTIMOS MESES

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El punto siguiente del orden del día ha sido retirado.

Pasamos al siguiente: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre deterioro del Servicio de Correos en los últimos meses.

Para su defensa tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pasada semana presentamos una interpelación urgente sobre las deficiencias del servicio de Correos. Me congratulo aquí de que todos los Grupos de la Cámara, salvo el socialista, apoyaran la citada interpelación, y quiero darles las gracias en nombre de mi Grupo. Este es un tema que está afectando al ciudadano, puesto que en mi vida parlamentaria he presentado múltiples interpelaciones, nuestro Grupo se ha interesado por muchos temas, y nunca he recibido tantas cartas, tantas comunicaciones como esta semana sobre las deficiencias del servicio de Correos. Muchas veces se dice que el Parlamento no conecta con la sociedad y con nuestros ciudadanos. Quiero decir, en nombre de mi Grupo, que estamos satisfechos porque esta vez hemos traído un tema al Parlamento que conecta perfectamente con las preocupaciones de los ciudadanos, y una de ellas es el mal servicio de Correos. Por eso hemos presentado, como consecuencia de la interpelación, una moción.

Así como inicié el otro día mi intervención indicando que tenía que quedar recogido en el «Diario de Sesiones» y dejar constancia de que esta Cámara se congratulaba respecto de los funcionarios de Correos que han sido ejemplares en todos los regímenes y bajo todos los Gobiernos, quiero, en nombre de mi Grupo y personalmente, volver a hacer un canto hacia estos funcionarios, hacia su sentido del deber, y no digamos hacia esos carteros rurales que en cualquier circunstancia y con cualquier contingencia meteorológica han servido y siguen sirviendo al ciudadano.

La moción que presentamos, y que esperamos que ten-

ga el apoyo de la Cámara, se funda en una idea pragmática, es decir, que lo que nos interesa, más que el hecho de que salga nuestra moción íntegramente, es poner de manifiesto esta preocupación que hemos traído a la Cámara, y luego diremos cuál es la postura de nuestro Grupo respecto al conjunto de enmiendas en el turno de fijación de posiciones. Indudablemente ha quedado plasmado que hay una preocupación en todos los Grupos, incluido el Grupo que sustenta al Gobierno, cosa que le honra, sin duda.

Por esta moción, en primer lugar, dice que considera a Correos como un servicio público fundamental para la comunicación entre los ciudadanos, tráfico de mercancías, notificaciones, etcétera. Por ello, exige un correcto funcionamiento del mismo en cuanto a eficacia y puntualidad. Yo creo que no me voy a extender en esto, puesto que estoy seguro de que toda la Cámara lo apoya.

En segundo lugar, y aunque sea reiterativo, repito una vez más lo que he dicho antes, que es dejar constancia respecto del buen servicio que tradicionalmente ha tenido Correos y del sentido del deber y del servicio al ciudadano del Cuerpo de funcionarios de Correos.

En tercer lugar, y aquí a lo mejor la preocupación de los diferentes Grupos de la Cámara no es igual, queremos que quede claro que constata con preocupación nuestro Grupo (y por las manifestaciones que el otro día hicieron los portavoces de los diferentes Grupos hemos visto que es una preocupación general de todos los Grupos, salvo el que apoya al Gobierno) el deterioro de este servicio público, que se ha agravado sin duda en los últimos meses del año 1987 y en enero de 1988, exigiendo por ello una rápida solución mediante la adopción urgente de las medidas que sean necesarias.

El otro día, el Ministro hacía referencia a unas encuestas hechas en el mes de octubre pasado. No voy a entrar en esas encuestas, a las que ya me referí el otro día, pero sí quiero decir que desde el mes de octubre para aquí —y esto es general, a mí me lo han comunicado algunos compañeros del Grupo Socialista hablando con ellos personalmente—, en los meses de noviembre y diciembre, se ha deteriorado el servicio de correos, y en los primeros días de enero enormemente.

Se dijo por el portavoz del CDS, que tuvo una intervención muy brillante, por parte de los representantes de Coalición Popular, Minoría Catalana y Agrupación Liberal, etcétera, que ellos podían constatar cómo en el mes de enero, por los problemas de los eventuales, por los problemas indudablemente de unas oposiciones que se retrasaron, se ha agravado este deterioro. Tengo que volver a decir, no con ánimo de incitar, sino todo lo contrario, que en enero ha sido caótico. Es decir, se ha recibido la correspondencia con diez o doce días de retraso.

Nos decía un parlamentario del Grupo de Convergencia y Unión que él todavía estaba recibiendo felicitaciones de Navidad. Por tanto, reiteramos que realmente en estos últimos meses el deterioro ha sido muy importante. Como consecuencia de ello solicitábamos que antes de finalizar el mes de enero —por otra parte, estaba pedido por otros Grupos de la Cámara— compareciera el Direc-

tor General de Correos, pero creíamos y creemos que debe venir el Ministro. Es indudable que cuando un servicio no funciona bien, o cuando hay que dar cuenta a la Cámara de cómo funciona, no es suficiente que venga el Director General correspondiente. El responsable ante esta Cámara es el Ministro, el Gobierno. Por ello quien tiene que venir a la Cámara es el Ministro. Nosotros pedimos que el Ministro comparezca, acompañado del Director General de Correos para darle cuanta información sea precisa, en la Comisión correspondiente.

Nos gustaría que todos los Grupos, incluido el Grupo Socialista, dijeran que en el plazo brevísimo de diez días. Yo comprendo que está el debate sobre el estado de la nación, pero podría ser, en vez de diez días, antes del 15 del mes próximo la comparecencia del Ministro en la Comisión.

Por otra parte, yo creo que debemos acostumbrar a la Administración en general, cualquiera que sea el Gobierno de turno, a que, cuando un Director General, un Subsecretario o un Ministro en la Comisión de Presupuestos se comprometan a traer algún documento, a remitir a la Cámara algún plan que tengan —en este caso el Plan Estratégico de Correos—, lo hagan. El Director General de Correos, en la Comisión de Presupuestos, a finales de octubre dijo que estaría terminado para finales del mes de enero y que lo remitiría. Ha pasado el mes de enero y yo creo que esto es algo conveniente, independientemente de las posiciones políticas.

Yo he estado en la Administración, e indudablemente en un Ministerio. Cuando se comprometían el Ministro o alguno de los Directores Generales a algo, yo, como Subsecretario, les exigía que ese documento fuera a la Cámara. Nos habíamos comprometido y eso tenía que llegar. Creo que ésta es una costumbre que el Partido que apoya al Gobierno debe exigir a los miembros del Gobierno, a los directores generales, etcétera. El Director General de Correos dijo que iba a estar terminado el Plan Estratégico de Correos antes de finalizar el mes de enero. Han pasado ya más de quince días y no conocemos ese Plan Estratégico de Correos. Por eso la Cámara debe exigir, y también el propio Partido del Gobierno, que se remita urgentemente el Plan antes de finalizar el mes de febrero.

Por último pensamos que se debe crear una subcomisión, dentro de la Comisión de Industria, para que en el plazo de dos meses estudie y vea las razones por las que se ha deteriorado, a su juicio, este servicio. Quiero decirles que ésta no es una comisión de investigación, porque en Correos lo que no ha habido es fraude. Ese no es el problema. Lo que hay es una deficiencia en el servicio.

En los Parlamentos europeos es usual que se creen unas subcomisiones, dentro de la comisión correspondiente, para que en un plazo corto vean cuáles son los problemas. En este caso, la subcomisión tendría que recorrer las Oficinas de Correos, llamar a una serie de funcionarios, etcétera. Esto no lo tiene que hacer el Diputado.

Ayer uno de los periódicos de la capital dio la noticia de que en la cartería de Pozuelo los que ordenan la correspondencia tenían que trabajar con mascarillas. Yo he estado esta mañana de siete y media a nueve viendo en qué

condiciones trabajaban. Pediría a cualquiera de los miembros de esta Comisión que se acercaran a Pozuelo, aunque es posible que en otras localidades de España se trabaje en peores condiciones. Estos trabajadores están en un sótano que no tiene ventilación, y esta mañana el funcionamiento del conducto del aire era muy reducido. Había dos máquinas de color amarillo para clasificar correspondencia que no estaban en funcionamiento y llevaban allí ya dos meses. Estas máquinas tienen la ventaja de que absorben el polvillo de las sacas. En ese momento había 39 carteros que estaban recogiendo la correspondencia que se iba a repartir en el día. Esta es una situación que no puede durar. Le he preguntado al jefe de cartería, acreditando mi condición de Diputado, desde qué fecha estaban en esas condiciones y cuándo les habían indicado que les iban a trasladar. Me dijo que pensaba que en junio les iban a trasladar y llevaban así dos meses y medio.

Esto es un ejemplo. Si esto ocurriera en una empresa privada, algunas de SS. SS. que son inspectores de trabajo se encargarían de clausurarla o la darían un plazo muy corto para que arreglase esa situación por no tener las mínimas garantías que exige la normativa vigente, en lo que respecta a higiene y seguridad en el trabajo.

Nuestro Grupo quiere que exista una subcomisión que vea estas cosas. No es lógico que yo me dedique a recorrer todas las carterías que pueda preguntando a unos y a otros y reuniéndome con los diferentes sindicatos. Esta labor debe hacerla una subcomisión, y que al cabo de dos meses diese cuenta a la Cámara de la situación en que se encuentra Correos.

Creo, señor Presidente, que la moción que presenta nuestro Grupo, con sus seis apartados, debería ser aprobada por toda la Cámara, con la preocupación por parte de todos los Diputados de que este servicio mejore.

Señorías, no se tiene la intención de decir que esto lo está haciendo mal el Gobierno. Lo que ocurre es que este servicio no funciona. Vamos a ver cómo conecta la Cámara con los ciudadanos ante este problema, y vamos a ver cómo la Cámara consigue que funcione bien este servicio. De esta manera haremos que el Congreso de los Diputados, que en definitiva es la representación del pueblo español, conecte con los problemas que tiene el ciudadano, consiga arreglarlos y vayamos acercando la España oficial a la España real.

Muchas gracias. Señores Diputados, espero que con sus votos se apruebe esta moción por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Guerra.

Han formulado enmiendas, según su orden de presentación, la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, el Grupo Parlamentario CDS, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Para la defensa de su enmienda, en nombre de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA Y BERMUDEZ**: Señor

Presidente, señorías, este turno no es para intentar reproducir la intervención sobre la interpelación presentada la semana pasada, sino exclusivamente para mostrar nuestra posición respecto a la moción consecuencia de aquella interpelación.

Estamos de acuerdo básicamente con la moción que presenta el Partido Demócrata Popular sobre la consideración de Correos como un servicio público fundamental, sobre el tema de los funcionarios, sobre el tema de la comparecencia del señor Ministro para explicar el Plan Estratégico de Correos, sobre la creación de una subcomisión, dentro de la Comisión correspondiente, para que estudie los problemas de este importante servicio. Pero nos ha parecido que el punto fundamental de la moción, lo que implica la crítica desde un Grupo Parlamentario hacia una determinada gestión ministerial, era el punto 3, donde se constata la preocupación por el deterioro del servicio con la adopción de medidas urgentes para intentar solucionarlo. Aquí es donde nosotros hemos presentado una enmienda tendente a que esa adopción de medidas urgentes no sea puramente algo de carácter genérico, sino que tenga algún perfil más concreto.

A nosotros nos parece, señorías, que uno de los problemas fundamentales que existe en el funcionamiento de esta administración de Correos es la configuración jurídica como una mera dirección general del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Es evidente —yo lo señalaba en la fijación de posición cuando se trató la interpelación— que una dirección general tan importante, que maneja un gasto de 100.000 millones de pesetas al año, que supone más de la suma de los Ministerios de Cultura y de Exteriores juntos, adolece de un anquilosamiento burocrático y de un funcionamiento excesivamente sometido a las normas del derecho administrativo, que es preciso corregir.

Nuestra enmienda tiende justamente a apuntar lo que nos parece como una de las posibles vías de solución al problema de Correos: su configuración jurídica como un ente público, pero sujeto a las normas de derecho administrativo, con posibilidad de flexibilidad de contratación, en definitiva, con la adopción de una serie de medidas que le pueda hacer incluso competitivo frente a determinados servicios de empresas privadas que se dedican a este tema.

Así pues, nosotros lo que decimos es que entre las medidas urgentes a adoptar (estoy absolutamente convencido de que en el Plan Estratégico que el Gobierno está elaborando se contempla también alguna decisión de este tipo) está el cambio de naturaleza jurídica de esa Dirección General de Correos, que no puede ser configurada como una mera dirección general con el antiguo esquema administrativo de dependencia total y absoluta de un determinado Ministerio.

Tampoco estaríamos nosotros en la línea, como efectivamente existe en otros países, de que se creara un Ministerio de Correos por la importancia que tiene, porque justamente nuestro planteamiento siempre en esta tribuna ha sido más bien la reducción del número de departamentos ministeriales. Con la creación de un ente público

u organismo autónomo, dotado de suficiente flexibilidad y autonomía de funcionamiento y sometido a normas de derecho privado, se podría colaborar a la solución de este importante problema que nosotros también hemos denunciado, apoyando la propuesta que hace el Partido Demócrata Popular.

En ese sentido se presenta nuestra enmienda de adición al párrafo tercero de la propuesta del PDP, con la pretensión, insisto, de marcar alguna medida concreta y no meramente decir que hay que adoptar decisiones o medidas que mejoren el servicio de Correos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, para expresar la postura de nuestro Grupo de Centro Democrático y Social de apoyo a la moción presentada por la Agrupación del PDP, y, en segundo lugar, para defender brevemente, porque las razones se dijeron ya en su mayor parte en la sesión anterior cuando se debatió la interpelación, la enmienda presentada por nuestro Grupo a la moción consecuencia de interpelación de la Agrupación del PDP.

El CDS, señorías, lo que pretende es que se contemple, tanto desde el punto de vista de las medidas a adoptar por el Gobierno para que el servicio público de Correos recupere su eficacia, como desde el punto en que se hace referencia, glosando las palabras del Ministro de Transportes, al Plan Estratégico de Correos, que se contemplen específicamente dentro de ese Plan Estratégico los extremos relativos en primer lugar a la política de personal de Correos y en concreto los tres puntos de promoción interna del personal, de adquisición de la condición de funcionario por los carteros rurales que todavía no la hayan adquirido y del adecuado dimensionamiento de las plantillas.

Señorías, es importante que el llamado Estatuto Postal, que se aprueba por una Ley de principios de 1980 —ley no derogada— y que contemplaba en su propia dinámica interna la posibilidad de establecer una carrera postal y un régimen de promoción de los Cuerpos de Correos y de Telégrafos que fuera consecuente con la vocación y con la entrega de estos funcionarios creo que se debe de llevar hasta sus últimas consecuencias y, sin embargo, es evidente que ha sufrido un colapso en estos años últimos de Gobierno.

También es lógico que se rinda desde aquí un homenaje a los carteros rurales quitándole todo tipo de demagogia y de paternalismo, porque es indiscutible que están prestando un servicio a la sociedad española y a aquella parte de la sociedad española menos potente económicamente, más deteriorada desde el punto de vista cultural y social, y que por tanto exige un conjunto de medidas que dignifiquen una función que en definitiva se traducirá en una mayor dignidad para el pueblo al que sirven.

Exige también un adecuado dimensionamiento de las plantillas, tema que se ha tratado en la interpelación con amplitud.

Pero se necesita también no sólo adoptar medidas referentes al personal sino medidas referidas a los medios que se utilizan en Correos y en Telégrafos. En primer lugar, dignificación de los locales que se destinen al servicio, y aquí, señorías, el panorama que ofrece al conjunto de locales que tiene en dimensión nacional la Dirección General de Correos y la de Telecomunicación es realmente deplorable. Son a veces verdaderas covachuelas, dándose la circunstancia de que en las carterías rurales son los carteros rurales los que tienen que satisfacer de su pecunio particular las rentas de los locales donde prestan un servicio público. Probablemente, la mayor parte de sus señorías desconocían este extremo, y este extremo sin embargo es real. La modernización del parque, de los instrumentos mecanizados que se están utilizando en Correos ahora mismo y que tienen una antigüedad media superior a los diez años, con el consiguiente peligro para el personal que lo utiliza; la adecuada colaboración de RENFE, que realiza el 80 por ciento del transporte de la correspondencia, y sin embargo faltan trenes puros que lleven rápidamente la correspondencia desde los grandes puntos o núcleos urbanos de nuestra nación, y también de las empresas concesionarias del transporte por carretera; la instalación de centros de clasificación en mayor número. Ahora mismo hay dos, en Barcelona y en Madrid, y es preciso descentralizar, desconcentrar, rompiendo aquel esquema de gigantismo que hubo en años pasados para pasar a una Administración de Correos más descentralizada, más desconcentrada. También son necesarios centros postales en las capitales de provincia y en aquellos núcleos importantes, porque serían el elemento coadyuvante de estos grandes centros de clasificación. Finalmente, se hace precisa la adopción de las medidas adecuadas que eliminen la peligrosidad en la entrega de giros. Probablemente, también se desconoce por la Cámara el hecho de que la gran mayoría de los carteros que recorren nuestras calles en las grandes ciudades y también en las pequeñas llevan importes de giro postal que tienen una cuantía, teóricamente limitada en el conjunto del dinero que llevan de 400.000 pesetas, y digo que es teórico porque en la realidad, para evitarse continuos reciclajes a las oficinas a fin de recoger nuevo dinero y repartirlo, a veces llevan hasta un millón de pesetas o más por la calle. Esto lo conocen perfectamente quienes están en las grandes ciudades, esperando la oportunidad de ejercer actos lucrativos para ellos y que reflejan un deterioro claro de nuestra sociedad.

Se necesita defender a esos funcionarios y se necesita adoptar unas medidas que eliminen la peligrosidad en la entrega de los giros, emitiendo cheques, por ejemplo contra la Caja de Ahorros o la Caja Postal, que puedan cobrar en las oficinas y que eviten ese transporte numérico llevado a las casas particulares, salvo en circunstancias excepcionales, específicamente pedidas por el usuario, que puede estar impedido o darse en él circunstan-

cias que le priven de ir a las oficinas postales o bancarias que se señalen.

En definitiva, lo que se pretende a través de nuestra enmienda es concretar lo que debe de ser ese necesario y mínimo plan estratégico que debe de poner otra vez en pie un servicio que fue ejemplar, que tiene unos funcionarios ejemplares y que no tiene por qué dejar de ser ejemplar en el futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Señor Presidente, señorías, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la moción consecuencia de interpelación formulada por la Agrupación de Diputados del PDP, sobre deterioro del servicio de correos, mantiene y apoya el texto de los apartados 1 y 2 de la moción, e introduce algunas modificaciones al resto del texto, rechazando el punto 6 de la misma.

El Grupo Parlamentario Socialista no puede estar de acuerdo con el punto 1 de la moción y nos agrada observar que coincidimos en que se trata de un servicio público esencial para nuestra sociedad. El que su funcionamiento sea más acorde con los tiempos actuales sin que en nada disminuya su eficacia y puntualidad es una exigencia apoyada por todos los grupos, como así ha quedado demostrado. De igual manera, es obvio el acuerdo de nuestro Grupo con el punto 2 de la moción, pues estimamos que la dedicación de los funcionarios y su comportamiento han sido correctos en todo momento y el servicio de Correos ha cumplido a lo largo de los años una labor muy importante.

Con relación al punto 3 de la moción, introducimos una enmienda que literalmente dice: Consta con preocupación la incidencia de la crisis en los servicios que tradicionalmente presta el correo y solicita del Gobierno que refuerce las medidas adoptadas para dotar a estos servicios de los medios apropiados para adaptarlos a las demandas sociales. Proponemos esta redacción porque queremos dejar constancia de la preocupación de la incidencia de esta crisis en el servicio que presta Correos por cuanto que nosotros estimamos que se trata de una situación que no se puede constreñir a unos hechos concretos, sino que odebece a que dicha situación de crisis se viene larvando y desarrollando a lo largo de varios años.

Conscientes de este problema, conscientes de este desarrollo de la crisis, en 1983 se empiezan a adoptar medidas correctoras como son el plan de automatización postal, que comporta, en primer lugar, la codificación de la correspondencia, llevado a efecto en 1984 para las capitales de provincia y en 1986 para el resto de España; la ubicación de centros de clasificación postal automatizados en varias capitales de nuestro país y la racionalización del transporte con tendencia al fomento de los me-

dios aéreos, incremento de los de carretera y remodelación de los ferroviarios.

No obstante, y constatada la necesidad de complementar estas medidas y de arbitrar otras que contribuyan a mejorar este servicio, a partir de julio de 1987 se elaboran otro conjunto de medidas —algunas ya puestas en marcha y otras de próxima ejecución— entre las que podemos destacar, en primer lugar, la ordenación de los procesos productivos de admisión, clasificación, transporte y distribución de correo, cuya puesta en práctica se iniciará en corto plazo; la ordenación integrada del servicio en zonas de atención prioritaria como Canarias, Elche y Vigo. Aquí he de significar que, si SS. SS. se han leído el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1988, hay una resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que se anuncia concurso público para contratar el establecimiento del enlace aéreo Península-Canarias-Península para el transporte del correo. Es decir, se inicia este tipo de actuación y de ordenación integrada concretamente en Canarias.

A la actuación que he mencionado hace un momento hay que añadir otro tipo de realizaciones que están presupuestadas en inversiones en infraestructura de ordenación de locales para crear dos centros de clasificación, obras de reforma de oficinas en varias poblaciones, implantación de servicios de «burofax», etcétera. La atención a esta ordenación integrada del servicio en zonas de adaptación prioritaria también se extiende a Elche y Vigo con una serie de inversiones que también están presupuestadas para este año 1988.

Otro tipo de actuaciones integradas, que no están iniciadas en estos momentos, pero que sí se prevé que se inicien rápidamente, son las que se llevarán a cabo en centros de trabajo como Chamartín y Barajas y las actuaciones en infraestructura y modificación de la estructura de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Aun así, aun con este plantel de actitudes y de actuaciones que quiere llevar a cabo la Dirección General de Correos y el Ministerio de Transportes, nosotros solicitamos un reforzamiento de esas medidas, tanto las adoptadas como las que se vayan a iniciar, que implica profundizar en su desarrollo y ejecución en el camino iniciado.

El punto cuarto de nuestra enmienda a la moción, que concuerda en parte con el contenido de los apartados 4 y 5 de la misma, plantea la comparecencia del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de acuerdo con la pretensión aducida por el Grupo proponente, para que presente el Plan Estratégico de Correos, cuya elaboración se está finalizando y de ahí que planteemos que dicha comparecencia se lleve a cabo en el plazo de dos meses, con la finalidad de permitirnos —y cuando digo «permitirnos» me refiero a todos los Diputados de esta Cámara— la posibilidad de disponer de un plan más completo en su diseño, en su temporización y en su financiación que el que podríamos conocer si su presentación se llevara a cabo a finales del presente mes.

Pensamos que con la redacción propuesta podemos compaginar las pretensiones de la moción con las de obtener una mejor y mayor información en un plazo igualmente breve.

He dicho al principio de mi intervención que respecto al punto sexto de la moción no estábamos de acuerdo, por cuanto creemos que no es necesario crear una subcomisión dentro de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, por estimar que reglamentariamente se pueden utilizar todos los mecanismos convenientes para obtener toda la información necesaria de la Administración para hacer un completo análisis de cuál ha sido la incidencia de la crisis padecida por nuestro país en los servicios que tradicionalmente presta el correo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Morlán.

Enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la moción consecuencia de interpelación, a su vez presentada por el Partido Demócrata Popular. En realidad poco hay que objetar al enunciado de los seis puntos de la enmienda del Partido Demócrata Popular, salvo, quizá, en nuestra opinión, una cierta falta de sintonía con lo que la opinión pública de alguna manera está esperando de este Congreso de los Diputados. Es cierto que todos y cada uno de los puntos de dicha enmienda responden a una realidad, pero también es cierto, señorías, que aquí se nos ha dicho, con reiterada frecuencia, que el servicio de Correos empezó a tener su crisis en las décadas de los 60 y de los 70; que aquí se nos ha dicho muy recientemente, en la Comisión de Presupuestos, que se va a presentar un plan estratégico; que aquí se nos ha dicho, no más tarde de la semana pasada, por el Ministro, que ya están en proceso de mejorar el servicio, pero en pocas ocasiones se nos ha reconocido que los cinco años de mandato socialista —en este servicio como en otros muchos— lamentablemente nos han llevado a la situación en la que nos encontramos.

En este sentido, nuestro Grupo presenta una enmienda a la moción, consistente en dos puntos que sustituirían a los puntos tercero y cuarto y, evidentemente, los puntos quinto y sexto de la moción quedarían sin sentido si se aprobaran los dos puntos objeto de nuestra enmienda.

Estamos de acuerdo en que el deterioro del servicio de Correos ha sido —me atrevería a decir— impresionante en Navidades de 1987 y en enero de 1988, pero bien es cierto que ese deterioro del servicio se venía arrastrando desde el año 1983, produciéndose en el mismo un incremento del déficit superior al 43,6 por ciento, motivado sin duda por un aumento exagerado de los gastos generales y un incremento mucho más inferior de los ingresos como consecuencia de la gestión. Todo ello, lógicamente, lleva a esta situación, que no es de los últimos meses, sino que es un ejemplo más del deterioro de la Administración Pública, en este caso concreto de Correos.

Los miles y miles de funcionarios de este servicio no tienen en absoluto la culpa de lo que está pasando en el mis-

mo, pero también hay que reconocer que quien está al frente de ellos, quien es responsable de esa gestión, que nos ha dejado a los sufridos españoles prácticamente sin correo durante Navidades, de alguna manera, tiene la obligación ante esta Cámara de responder de su gestión. Yo tengo que reconocer que hasta hace muy pocos minutos esperaba que el señor Ministro nos anunciara el cese del Director General, pero dado que eso no ha sido así —lo cual no nos choca porque estamos también habituados a que en este Gobierno no se cese en absoluto a los responsables como consecuencia de su mala gestión—, parecía lógico que por lo menos algún Grupo, haciéndose eco de lo que está en estos momentos pidiendo el pueblo español, exigiera, si no la cabeza del Bautista, por lo menos la cabeza del responsable.

Señorías, no hay nada más triste en esta vida que no saber hacer las cosas o no querer hacer las cosas, y en este servicio —en el de Correos— la ineficacia, la ignorancia, la ineptitud y, en definitiva, la falta de capacidad o la incapacidad del Director General de Correos está demostrada no solamente a lo largo de la interpelación la semana pasada, sino a lo largo de sus comparecencias en la Comisión de Presupuestos.

En ese sentido, y porque se nos anuncia tarde y mal un plan estratégico cuando se llevan cinco años gobernando un Ministerio, porque consideramos que el plan estratégico tiene que ser consecuencia inmediata de un cese previo, y que ese cese previo es el que nosotros entendemos que debe de figurar en la moción, por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Popular solicita el voto para los dos puntos de los que consta nuestra moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

¿Algún otro Grupo desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, par notificar a la Cámara que tanto mi Grupo como yo estamos persuadidos de que debemos votar a favor de esta moción consecuencia de interpelación, y para congratularnos de que en el punto 4.º coincidan con nosotros en la petición de la comparecencia del Director General de Correos, que ya habíamos solicitado y que yo había anunciado en esta Cámara.

Por lo demás, ya veremos cuál es la actitud del Grupo proponente respecto a las mociones presentadas hasta ahora, y en consecuencia mi Grupo votará a favor de lo que el Grupo proponente acepte.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui, únicamente a efectos de manifestar su aceptación o rechazo de

las enmiendas. Le prevengo, por si fuera necesario, que no es un turno de réplica ni de contestación a las intervenciones anteriores.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Le agradezco este recordatorio, señor Presidente.

Me voy a circunscribir a las enmiendas, por el orden en que han sido presentadas y por el que han sido defendidas. Sobre la enmienda del Partido Liberal, creo que es muy interesante la propuesta que se hace en esta enmienda, es decir, la configuración jurídica de este servicio como ente público. Yo creo que incluso, al menos esas son mis noticias, se ha estudiado dentro del Ministerio, que, al igual que la Caja Postal, que parece que lleva ese camino, Correos sea un ente público o un ente autónomo. Ahora bien, mi única duda es la siguiente, que en los países del Mercado Común no tiene este carácter administrativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Guerra, entre las prevenciones que le hice hace un momento, omití advertirle que tampoco es un turno de glosa de las enmiendas.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Se lo agradezco, señor Presidente, pero es que mi interés mucho las enmiendas y por eso quería...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Manifieste S. S. cuáles acepta y cuáles no acepta.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Entonces sí o no, como Cristo nos enseña. (**Risas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Efectivamente.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: En principio nuestro Grupo estaría dispuesto a apoyarla, pero por pragmatismo tenemos que decir que hay unas enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que es el que tiene la mayoría, y, entonces, vamos a hacer una liberalidad y vamos a dar un voto de confianza a estas enmiendas socialistas. Por ello rogaríamos al Partido Liberal que comprenda que, aun pareciéndonos bien, tengamos que rechazar esta enmienda.

En lo que respecta al CDS, mi glosa sería muy importante, señor Rebollo, porque conoce usted perfectamente la cuestión, no en balde hemos colaborado juntos en algunos de estos temas. Pero como me tengo que ceñir, me voy a ceñir. (**Risas.**) Es decir, que todo lo que usted dice en su enmienda tiene que estar en el plan estratégico. Vamos a ver. Yo creo que el Ministro que nos oye, o que nos oiga dentro de unos días o de un mes, recogerá lo que dice usted en la enmienda. Pero le digo lo mismo, hay un Grupo con mayoría, vamos a aceptar las enmiendas del Grupo mayoritario, aunque no nos convencen, pero, en fin, vamos al aprobado, no vamos a la nota, de la que sería su enmienda. (**Risas.**)

Al Grupo Socialista sí tengo que decirle que nos dejan la música, pero nos cambian la letra, aunque no tenemos más remedio que aceptarla. Vamos a ver: dos meses, y un día y otro día. Y yo creo que aquí hay algo interesante. Yo comprendo que en dos meses, si hay un nuevo Ministro —señor Ministro, a lo mejor le estoy reforzando, por lo que creo que me debería dar las gracias, ya que cuando al Presidente del Gobierno se le ataca a un Ministro siempre se queda—... (**Rumores.**) Entonces, por si hubiera un cambio de Ministro, es lógico que demos un plazo para que pueda enterarse de cómo funciona Correos, y que en dos meses venga el plan estratégico. Entonces a mí me gustaría, eso sí, señor portavoz del Grupo Socialista, para cuando venga el Ministro de Transportes a la Comisión, primero, que el plan estratégico se nos remita diez o doce días antes para que lo estudiemos; segundo, que en el momento de la comparecencia no sean solamente los Grupos que han presentado una pregunta los que intervengan, sino que podamos hacerlo todos los Grupos sobre el plan estratégico. Estoy seguro de que será así, que lo que el Grupo Socialista quiere es que entre todos hagamos algo positivo y por eso lo vamos a aceptar.

Sobre la enmienda del Grupo Coalición Popular le diré al señor Trillo que el otro día pedimos la dimisión del Ministro, usted y yo estamos de acuerdo, no la del Director General, porque creo que si el servicio no funciona quien debe presentar la dimisión es el Ministro; yo le dije incluso con qué sello, todo lo que debía hacer para presentar su dimisión. No lo hace; para qué la vamos a pedir. Vamos a ver si de esta forma antes de dos meses otro Ministro nos explica cómo funciona.

Muchas gracias. (**El señor Rebollo Alvarez-Amandi pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Guerra.

Señor Rebollo, ¿para qué desea S. S. hacer uso de la palabra?

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, como quiera que el Grupo que presenta la moción ha subrogado al Grupo Socialista en la misma, yo pediría al Grupo Socialista que me acepte la enmienda del CDS. Es una figura perfectamente contemplada en derecho, como conoce su señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): No es acorde con el Reglamento, señor Rebollo.

Votamos la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre deterioro del servicio de Correos en los últimos meses, conforme al texto de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 217; en contra, cuatro; abstenciones, 50.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, aprobada la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre deterioro del servicio de Correos en los últimos meses, con el texto de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aceptada por el Grupo proponente.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION A LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL CANAL 10 DE TELEVISION PRIVADA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de televisión privada.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la semana pasada discutimos una interpelación presentada por el Grupo Popular en relación con la situación originada en los medios de comunicación españoles como consecuencia de la implantación del Canal 10 en el extranjero y su recepción en territorio nacional.

Como consecuencia de aquella interpelación, en la que se discutieron aspectos relativos a las posibles relaciones del Gobierno con esta iniciativa de ese empresario individual, el señor Calviño, hemos presentado una moción que es muy seria, muy sensata y muy sencilla, porque dice exclusivamente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas legislativas necesarias, de tal forma que se conceda la libertad de emitir, vía satélite, programas de televisión desde cualquier parte de España».

Es una moción tan austera, tan sencilla y tan bien fundamentada que esperemos que mayoritariamente el Congreso de los Diputados la apruebe.

Yo no desespero de que el propio Grupo que apoya al Gobierno apruebe esta moción. Para ello, voy a apelar en esta intervención a la razón. Incluso les voy a pedir que procuren hacer abstracción de su adscripción a un Grupo Parlamentario, que eludan, haciendo una abstracción mental, la disciplina de voto y los intereses del Gobierno y que actúen como parlamentarios que toman sus decisiones individualmente en virtud de la razón, exclusivamente, no en virtud de otros criterios. **(Un señor DIPUTADO: Siempre lo hacemos.)**

Para ello les voy a exponer tres categorías de argumentos de una forma breve, también sencilla, como la propia moción que presentamos. La primera categoría de argumentos va a analizar el supuesto de que las cosas sigan

como están, es decir, que la moción no se apruebe. La segunda categoría de argumentos analiza el supuesto de que aprobemos esta moción y lo que ello significaría. La tercera categoría de razonamientos es una conclusión irrefutable, como ustedes verán cuando la exponga.

Dentro de la primera categoría de argumentos, en el caso de que la moción no se apruebe, los hechos son los siguientes: Hay una empresa que emite televisión desde Londres para España, pero esa empresa, que emite televisión vía satélite para España, actúa en España anunciándose en los medios de comunicación, colocando antenas parabólicas en los tejados de los edificios de los pueblos y ciudades españoles; cobra a los españoles por la recepción de esas emisiones de televisión; paga o retiene el IVA, se supone. Es decir, que es una empresa con realidad en España y que cobra en España a los españoles que quieren recibir esas señales de televisión vía satélite.

Se da la circunstancia de que esta empresa no actúa ilegalmente, sino amparándose en una laguna legal, en una inexistencia de precepto que impida que desde Londres se emita televisión para España. Si las cosas siguen como están, puede haber más empresas que se instalen en Londres, en Andorra o en Perpignan y entonces tendríamos que decir que cuando a los españoles se les niega el ejercicio de una libertad en su país, se tienen que ir al extranjero a ejercer su libertad.

Antes, en otras épocas políticas, los españoles íbamos a Perpignan a ver la magnífica obra de Bertolucci «El último tango en París». **(Rumores.)** Y ahora los españoles se tienen que ir a Londres a ejercer el artículo 20 de la Constitución española, a ejercer las libertades establecidas en el artículo 20 de la Constitución española. Porque la libertad es como una pelota de goma, que se puede comprimir temporalmente, que se puede comprimir durante mucho tiempo, pero que cuando cesa esa fuerza que la comprime recupera su forma, porque la libertad tiende a expandirse, por muchos que sean los poderes que traten de limitar su ejercicio.

¿Es bueno que los españoles se vayan a Londres, a Perpignan a ejercer sus libertades? Yo sinceramente creo que no y el Grupo Popular cree que no. Por ello entendemos que las cosas no deben quedar como están. Esta es la primera categoría de argumentos que les expongo. Hay ya una realidad de una emisión vía satélite, contemplamos esa realidad y no dejemos que proliferen el canal 10, el canal 11, el canal 12, cada uno ubicado en una zona de territorio extranjero para emitir hacia España señales de televisión. Porque tampoco es bueno, dentro de esta primera categoría de argumentos, que el dinero se vaya al extranjero. Porque ¿a dónde va ese dinero que se recauda a los españoles a través de los correspondientes contratos para recibir esa señal de televisión?

Yo creo que hay que reconocer la libertad de que el dinero se mueva dentro de la Comunidad Económica Europea y que hay que dar más libertad para el movimiento de capitales, pero aunque hay que dar esa libertad, es preferible atraer el dinero, que venga al territorio nacional y que no se vaya fuera, porque es más útil en España. Que se creen puestos de trabajo aquí, porque el señor Calviño,

por ejemplo, en Londres debe tener unos técnicos trabajando que podrían estar aquí, y aunque eso no va a solucionar el problema de los tres millones de parados, en algo sí que puede contribuir. Por tanto, primera categoría de argumentos, y apelo a su razón y no a sus sentimientos estéticos, como decía el señor Diputado socialista por Murcia que me llamaba poeta, yo no apelo a sus sentimientos estéticos, señor Novella, apelo a su razón, si es que es posible encontrarla con estos argumentos. **(Rumores.)**

Segunda categoría de argumentos. En el caso de que no se apruebe esta moción, en el caso de que decidamos, mayoritariamente y de una forma razonable, rechazar todos los males que nos pueden provenir de no aprobarla y digamos que sí e instemos al Gobierno para que adopte las medidas legislativas oportunas para que se puedan instalar en territorio nacional emisoras de televisión vía satélite, ¿qué es lo que ocurriría? Ocurriría, en primer lugar, que estaríamos salvando una legislación que ha nacido ya vieja y obsoleta. Porque, por un lado, se ha aprobado la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, y en esa ley no se contempla el supuesto de la emisión a través de satélite, es un tema que no está regulado en España y, por tanto, si se emite desde el extranjero no se incurre en ningún supuesto tipificado en esa ley. Además se está aprobando la ley de televisión privada, y en dicha ley se contempla la concesión de canales privados de televisión, pero no se contemplan los soportes que pudieran derivarse de una emisión vía satélite.

Por tanto, si nosotros aprobáramos esta moción trataríamos de instar al Gobierno para que ajustase las leyes a la realidad. Porque la realidad nos ha desbordado, señores miembros del Grupo Socialista; la libertad que quieren ejercer los españoles para recibir la televisión que quieren está empujando a las vallas que nuestro ordenamiento jurídico, recientemente elaborado, está tratando de imponer. Y caben dos actitudes, oponerse al viento de la libertad o, por el contrario, doblegarse y adaptarse a ese viento de libertad que corre por las ciudades y los pueblos españoles, porque no se trata sólo de la televisión vía satélite, se trata también de la televisión por cable, que es una realidad en la sociedad española en muchas ciudades y pueblos.

Por tanto, yo no les estoy pidiendo, señores de la mayoría, que sean ustedes partidarios de la libertad; les estoy pidiendo que sean partidarios de la evidencia, de lo que se impone porque es evidente y está en la realidad. Porque, en el caso de que tratemos de oponernos a estos deseos de los españoles, en cuanto a ejercer la libertad de recibir las señales de televisión que consideren oportunas, bien sea vía satélite, bien a través de cable, bien a través del cable de un satélite que recibe el emisor del cable correspondiente, como está ocurriendo en toda España, la verdad es que nos estamos oponiendo a una realidad difícil de soslayar.

Y ahora viene la gran pregunta... **(Varios señores DIPUTADOS: Pregunte, pregunte):** ¿Cómo vamos a impedir, por ejemplo, si continuamente en materia de televisión nos estamos oponiendo a la realidad, cómo vamos

a impedir —digo— la televisión por cable, esta televisión que está funcionando en muchas ciudades importantes españolas, que están ya cableadas... **(Risas.)**, y además cruzando los cables por el aire, por bienes de dominio público? ¿Quién va a mandar, señores Diputados, a la Guardia Civil en los pueblos o a la Policía Nacional a cortar los cables?, porque supongo que eso lo tendrá que pensar el Gobierno y el Grupo Socialista meditarlo.

Por tanto, yo creo, señores Diputados, que esta segunda categoría de argumentos, que va en defensa de la libertad, consiste fundamentalmente en no oponerse a la realidad, sino en tratar de ajustar las leyes a la realidad misma, en tratar de conseguir que no pongamos siempre el farol a la espalda porque sólo proyectamos hacia adelante la sombra... **(Risas.)**, ... sino que pongamos el farol delante, alumbrando la realidad y tratando de adaptarse a ella... **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Qué bonito!)**..., porque de otra forma hay que imponer un poder coactivo, que se corten los cables de la televisión por cable, que se tengan que ir al extranjero los españoles a emitir televisión vía satélite, y con eso no se consigue nada, porque ya decía Talleyrand que con las bayonetas se puede hacer todo menos sentarse en ellas **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien! Risas.)**..., y eso también tienen que apuntarlo.

Existe un tercer argumento que debe convencer al Gobierno y al propio Grupo Socialista. Ustedes se consideran los mentores —y hacen bien, eso es bueno— y los defensores del plan Esquipulas II. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Ah!)** Pues bien, ese plan Esquipulas II establece en una de sus disposiciones que para el asentamiento de la democracia en Centroamérica es preciso reconocer la libertad de televisión. Lo que les estamos pidiendo es que cumplan el plan Esquipulas II en España y que traten a los españoles como quieren tratar a los centroamericanos, vigilando la aplicación de ese plan.

Por tanto, señoras y señores de la mayoría, señoras y señores Diputados que no son de la mayoría, el planteamiento es sensato, es sencillo y es razonable. Hay motivos suficientes para no oponerse a esta moción y hay razones suficientes para tratar de ajustar nuestra legislación en materia de televisión a una realidad que se está imponiendo por sí misma. Ustedes mismos, que defienden la libertad de televisión en ámbitos internacionales deberían también defenderla, apoyando esta moción en el ámbito interior de España. Denles a los españoles las mismas posibilidades que a otros países que están luchando por la democracia. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP.

Para defender la primera de dichas enmiendas, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta moción que es consecuencia de la inter-

pelación que efectivamente presentara la semana pasada el Grupo de la Coalición Popular. La enmienda que nosotros presentamos es una enmienda adecuada y, por tanto, será una enmienda razonable, con una ventaja sobre las cualidades que ha destacado el representante del Grupo Popular al hacer la defensa de su moción sobre la propia moción, que al mismo tiempo va a ser eficaz. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Es decir, es eficaz y razonable, por tanto.

De las palabras del representante del Grupo Popular se ponen de manifiesto varias cosas; una, que a veces se confunde, y yo intentaré desde aquí aportar, hablando claro, lo que son las ondas y los soportes de emisión, que al parecer son confundidas por el digno representante de la Coalición Popular, y también voy a intentar, a través de nuestra enmienda, que dentro del plan técnico nacional que se contempla en la ley de televisión privada, con el objetivo que se pretende, aunque trayendo de una forma un tanto espúrea la consecuencia de la interpelación que se celebró la semana anterior, se lleve a efecto algo que es ya una realidad, y es que el Grupo Parlamentario Socialista no necesita ir a Esquipulas, es que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado la ley de la televisión privada, la ha respaldado, ha respaldado el proyecto del Gobierno socialista y, por tanto, no hace falta ir a Esquipulas, porque resulta que aquí han sido los socialistas los que han puesto en marcha algo que hasta ahora nadie había abordado, y es la posibilidad de que existan canales de televisión privada en España. Pero para lograr justamente ese objetivo, que yo no voy a poner en duda que queremos todos los Diputados que nos sentamos en esta Cámara, incluso desde nuestras distintas posiciones podemos intentar que se mejore la posibilidad de esa televisión privada, nosotros lo que hacemos es presentar una enmienda que va a evitar que sea un caos, que es lo que pretende S. S., porque si nosotros aprobáramos esta tarde aquí la moción que ustedes presentan, estaríamos de alguna forma retirando todo lo que es la regulación para que se puedan gestionar esos canales de televisión privada, y no queremos el caos, queremos que la televisión privada sea una realidad. Por eso nuestra enmienda es razonable y eficaz, es adecuada, señor Diputado.

Y queremos que sea así, porque cuando desde esta tribuna reiteradamente los Portavoces del Grupo de la Coalición Popular dicen que las normas o la ley que está en curso en estos momentos en el Senado es obsoleta, olvidan que de ser obsoleta esa ley, mucho más obsoleto sería todo lo que se está haciendo en Europa, porque nunca desde esta tribuna, ningún representante, ningún Portavoz de la Coalición Popular nos ha dicho en qué y con respecto a qué esta ley supone una obsolescencia en relación con lo que se está haciendo en los países de la Europa comunitaria. Muy al contrario, en el momento que estudiamos comparativamente lo que están haciendo países como Francia (he tenido ocasión de decirlo ya en esta tribuna y en esta Cámara en reiteradas ocasiones), Inglaterra, Alemania, con sus primeros pasos hacia la televisión privada, o Italia, vemos que la norma española es avanzada, sustancialmente avanzada y abierta con res-

pecto a aquello que dicen estos otros países. Luego de obsoleto, nada.

Creo que ustedes quieren hacer esta aportación cogiendo como percha algo que es absolutamente legal. Como ya lo puso de manifiesto el señor Ministro la semana anterior en el transcurso de la interpelación sobre la existencia de un Canal 10, debiéramos todos de entender que el principio de igualdad no se está poniendo en duda porque haya unas personas que, acogidos a las normas legales, desarrollen una vía de reproducción de imágenes que se contempla en la ley, no solamente en la ley nacional, sino que tiene causa en los compromisos internacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, e incluso en el Informe Barzanti, que en estos momentos ya ha sido reenviado a la Comisión Europea para que adquiera forma de Directiva. Tenemos que darnos cuenta que el principio de igualdad no existiría desde el momento en que nosotros impidiéramos arbitrariamente que eso no se llevara a efecto y sería también discriminatorio si impidiéramos que otros lo pudieran hacer, pero, dado que el marco legal (y de ahí se deduce una consecuencia política, como luego más adelante diré), dado que el marco legal —digo— ampara el derecho de un empresario, sea quien sea, o de una empresa, dado, además, que esas leyes de carácter nacional y extranjero permiten el desarrollo de esa reproducción de imágenes, nosotros estaríamos negando desde aquí la esencia del Estado de derecho, que ideológicamente es el aporte del Estado liberal (no sé si esto servirá para argumento de alguno de los Diputados que luego tendrán que intervenir y con los que yo no podré debatir, pero que quieren ahora ser reconocidos dentro de la Internacional Liberal); si nosotros intentáramos cortar esos principios y esos criterios establecidos en la norma, sí que estaríamos causando un daño y yendo en contra del Estado de derecho, que es lo que muchas veces creo deducir que pretenden algunos de SS. SS.

Pero, volviendo al hecho concreto de nuestra enmienda, señor Diputado, a su moción, es adecuada, porque, junto a lo razonable, es eficaz, y por eso nosotros decimos que esa posibilidad de soporte de emisión vía satélite se contemple en el plan nacional de la televisión privada, que está precisamente dentro del proyecto de televisión privada.

Yo quisiera que de la aportación que hace el Grupo Parlamentario Socialista se entienda que hay una aportación positiva al objetivo que pretende S. S., al margen de lo que usted razone, aparte de los argumentos que usted utilice como soporte para querer presentar esta moción, que no compartimos, que mi grupo no puede compartir, porque de hecho si nosotros estuviéramos cercenando las posibilidades que dan las leyes a los ciudadanos, estaríamos —en ese caso sí— cercenando lo que son las normas fundamentales, estaríamos violando lo que son las normas fundamentales del Estado de derecho.

Apelo a la onda hertziana. No solamente se trata de aquello que se transporta por una red, señor Diputado, sino de aquello que también va al satélite a través de las ondas hertzianas, que tienen fijadas unas bandas de frecuencia aprobadas en la Convención de Ginebra de 1979

y que tienen causa en la Unión Internacional de Telecomunicaciones, amparándose en la normativa española, que tiene causa también en una sentencia del Tribunal Supremo —le recuerdo a usted— de diciembre de 1986. Por ello, yo pediría no solamente al Grupo de la Coalición Popular que aceptara esta enmienda de sustitución que nosotros presentamos, sino a todos los demás Grupos Parlamentarios que respaldaran lo que es una oferta generosa, adecuada, razonable y eficaz del Grupo mayoritario de la Cámara. Nada más y muchas gracias. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bofill. (**El señor Calero Rodríguez pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el turno consumido por el señor Bofill no era sólo un turno de defensa de la enmienda, sino un turno en contra de la moción. Por tanto, creo, salvo que nos movamos en una ficción parlamentaria, que me corresponde un turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, el turno no era simplemente de defensa de la enmienda, sino, de acuerdo con el Reglamento, de fijación de posición en relación con la moción. En primer lugar, hacen uso de este trámite los Grupos que han presentado enmiendas y, al tiempo que las defienden, fijan su posición en relación con la moción presentada. Cuando la posición es contraria a la moción, es lógico que contraste con quien la ha defendido anteriormente, pero este turno, como sabe S. S., es de una tramitación muy tasada y normalmente el turno de réplicas y contrarréplicas no se concede.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, respeto su calificación, pero para mí ha sido un turno en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

Ha presentado también enmienda a esta moción la Agrupación del PDP. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación de Diputados del PDP comparte sustancialmente lo propuesto en la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo de Coalición Popular sobre el Canal 10, y la consiguiente autorización para emisión libre, vía satélite, dentro del territorio nacional. Nosotros hemos presentado dos enmiendas, con la intención de mejorar o limar el texto de la misma, e incluso ampliarlo. Voy a leerlas, puesto que son muy breves.

Se propone lo siguiente: Primero, el Congreso de los Diputados, ante la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de televisión, considera imprescindible que el Gobierno dé pleno cumplimiento al principio constitucional de igualdad ante la ley y asegure la real efectivi-

dad del derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones. Y segundo, el Congreso de los Diputados, en consecuencia, insta al Gobierno a que reconozca la libertad de emitir vía satélite programas de televisión desde cualquier parte de España y a que adopte, en su caso, las iniciativas y medidas normativas adecuadas.

¿Qué lleva a la Agrupación del PDP a compartir los criterios de la Coalición Popular y a proponer este texto que complementa —creemos— el formulado por su portavoz? Lo siguiente: Superado ya el debate en el tiempo, que no en el fondo, entre si la televisión es servicio público esencial o es un derecho de los ciudadanos, debate falso, como hubo ocasión de poner de manifiesto en la discusión del proyecto de televisión privada, puesto que habría espacio para un sector televisivo de servicio público, respetando, al mismo tiempo, los derechos de todos y cada uno de los particulares, vía que se sigue en muchísimos países, creemos —digo— que, superada esa falsa dialéctica, la actitud del Gobierno con respecto a la actual política televisiva por satélite es contradictoria incluso con la ley que está apoyando en estos momentos en trámite parlamentario en el Senado. ¿Por qué? Porque creemos que el Gobierno está consintiendo el fraude de convenio internacional, el fraude de norma. ¿Por qué razón? Porque, superada esa dialéctica, lo que es cierto es que una norma española aprobada por esta Cámara lo que nunca puede tolerar son conculcaciones de la Constitución. Y no sólo se puede hablar de un tema que podría ser opinable sobre si estamos en el artículo 128 o en el artículo 20, no es opinable para nosotros, pero es un tema discutible. No. Es que después de la decisión de seguirlo por la vía del artículo 128 resulta que se conculca la igualdad, porque hay españoles que emiten desde el extranjero en superioridad de condiciones sobre españoles que intentan emitir desde el territorio nacional. Luego, la igualdad reconocida en el artículo 14 de la Constitución está siendo conculcada por la postura del partido Socialista. Por consiguiente, debe ser la misma norma para todos.

¿Cómo se ha conseguido esto? Muy hábilmente. Es un auténtico anacronismo la ley. Y, además, lo que se dijo el otro día: La técnica de la dispersión legislativa, de la que tan abundante gala hace el Gobierno, ha sido muy útil a estos efectos. Pongamos un poquito en cada norma. Al final es la confusión generalizada y, por supuesto, el canal que nos interesa que emita podrá hacerlo desde donde quiera. Habría que ver si otro tipo de canales hubieran podido emitir desde Inglaterra en las mismas condiciones. Estaría por ver.

Nos parece que es imprescindible, por pura justicia y coherencia constitucional, que haya auténtica libertad. Se puede decir: dada la laguna existente en relación con esta materia, que se dé auténtica libertad a todo el mundo y que se abra la espita de la emisión por satélite desde cualquier punto del territorio nacional. Con ello se salva el principio de igualdad y, además, ni siquiera se concede una libertad, sino que se reconoce un derecho constitucionalmente protegido. Nos parece que es imprescindible, para que este tema no siga suscitando polémicas, para

que no haya intentos de descalificaciones sobre posibles canales que emitan en el futuro, o de los que están actualmente emitiendo, que se llegue a esa libertad absolutamente necesaria.

Nosotros defendemos el sistema de economía social de mercado, pero aquí se está llegando a un capitalismo televisivo de Estado o, mejor dicho, de Estado-Gobierno, que es lo que está practicando el partido socialista. A nosotros nos disgustaría profundamente que «de facto» se volviese a algo contra lo que el preámbulo de la ley pretendía luchar: contra un sistema de oligopolio. Y mucho más lamentable aún sería que se pasara del oligopolio al «amigopolio». Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón. ¿Otros Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar nuestra posición anunciando que no vamos a votar favorablemente la moción presentada por Alianza Popular, ni aun en el caso, que creemos absolutamente improbable, de que incorporase enmiendas, sean las del PDP, sean —y después me referiré a ellas— las del Grupo Socialista.

Creo que estamos ante el final de una serie, no de despropósitos, sino todo lo contrario, de una estrategia hábilmente montada para llegar a una situación, se ha dicho ahora de dispersión legislativa, que pueda favorecer algún tipo de, en feliz expresión, y permítame señor Diputado que la use, «amigopolio». Cuando en la Ley de televisión privada y a propósito del artículo 31 este Diputado y otros insistimos una y otra vez en que aquel artículo podía condenar las emisiones de las emisoras de televisión local que pudiesen emitir y que no estaban preceptualmente contempladas en la Ley de televisión privada, pusimos énfasis en aquella cuestión, pero es que hoy, lo mismo que decíamos de las televisiones locales, lo podríamos y lo deberíamos decir con el mismo énfasis, y lo decimos, de la televisión por satélite.

La Ley de televisión privada no sólo era una amenaza —y lo mantenemos— a las televisiones locales, sino que debería ser también una prohibición a la televisión por satélite. Y, señores del Grupo Socialista, si resulta que la televisión privada con su articulado puede ser y será, estoy seguro de ello, una amenaza para las emisiones de televisión local por onda hertziana o de televisiones por cable, como ya se da en algunas ciudades españolas, debería ser la misma aplicación a rajatabla del artículo 31 la imposibilidad de recibir las ondas hertzianas, vía satélite, del canal 10. Si no se hace así, se estará asistiendo a una dispersión legislativa que ha permitido una actuación que yo casi calificaría de audacia dolosa por parte de los impulsores y empresarios del canal 10, audacia dolosa respaldada por una actuación hábilmente camuflada en varias leyes que se han aprobado por la mayoría de este Congreso de los Diputados.

Yo creo que el iter legislativo, a cuyo final estamos asis-

tiendo hoy, casi se podría y se debería calificar de una importante tomadura de pelo legislativa, política, moral y ética, porque el resultado final va a ser, y está siendo ya, señoras y señores Diputados, que aquí se aprueba una ley, la de la televisión privada, se aprueba la Ley de las telecomunicaciones y, paralelamente a ello, se está emitiendo desde fuera de España, pero con intereses claramente fijados en la futura concesión de una de las tres concesiones que prevé la Ley de televisión privada por personas que han estado hasta muy recientemente vinculadas con la televisión pública española y personas de clara vinculación con el partido que da soporte al Gobierno.

He hablado, y lo sostengo, de audacia dolosa por parte de esas personas, que por sus conocimientos, por los cargos que habían detentado en organismos públicos, estaban en unas condiciones que, según como hayan utilizado sus conocimientos, pueden haber incurrido en esta audacia dolosa a la hora de constituir canal 10, aprovechándose de muchas informaciones que, en razón de su cargo, podían obrar en su poder.

Por todo ello, cuando uno lee la enmienda socialista, queda aún más perplejo, señor Bofill, porque que usted nos diga ahora, después de lo que hemos llegado a discutir sobre el Plan técnico nacional, sobre cómo podía afectar a las comunidades autónomas en términos de protección lingüística, etcétera, que el Plan técnico puede contemplar la emisión por satélite, realmente (El señor **BOFILL ABEILHE**: ¿Cuándo se dijo que no?), después de todo un iter legislativo de la Ley de televisión privada, es como para quedar absolutamente perplejo en el plano político, moral y ético de lo que aquí ha sucedido en este tema. (Rumores.)

Para terminar, yo me permitiría hacer una reflexión o una fábula en tres etapas: se aprueba la Ley de televisión privada, empieza un rodaje barato, porque es mucho más barato emitir por satélite y desde fuera de España que lo que se prevé para una emisión según lo que disponen las concesiones de la Ley de la televisión privada (se habló de 10.000 ó 15.000 millones); la Ley de televisión privada tarda en ponerse en práctica por su iter legislativo, porque a lo mejor es recurrida al Tribunal Constitucional, y cuando llega el momento de presentar los oportunos pliegos de concesiones administrativas, cosa que defendimos en su momento porque nosotros defendemos que el espacio radioeléctrico sea público —por esta razón no podemos votar hoy la moción de Alianza Popular—, cuando llega este momento, una determinada opción puede presentar dos cosas: experiencia televisiva y un capital logrado con beneficios comerciales, gracias a una emisión que se ha estado practicando durante todo este íterin en nuestro país. Esto es, no la cuadratura del círculo, sino una perfecta circunferencia trazada con una habilidad magistral que a este Diputado, al menos, le ha dejado auténticamente perplejo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Me acojo al artículo 71

del Reglamento en el que se dice: «Cuando, a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieren alusiones que impliquen juicios de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta de un Diputado...». Yo quisiera que la Presidencia pudiera contestarme si ha apreciado las palabras emitidas por el señor Espasa, por las que me pueda acoger a este artículo para responder aquellas palabras que han hecho referencia, a través de juicios de intenciones, a la integridad moral y ética de mi persona.

El señor **PRESIDENTE**: No lo ha apreciado. (Rumores.)

El señor **BOFILL ABEILHE**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Minoría Catalana tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, brevemente, puesto que lo fundamental de mi intervención es ratificarnos en cuanto expusimos con ocasión de la fijación de posición de Minoría Catalana, con respecto a la interpelación presentada por Coalición Popular. Valgan, pues, no voy a repetirlos, todos los argumentos vertidos entonces.

No obstante, para fijar la posición me tengo que referir necesariamente a la contestación que dio el señor Ministro la semana pasada al interpelante. Mi Grupo cree que, por una parte, el señor Ministro equivocó el planteamiento y, por otra, que sus argumentos tenían la consistencia de un castillo de naipes. Esto hizo que nosotros no hayamos podido variar nuestra posición con respecto a la interpelación.

En realidad, el señor Ministro no respondió al interpelante y en muchas ocasiones, oyendo sus argumentos, tuve la sensación de que había preparado su discurso para contestar los comentarios y valoraciones del interpelante, más de lo que le decía...

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecería ciñese su intervención a fijar la posición sobre la moción, no sobre la intervención del señor Ministro en la sesión de la interpelación.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, así lo haré, pero mi Grupo cree que para fijar la posición sobre la moción me tenía que referir al señor Ministro, puesto que tampoco nos convenció con los argumentos que expuso en la interpelación.

Señorías, mi Grupo Parlamentario hizo una petición razonable y fundada. Pedíamos que el Gobierno adoptara una serie de medidas para la puesta en marcha de canales de televisión por vía satélite; es decir, ampliamos la interpelación que presentaba Alianza Popular.

Vuelvo a repetir que no se dispararon nuestras dudas con la intervención del señor Ministro sobre la rectitud de intenciones del Gobierno en el tema del canal 10. Hoy, al

tener conocimiento de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, creemos que éste no ha optado por facilitar los caminos para clarificar esta actitud del Gobierno. Creemos que la enmienda no va a satisfacer a nadie, ni tan sólo al Grupo Socialista, si es que la entiende, si es que son tan sagaces, puesto que mi Grupo Parlamentario tiene serias dificultades para descifrar esta enmienda.

Señores Diputados del Grupo Socialista, yo no adoptaría el tono triunfalista del representante y les diría que no se queden satisfechos con la presentación de esta enmienda porque no sé en qué va a ser eficaz, como decía el señor Bofill. (El señor **BOFILL ABEILHE**: Es a la moción.) La enmienda que ustedes presentan decía que tenía la virtualidad de ser más eficaz que la moción que presentaban, por eso lo digo.

Entiendo, señor Presidente, que la respuesta dada a la moción que debatimos es claramente demagógica, puesto que yo creo que es demagogia manifestar que porque no hay cobertura legislativa, se está yendo de alguna manera en contra del Estado de Derecho. En esta Cámara, la verdad es que no había oído nunca una barbaridad ni demagogia semejante.

Creo, señor Bofill, que cruzar argumentos jurídicos no es de ninguna manera ir en contra del Derecho.

El Gobierno y el Grupo Socialista, ante la petición de medidas legislativas que hoy plantea la moción del Grupo Popular, pues la legislación, vuelvo a repetir, no es de cobertura, ustedes hablan de un Plan técnico nacional de tres televisiones privadas y que este Plan contemplará el soporte de emisión, incluyendo la vía satélite. Es un Plan para tres televisiones privadas por onda electromagnética, no por vía satélite. ¿O es que también opina el Grupo Socialista, igual que el señor Ministro, que la emisión de imágenes por vía satélite no es televisión?

En el Plan técnico sí se puede introducir la televisión por vía satélite, pero a la Ley que todavía está pendiente de tramitación en el Senado no se pueden introducir enmiendas.

De todas formas, señorías, creo que, no obstante este distanciamiento entre los planteamientos de la oposición y lo ofertado por el Grupo Socialista, mi Grupo Parlamentario reconoce una cierta virtualidad a este debate, porque el Grupo Socialista ha reconocido, creo, algunas razones expuestas por los Grupos de la oposición; de lo contrario, no habrían presentado ni tan sólo esta enmienda, puesto que así actúan cuando están situados en una posición cómoda, y no es el caso, puesto que la situación es incómoda, jurídica y políticamente.

Finalmente, señorías, Minoría Catalana anuncia su voto favorable a la moción presentada por Coalición Popular, porque está en la línea defendida por mi Grupo Parlamentario de libertad de televisión, de televisión sin fronteras.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, señorías, es muy claro para nosotros cuál ha de ser la posi-

ción ante la moción consecuencia de la interpelación de la semana pasada que el Grupo de Coalición Popular pone encima de la mesa. Digo que es muy claro cuál debe ser esta posición porque, como la semana pasada intenté explicar, hay un evidente riesgo para la igualdad de los ciudadanos a acceder a los canales privados, en cuanto que a través de la experiencia, red comercial, etcétera, que canal 10 pudiera ensayar desde ahora vía satélite, podría muy bien tener méritos suficientes, incluso podría aducirse que es de interés público la concesión de uno de los tres canales ordinarios a través de las transmisiones terrestres previstas por la Ley para esos tres canales.

Por tanto, como pretendemos que no exista esa posibilidad de favoritismo, no podemos en modo alguno contemplar benevolentemente la Ley tal como está en el Senado —cosa que ya dijimos en su momento— ni tampoco cualquier tipo de apaño que hoy pretendiera vía Plan técnico nacional, liberalizar el uso del satélite, o del cable, o de lo que se quiera, porque el artículo 4.º de la Ley seguiría diciendo en cualquier caso que el número de las concesiones será de tres, y si el Plan técnico nacional dice que puede haber satélite, ondas electromagnéticas a través de repetidores terrestres, etcétera, a muy pocos de los que aquí estamos sentados en todo el arco del Parlamento, a muy pocos nos extrañaría que uno de los tres canales legalizados fuera el canal 10.

Por ello, vamos a votar favorablemente la moción presentada por la Coalición Popular, y anuncio también que nos gustaría que en ella se incluyera el número 1 de la del PDP, porque creo que la completa. Y vamos a hacerlo ahora, señor portavoz de la Coalición Popular, a pesar de algunos pesares, porque en su exposición hay evidentemente un vacío. Se ciñe la moción a la vía satélite. Bueno, ¿por qué dejamos fuera el cable una vez más? El señor portavoz se ha referido al cable insistentemente, y la verdad es que el cable no está en lo que vamos a aprobar. A pesar de esa laguna creemos que es importante, y a pesar de esa laguna, que también comparte la enmienda del PDP, pensamos que lo fundamental que podemos hacer hoy aquí es impedir esa amigocracia o amigopolio a que se han referido ya dos señores Diputados, en aras simplemente de una mayor clarificación, de una mayor igualdad de oportunidades y de no continuar con el complejo que muchos de los aquí presentes, incluidos compañeros socialistas, tenemos que haber hecho un pelín de ridículo aprobando una ley que a la torera ha sido saltada por los promotores de canal 10, iniciativa de la que nuestro Grupo se congratula, a pesar de todo, porque nos ha venido a dar la razón, la ley era estrecha. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ysart. El señor Calero tiene la palabra, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas formuladas.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a referirme, en primer lugar, a la enmienda socia-

lista para señalar que este Grupo proponente de la moción no la va a aceptar, y procuraré decir por qué. Porque, a veces, la oratoria puede encubrir la auténtica realidad política que está subyaciendo aquí. Y la verdadera cuestión es la siguiente: Yo, señor Bofill, le tengo que reconocer que no sé nada de televisión, no sé nada técnicamente de televisión, ni falta que me hace, ni me interesa. Pero si sé de derechos, y la oposición, toda la oposición, la de izquierdas, la de derechas y la de centro, ha perdido una importante batalla parlamentaria en estos últimos meses. Aquí, de lo que se trataba era de determinar si el derecho a emitir televisión es un derecho de la sociedad o es un derecho del Estado. En términos generales se afirmó por los Grupos de la oposición que era un derecho de la sociedad, y por lo tanto la técnica apropiada para controlar esas emisiones es la autorización, mientras que al afirmar que es un derecho del Estado, la técnica jurídico-administrativa es la concesión.

Hemos perdido una importante batalla parlamentaria, y con esta moción se intentaba ganar una escaramuza, se intentaba por lo mismo liberalizar las emisiones de televisión vía satélite, aprovechando el ejemplo de libertad en la emisión de televisión privada realizado por un hombre que hace dos años era enemigo de la libertad de televisión, que es el señor Calviño, y aprovechando su ejemplo, su impulso de libertad ejercida en el extranjero, tratar de que esa libertad se pueda ejercer también en España.

Sabemos que ustedes no lo van a aprobar, y no podemos aprobar su enmienda porque es de sustitución —si fuera de adición no tendríamos ningún inconveniente, pero es de sustitución— y su enmienda se refiere a un Plan técnico, y en el Plan técnico, como bien han señalado otros portavoces, y concretamente el portavoz del CDS, que sí ha sido ponente en el debate de radiotelevisión, ese Plan técnico, aunque contemple la emisión de televisión vía satélite no cambiará el artículo de la ley que dice que sólo habrá tres canales. Por lo tanto, lógicamente, su enmienda es absurda, legislativamente es impresentable y políticamente es insufrible. Por todo ello, no a su enmienda. Eso va a significar que ustedes no nos van a apoyar y va a quedar eso simplemente como un testimonio de libertad.

Y en cuanto a la enmienda del PDP, nosotros, recibiendo las sugerencias de los demás Grupos, y tratando de favorecer el consenso, que ya se produjo en el debate de esa llamada Ley de televisión privada, estamos dispuestos a aceptar el párrafo primero de esa enmienda, como una transacción, dejando como párrafo segundo el contenido de nuestra moción, y de esa forma que se vote, en caso de que el portavoz de la Agrupación del PDP no tenga inconveniente en retirar el párrafo segundo de su enmienda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, retiramos el segundo párrafo de la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Vamos a someter a votación la moción propuesta por el Grupo de Coalición Popular. Señor Calero, entiendo que la enmienda de la Agrupación de Diputados del PDP, en su apartado segundo, sustituiría el texto concreto.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, se le añade el párrafo primero de la Agrupación de Diputados del PDP y la moción queda como párrafo segundo.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Gracias, señor Calero.

Se somete a votación la propuesta de moción en los tér-

minos resultantes del primer párrafo de la enmienda del PDP y la moción en su formulación originaria como párrafo segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 106; en contra, 163; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961